



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORIA

**SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL DEL
MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN**

GESTION INTEGRAL DE DESASTRES

AUDITORÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL

AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

**GERENCIA DE PLANIFICACIÓN
Y PROYECTOS ESPECIALES**

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE GESTIÓN AMBIENTAL

Equipo de Trabajo

Lic. Adriana Piffaretti (Supervisora)

Ab. Patricia Lobato (Jefa de Equipo)

Ab. Eduardo Borzi

Ab. Claudia Remuñan

Lic. Julieta De Silvio

Lic. Ana Velásquez

Srta. Wanda Mansilla

ÍNDICE

1.- OBJETO DE AUDITORÍA	5
2.- ALCANCE DEL EXAMEN	6
2.1 Procedimientos de Auditoría	6
2.2. Hechos Posteriores.	8
2.2.1 Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres –PNRRD-	8
3.- ACLARACIONES PREVIAS	8
3.1.- Contexto Internacional	9
3.2 Marco legal e institucional.	11
3.3. Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	17
3.4. Ciudades Resilientes	18
3.5. Control Interno	18
3.6. Gestión de la Secretaría de Protección Civil	19
3.6.1. Gobernanza de la Gestión Integral del Riesgo de Desastre (GIRD)	19
3.6.2. Protocolos de Actuación	20
3.6.3. Salidas a Terreno de la Dirección Nacional de Respuesta del MINSEG	25
3.6.4. Partes Diarios	27
3.6.5. Mapas de Riesgo	28
3.6.6. Reuniones de los Consejos	28
3.6.7. Capacitación	29
3.7. Programa Nacional de Asistencia y Colaboración en el Marco de la Emergencia - Coordinación y funcionamiento	29
3.7.1. Rendición de los Municipios	32
3.8. Adhesión de las Provincias.	32
3.9. Fuentes de Financiamiento	33
3.9.1 Fondo Nacional de Gestión Integral del Riesgo – FONGIR:	33
3.9.2 Fondo Nacional de Emergencia -FONAE	34
3.10. Aspectos Presupuestarios - Ejecución del Presupuesto	35
04.- HALLAZGOS	37
5.- ENVÍO A LA VISTA	39
6.- RECOMENDACIONES	39
7.- CONCLUSIÓN	40
8.-LUGAR Y FECHA:	42
ANEXO I: MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL	43
ANEXO II: GLOSARIO.	63
ANEXO III: ACTAS DE LOS CONSEJOS NACIONAL Y FEDERAL.	66
ANEXO IV PNRRD	72
ANEXO V: OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	82
ANEXO VI: RESILIENCIA EN LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES	86
ANEXO VII: CAPACITACIONES.	93
ANEXO VIII RESPUESTA DEL AUDITADO	103
ANEXO IX Análisis de la opinión del auditado al proyecto de informe de auditoría	112



Auditoría General de la Nación

Acrónimos y Siglas.

AGN	Auditoría General de la Nación
AMBA	Área Metropolitana de Buenos Aires
Art.	Artículo
BBVV	Bomberos Voluntarios
CABA	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CAMMESA	Compañía Administradora del Mercado Mayorista eléctrico
CENOC	Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad
CMC	Consejo Mercado Común (MERCOSUR)
CN	Constitución Nacional
COE	Centro de Operaciones de Emergencia
COFEMA	Consejo Federal de Medio Ambiente
DC	Defensa Civil
DDSS	Desarrollo Social
EEAA	Ejército Argentino
EIRD	Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres
DCM	Defensa Civil Municipal
DCP	Defensa Civil Provincial
DIRDN	Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales
DNR	Dirección Nacional de Respuesta
DNV	Dirección Nacional de Vialidad
Dec. /Dto	Decreto
FONAE	Fondo Nacional de Emergencia
FONGIR	Fondo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo
GADE	Gabinete de Emergencias
GIRD	Gestión Integral del Riesgo de Desastres
GNA	Gendarmería Nacional Argentina
INA	Instituto Nacional del Agua
Inc.	Inciso
INPRES	Instituto Nacional de Prevención Sísmica
ISSAI	Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores
MAyDS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
MAGyP	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
MECCyT	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
MCTIP	Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
MI	Ministerio del Interior
Min.	Ministerio
MINCYT	Ministerio de Ciencia y Tecnología
MINTUR	Ministerio de Turismo
MINSEG	Ministerio de Seguridad
Nº	Número
NEA	Noreste Argentino
NO	Noroeste

NOA	Noroeste Argentino
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ORSEP	Organismo Regulador de Seguridad de Presas
PLANGIR	Plan Nacional para la Reducción del Riesgo y la Protección Civil
POAGIR	Programas operativos anuales para la gestión integral del riesgo y la protección civil
PNA	Prefectura Nacional Argentina
PNRRD	Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Res.	Resolución
SEGEMAR	Servicio Geológico Minero Argentino
SIA	Sistema Nacional de Información y Alerta
SIFEM	Sistema Federal de Emergencias
SIG	Sistema de Información Geográfica
SiGEN	Sindicatura General de la Nación
SHN	Servicio de Hidrografía Naval
SMN	Servicio Meteorológico Nacional
SINAGIR	Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil
SINAME	Sistema Nacional de Alerta Temprana y Monitoreo de Emergencias
SPC	Secretaría De Protección Civil
SSPCAIEC	Subsecretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes
SSRRHH	Subsecretaría de Recursos Hídricos
SNMF	Servicio Nacional de Manejo del Fuego
TO	Texto Ordenado
UAI	Unidad de Auditoría Interna
v.gr.	Verbigracia o verbi gratia
UNISDR	Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORIA

Al Secretario de Protección Civil
del Ministerio de Seguridad de la Nación
Lic. Emilio RENDA
S. _____ / _____ D.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 85 de la Constitución Nacional y 118 de la Ley 24.156, la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) efectuó un examen en la Secretaría de Protección Civil, dependiente del Ministerio de Seguridad.

1.- OBJETO DE AUDITORÍA

Gestión integral de los desastres naturales.

Objetivo general

Verificar el cumplimiento y resultado de las acciones de las áreas del Ministerio de Seguridad -Secretaría y/o Subsecretaría de Protección Civil- responsables del abordaje integral de las emergencias, catástrofes y desastres, conforme los siguientes objetivos específicos:

Objetivo Específico 1: Evaluar el grado de eficacia, eficiencia y efectividad de las acciones desarrolladas en materia de prevención (ex ante); reducción (durante); y mitigación y/o resiliencia (ex post), de riesgo de desastre y protección civil (**Desempeño**).

Objetivo Específico 2: Verificar y evaluar el desempeño de estas áreas en el cumplimiento de las acciones de gobernanza previstas para la gestión integral de riesgo y protección civil (**Gobernanza**).

Enfoque de auditoría: El enfoque de la presente auditoría está orientado a resultados y a procesos, a fin de determinar el funcionamiento y desempeño de los sistemas de gobierno para cumplir con los objetivos y metas vinculados al objeto de auditoría.

Período auditado: 01/01/2015 - 28/05/2018.

Las tareas de auditoría en la Secretaría de Protección Civil se iniciaron el 1 agosto de 2018 y finalizaron el 5 de abril de 2019.

2.- ALCANCE DEL EXAMEN

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, aprobadas por la Res. AGN 26/15 y 186/16, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso d, de la Ley 24.156, y las normas ISSAI 5510 - Fiscalización de la reducción del riesgo de desastres¹. Asimismo, en la AGN se realizaron auditorías de gestión del Plan Nacional de Manejo del Fuego, que por su significatividad y alcance se excluyen del objeto de la presente auditoría.

2.1 Procedimientos de Auditoría

El análisis comprende las acciones ejercidas por la Secretaría de Protección Civil en el manejo de la gestión integral del riesgo, especialmente en materia de alerta y respuesta ante la crisis, reconstrucción, recuperación del área afectada, de los bienes y servicios interrumpidos o dañados, y reactivación del desarrollo económico y social de la comunidad afectada. Hasta el año 2015 en el ámbito del SIFEM y de forma transicional, a partir de esa fecha, en el ámbito del SINAGIR que, con fuerza de ley, amplía las instancias de gobernanza y el concepto de desastres naturales hacia la gestión integral del riesgo de desastre y protección civil (incluyendo la totalidad de los factores que dan origen a los mismos).

En tal sentido se practicaron los siguientes procedimientos para obtener las evidencias necesarias:

- Se analizó la normativa, antecedentes, procesos y la información suministrada por el Ministerio de Seguridad y/o los distintos actores gubernamentales integrantes del SIFEM/SINAGIR

¹ www.issai.org El número de desastres naturales registrados a escala mundial aumentó considerablemente durante las últimas tres décadas. Cada año, los desastres relacionados con amenazas meteorológicas, hidrológicas y climáticas causan la pérdida de numerosas vidas humanas y provocan un retroceso del desarrollo económico y social de varios años.



Auditoría General de la Nación

- Se procedió a la recolección y análisis de datos de las acciones implementadas por la Secretaría de Protección Civil, tales como los Partes Diarios de Actuación, las Salidas a Terreno, los expedientes de subsidios ante la emergencia hidrometeorológica de la zona núcleo, la información presupuestaria asignada y ejecutada dentro del período auditado.
- Se elaboraron cuestionarios que se distribuyeron vía mail a los referentes de los organismos oficiales y ONG participantes del Consejo Nacional del SINAGIR con la finalidad de abordar el Objetivo Específico 2.
- Se asistió a las distintas reuniones del Consejo Federal y del Consejo Nacional del SINAGIR efectuadas durante las tareas de campo. (1er Reunión Consejo Nacional año 2018, 1er Reunión Consejo Federal 2019 y Reunión Puntos Focales Intergubernamentales para la presentación del SINAGIR Digital 2019).

Se realizaron entrevistas con los siguientes funcionarios:

- Auditor interno del Ministerio de Seguridad
- Secretario de Protección Civil
- Subsecretario de Reducción del Riesgo de Desastres
- Subsecretario de Operaciones de Protección Civil
- Director Nacional de Respuesta
- Directora Nacional de Articulación Institucional y Jefa de Gabinete de la Secretaría de Protección Civil
- Director de Análisis de Riesgo
- Directora Nacional de Mitigación
- Directora General de Administración, Ministerio de Seguridad
- Coordinadora Interministerial e Interprovincial
- Coordinadora de Fiscalización y Legales -actualmente, representante bomberil Director de Bomberos Voluntarios (BBVV) y Asesora BBVV
- Encargada de Capacitación
- Responsable del Sistema Nacional de Manejo del Fuego
- Coordinadora Interministerial e Interprovincial

2.2. Hechos Posteriores.

Durante el desarrollo de las tareas de campo y mediante la Res. 803/18 MINSEG se aprobó el Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres –PNRRD (Octubre 2018). Si bien el Plan se encuentra fuera del período auditado, su elaboración y desarrollo es, en parte, una de las principales manifestaciones de la labor del organismo durante el período auditado.

2.2.1 Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres –PNRRD-

El Plan es dictado en función del Art. 8, 12 Inc. c, punto 8 de la Ley 27.287 y su Decreto Reglamentario 383/17, que determina la elaboración de planes y programas de reducción del riesgo, manejo de crisis y recuperación en el ámbito del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, y debe ser interpretado también como un mecanismo de coordinación multisectorial e interdisciplinario entre instituciones del sector público, el sector privado y organizaciones sociales.

El Plan contiene objetivos y metas con el propósito de definir los lineamientos de las políticas relacionadas con la Gestión Integral del Riesgo de Desastres (GIRD) y los principios básicos para la ejecución de programas y acciones tendientes a reducir los riesgos existentes, garantizar mejores condiciones de seguridad de la población y proteger el patrimonio económico, social, ambiental y cultural.

El PNRRD es el primer documento en la materia de reducción de riesgo de desastres que se elabora a nivel nacional, intenta proyectar una estrategia a corto, mediano y largo plazo concordante con la nueva normativa que regula actualmente la gestión del riesgo en la Argentina (SINAGIR - Ley 27.287) y con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, el cual establece en el punto 18 Meta e) *“Incrementar considerablemente el número de países que cuentan con estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel nacional y local para 2020”*. (ver **ANEXO IV**)

3.- ACLARACIONES PREVIAS

Argentina es un país que sufre las consecuencias de desastres originados por fenómenos naturales de manera recurrente -y/o antrópicos-, aunque pueda no parecerlo a primera vista. Estos eventos perjudiciales para el ser humano y la sociedad ocurren cuando los riesgos no se gestionan. Gestionar un riesgo no es solamente aumentar la resiliencia y estar preparado



Auditoría General de la Nación

para responder adecuadamente cuando se producen inundaciones, tornados, incendios o terremotos. Consiste también en contemplar acciones para disminuir la vulnerabilidad de la vida y el hábitat humano frente a eventos extremos. Esto implica que los modelos de desarrollo y planificación tienen que considerar necesariamente ese aspecto de manera transversal, principalmente cuando el cambio climático está aumentando las probabilidades de ocurrencia de dichos eventos. Si los modelos han de incluir la reducción de riesgos como un componente indispensable, todos los sectores y todos los actores implicados en este desarrollo deberían estarlo en la Gestión de Riesgo de Desastres.

3.1.- Contexto Internacional

Uno de los primeros acercamientos al tema “Reducción de Desastres Naturales”, se dio con dos Resoluciones de la ONU: 42/169 (1987) y 44/236 (1989), que designan el decenio de 1990 como el que fomentó la cooperación internacional en la esfera de reducción de los desastres naturales, y aprueban el Marco de Acción para el “Decenio Internacional para la reducción de los desastres Naturales”.

Las Conferencias celebradas en Japón: Yokohama (1994, Estrategia y Plan de Acción de Yokohama para un Mundo más Seguro), Kobe (2005 Marco de Acción de Hyogo 2005 - 2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres) y Sendai en 2015 (Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030), establecieron nuevos objetivos y criterios para reducir el riesgo de desastres, que son supervisados por la Estrategia de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR), organismo que ha establecido una Plataforma que impulsa a la creación de plataformas nacionales de gobernanza que articulan a los organismos gubernamentales, con los no gubernamentales (ONG) y comunidad científica.

Factores de Riesgo que contribuyen a los desastres:

- Crecimiento de la población
- Aumento de la urbanización
- Variabilidad y cambios climáticos
- Dependencia de infraestructuras vitales
- Mayor movilidad de personas y bienes en el mundo

Argentina ha sido beneficiaria de diferentes programas diseñados específicamente a estos fines. La Estrategia se basó en las asociaciones de colaboración y adoptó un enfoque mundial de la reducción de los desastres, en el que se procura la participación de todas las personas y comunidades con el fin de disminuir el número de víctimas mortales, y los daños ambientales causados por los riesgos naturales (Ver **ANEXO I: Marco Legal e Institucional**).

A nivel regional se celebró la Primera Conferencia Interamericana sobre Experiencias Nacionales en Reducción de Desastres Cartagena, en Colombia (marzo 1994), donde se concretaron conclusiones importantes para el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales (DIRDN). Posteriormente se celebró la Conferencia Interamericana sobre Reducción del Riesgo de los Desastres: Reflexiones y propuestas para mejorar la efectividad de la gestión, (noviembre 2004) Manizales, Colombia.

El “Congreso Mundial de Derecho, Política y Gestión de Riesgos de Desastres”, celebrado en la ciudad de Santa Fe, Argentina, en noviembre 12 de 2014 congregó a juristas, legisladores, jueces, gobiernos locales, líderes políticos y organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de contribuir a las agendas de debate en torno a la reducción y gestión de los riesgos de desastres.

El resultado de este Congreso es un aporte a la 3^o Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre Reducción de los Riesgos de Desastres y a los documentos producidos con motivo de la negociación internacional en el marco de la conferencia de Sendai 2015. Se elabora la “Declaración de Santa Fe sobre Reducción de Riesgos de Desastres” que contiene por un lado distintas recomendaciones en el plano internacional y regional, y por el otro, recomendaciones en el plano nacional y local. En la misma se resalta la necesidad de profundizar la constitucionalización del derecho de las catástrofes con la incorporación de los derechos humanos. Es de destacar que, la Constitución Nacional no ampara explícitamente el derecho de las catástrofes, el mismo surge de manera implícita (v.gr. Arts. 33 y 41 CN).

Conforme el Proyecto sobre Protección de las Personas en casos de Desastre, elaborado por el Dr. Eduardo Valencia-Ospina (Relator Especial), *se entiende por «desastre» un*



Auditoría General de la Nación

acontecimiento o una serie de acontecimientos calamitosos que ocasionen pérdidas masivas de vidas humanas, grandes sufrimientos y angustia a seres humanos, o daños materiales o ambientales de gran magnitud, perturbando así gravemente el funcionamiento de la sociedad.”².

Por su parte la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Brasil 2012) denominada “El Futuro que Queremos”, aborda la temática que nos ocupa y solicita que se aborde la reducción del riesgo de desastres y el aumento de la resiliencia ante los desastres con un renovado sentido de urgencia en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, y se integren en las políticas, planes, programas y presupuestos a todos los niveles y se consideren dentro de los futuros marcos pertinentes.

3.2 Marco legal e institucional.

Marco legal

Marco normativo Internacional:

Además de las convenciones específicas, protocolos y acuerdos multilaterales citados en el presente informe, a nivel regional el Protocolo adicional al Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR en materia de cooperación y asistencia ante Emergencias Ambientales (CMC/DEC. N° 14/04) establece, que *los Estados Partes, a través de sus Puntos Focales, se prestarán cooperación recíproca y asistencia cuando se produzca una emergencia que tenga consecuencias efectivas o potenciales en el medio ambiente o en la población de su propio territorio o de otro Estado Parte, conforme con las disposiciones generales y particulares del Protocolo.* (Entrada en vigor 21/4/12)³.

Por su parte existen tratados bilaterales celebrados por la Argentina con diferentes países, especialmente limítrofes, en virtud de la conveniencia en el manejo del riesgo de alcance

² Informe de la Comisión a la Asamblea General sobre la labor realizada en su 62º período de sesiones, pág. 198.

³http://www.mre.gov.py/tratados/public_web/DetallesTratado.aspx?id=lhznduL7laXKJpSWA9ViFw==&em=lc4aLYHVB0dF+kNrtEvsmZ96BovjLlz0mcrZruYPcn8=

transfronterizo integrada, como así también nuestro país participa de los programas internacionales de ayuda comunitaria a partir de la sección nacional de Cascos Blancos.

Marco normativo nacional

Mediante el Decreto 1250/99 se creó en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros el **Sistema Federal de Emergencias (SIFEM)**, y se constituyó el **Gabinete de Emergencias (GADE)**, delineando su integración, sus objetivos y organismos de base. El SIFEM tenía un esquema de organización a partir de un sistema de gobernanza o articulación intergubernamental, entre los organismos públicos competentes del Estado Nacional, e interjurisdiccional a partir de su accionar con las provincias, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Municipios, ONG, y sociedad civil, para prevenir y gerenciar eficientemente la atención de las emergencias o desastres naturales o antrópicos. Sus objetivos eran los siguientes:

- Constituir un ámbito de coordinación dirigido a evitar o reducir la pérdida de vidas humanas, los daños materiales y las perturbaciones sociales y económicas causadas por fenómenos de origen natural o antrópico.
- Mejorar la gestión de gobierno, estableciendo una coordinación a nivel nacional, provincial y local de todos los sectores que tengan competencia en la materia, mediante la formulación de políticas y la definición de cursos de acción coordinados e integrales para prevenir, mitigar y asistir desde el Estado Nacional a los afectados por emergencias, optimizando la asignación de los recursos.

El GADE era presidido por el Jefe de Gabinete de Ministros y estaba integrado por Ministros y Secretarios de Presidencia de la Nación que por su competencia tenían responsabilidad directa en la materia. El GADE tenía por objetivo conducir y coordinar el SIFEM.

Con fecha octubre 20 de 2016 se sancionó la Ley 27.287, que crea el **Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil –SINAGIR**.

Dicha ley, entre otras cuestiones, deroga mediante su Art. 21 al Decreto 1250/99 que había instituido el SIFEM⁴.

El **SINAGIR** tiene como finalidad, a partir de un sistema de gobernanza federal, **la protección integral de las personas**, constituyendo las acciones y articulando el

⁴ Decreto 1114/16 que promulga la Ley 27.287, derogando al Decreto 1250/99.



Auditoría General de la Nación

funcionamiento de los organismos del gobierno nacional, los gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, para fortalecer y optimizar las acciones destinadas a la reducción de riesgos, el manejo de la crisis y la recuperación para la protección integral de las personas, las comunidades y el ambiente ante la existencia de riesgos, a partir del cumplimiento de acciones tendientes a prevenir y/o reducir el alcance de los riesgos, con acciones de respuesta que incluyan la reconstrucción y resiliencia.

Está integrado por dos Consejos, uno Nacional y otro Federal: Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil⁵ y Consejo Federal para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil. El Ministerio de Seguridad constituye la Secretaría Ejecutiva de los Consejos que lo componen (art. 8, 13, 14, 16 y cctes. de la Ley 27.287).

Mediante el ANEXO I del Decreto 383/17 se aprueba la reglamentación de la Ley 27.287 estableciéndose, entre otros aspectos, los principios por los que deberán regirse los planes, instructivos, manuales y procedimientos elaborados por las diferentes instancias del SINAGIR, y los objetivos del mismo, destacándose los siguientes:

- Promover la resiliencia de las generaciones presentes y futuras en su lugar de origen, mediante programas y acciones de reducción de riesgos, procurando evitar, siempre que sea razonable y posible, el desplazamiento de comunidades.
- Fomentar la autoprotección de la población frente a emergencias y desastres.
- Coordinar la actuación articulada de los organismos y entidades competentes, así como la implementación de las diversas herramientas disponibles que permitirán la constitución de un sistema de protección civil eficaz.
- Desarrollar estructuras destinadas a prevenir el acaecimiento de desastres naturales y antrópicos, así como a reducir sus impactos negativos sobre los bienes tutelados en el artículo 1° de la presente reglamentación.

⁵ Se considera Protección Civil a aquella parte integrante de la seguridad pública que, mediante la Gestión Integral del Riesgo, se ocupa de prevenir o reducir el impacto de amenazas de cualquier origen que puedan afectar a la población, sus bienes, el ambiente y la infraestructura productiva y de servicios (Decreto 383/17, Anexo I, artículo 1°). Comprende la planificación operativa de la asistencia federal a la jurisdicción nacional, las provincias, la CABA y los municipios en caso de desastre, a través de planes de contingencia y protocolos operativos que comprendan todas las etapas de la Gestión Integral del Riesgo, incluyendo el manejo de la crisis y la recuperación.

Por su parte, el Decreto 39/17 establece, entre otras cuestiones, que la Jefatura de Gabinete de Ministros será Autoridad de Aplicación de la Ley 27.287. (Ver **ANEXO I** Marco Legal e Institucional).

Recursos financieros. Fondos SINAGIR

La Ley 27.287 crea dos Fondos para su financiamiento. **El Fondo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo**, que tiene como objetivo financiar las **acciones de prevención** gestionadas por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional, cuyos recursos provienen del presupuesto nacional; y el **Fondo Nacional de Emergencias**, que tiene como objetivo financiar y ejecutar las **acciones de respuesta** gestionadas por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional. Tiene carácter de fideicomiso y se rige por las normas para este instituto, la Ley 27.287 y su reglamentación, sin perjuicio de que se encuentra facultado, ante la ocurrencia de una emergencia o desastre, establecida por el Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, a proveer la liquidez necesaria vendiendo sus activos o bien aplicándolos como garantía en operaciones a término destinadas a obtener liquidez de corto plazo.

Marco Institucional

La Ley de Ministerios (22.520, TO Decreto 438/92) y sus modificatorias asigna al Ministerio de Seguridad la competencia de entender, entre otros aspectos, en la coordinación de las acciones tendientes a solucionar situaciones extraordinarias o emergencias que se produzcan en el territorio de la Nación y en materia de protección civil; integrar el Consejo Federal para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil.

Por medio del art. 3 del Decreto 636/13, se asignó al Ministerio de Seguridad la coordinación del **SIFEM**, y por medio del Art. 7 transfirió la Dirección Nacional de Protección Civil del ámbito del Ministerio del Interior y Transporte, a la órbita del Ministerio de Seguridad.

Mediante el Decreto 48/14 se reorganiza el Ministerio de Seguridad y se transfiere a la órbita de la Secretaría de Seguridad, la Subsecretaría de Protección civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes.

Durante el período auditado y a partir de la vigencia de los Decretos 15/16 y 862/17, la Secretaría de Protección Civil tiene las siguientes funciones con acciones tendientes a:



Auditoría General de la Nación

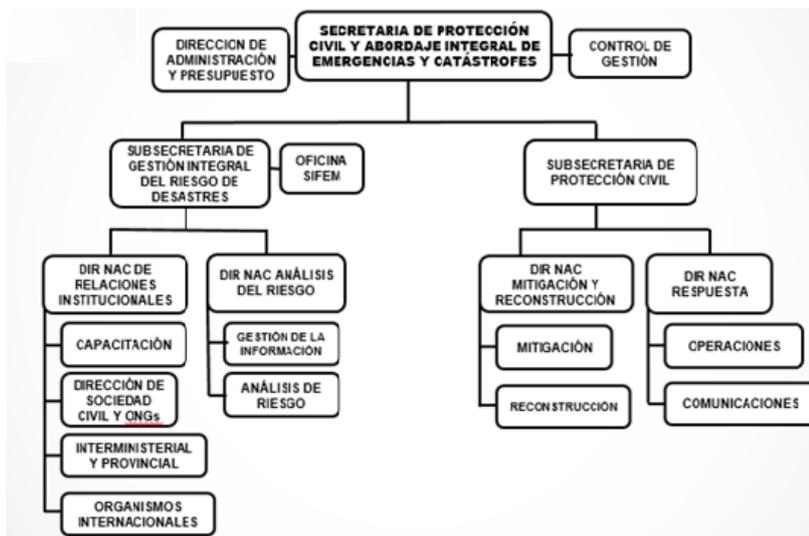
- Preservar la vida, los bienes y el hábitat de la población ante desastres de origen natural o producidos por el hombre, coordinando el empleo de los recursos humanos y materiales del Estado Nacional en las etapas de mitigación, respuesta y reconstrucción;
- Entender en la formulación de las doctrinas, políticas y planeamientos para la coordinación de las acciones de protección civil orientadas a prevenir, evitar, disminuir o mitigar los efectos de los desastres naturales o causados por el hombre, coordinando el apoyo federal e internacional en el marco de las directivas internacionales para la reducción de los riesgos;
- Entender en la integración, coordinación y concertación de las actividades de Protección Civil con los organismos federales, provinciales, municipales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la sociedad civil;
- Entender en el desarrollo de políticas de capacitación y planificación de las actividades referidas a la protección civil para salvaguardar la vida, los bienes y el medio ambiente; coordinar las acciones tendientes a solucionar situaciones extraordinarias o emergencias que se produzcan en el territorio de la Nación; coordinar el Sistema Federal de Emergencias (SIFEM) creado por el Decreto N° 1250/99 y fiscalizar la actividad de los Bomberos Voluntarios en los términos fijados por la Ley N° 25.054 y sus modificatorias, proponiendo las normas reglamentarias.

Aperturas inferiores vigentes durante el período auditado.

Organigrama de la Subsecretaría de acuerdo al Decreto 48/14 (Complementada por Decisión Administrativa 214/14)



Organigrama de la Secretaría conforme Decreto 15/16 (Decisión Administrativa 421/2016)



Organigrama de la Secretaría conforme Decreto 862/17





3.3. Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

La presente Auditoría se relaciona con los ODS 1, 11 y 13 (ver **ANEXO V - ODS**), conforme los siguientes objetivos:

ODS 1 Erradicación de la pobreza. *Fortalecimiento de la resiliencia urbana.*

ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles: *Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles,*

ODS 13 Acción por el clima: *Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.*

Como demuestran con frecuencia las tormentas, inundaciones y sequías volátiles, el impacto del cambio climático y los riesgos de desastres naturales, va en aumento. Hacer frente a estos desafíos y garantizar que los países puedan cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), requiere de alianzas sólidas y métodos que tengan en cuenta dichos riesgos.

En la última década, a nivel planetario, más de 1.500 millones de personas se han visto afectadas por desastres que han costado al menos U\$S 1.300 millones. El cambio climático, la gobernabilidad deficiente y la creciente concentración de personas y activos en áreas expuestas a peligros naturales están incrementando el riesgo de desastres, en especial en países pobres y frágiles.⁶

Si bien la prioridad es proteger siempre a las personas y a las comunidades y evitar las crisis, muchos países se ven afectados por desastres. Esto impacta en la vida y los medios de subsistencia, impide y a menudo elimina el progreso del desarrollo, y atrapa a las personas en ciclos de pobreza y vulnerabilidad, lo cual solo los deja más expuestos a futuros desastres. La recuperación ayuda a las personas a regresar al camino que conduce al desarrollo.

⁶ <https://www.undp.org/content/undp/es/home/climate-and-disaster-resilience/disaster-risk-reduction.html>

3.4. Ciudades Resilientes

Para abordar la gestión del organismo auditado en el tema resiliencia para la gestión de riesgos de desastres, se cita en primer lugar el Marco de Sendai, plan de carácter internacional y marco a partir del cual se van a desarrollar las gestiones integrales de riesgos de desastres, así como la Agenda 2030 de Objetivos para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París sobre Cambio Climático.

A partir del nuevo enfoque del SINAGIR, con el marcado énfasis puesto en la gestión del riesgo de desastres, se refuerza la resiliencia con la participación de toda la sociedad y todas las instituciones del Estado (ver **ANEXO VI Resiliencia en la gestión de riesgos de desastres**).

A modo de ejemplo se destaca que Santa Fe fue declarada ciudad resiliente (ver **ANEXO VI**), siendo la primera ciudad argentina que presentó su estrategia de resiliencia el 29 de junio de 2017. Sus 4 pilares son:

- Abrazar el cambio,
- Conectar con oportunidades,
- Alentar el compromiso ciudadano,
- Conocer para innovar.

Cada uno de estos pilares cuenta con objetivos específicos divididos en programas, planes y proyectos, a corto, mediano y largo plazo. Se trata de iniciativas y acciones que abordan distintas tensiones como delincuencia endémica, exclusión social, desigualdades económicas y otras dificultades que enfrentan con regularidad los que viven en asentamientos informales sobre las llanuras inundables. También concibe a sus humedales y ríos como patrimonios, no sólo como desafíos, y proporciona planes para parques y reservas naturales que brindarán beneficios educativos, sociales y económicos.

El territorio donde se ubica esta ciudad se considera vulnerable, especialmente debido a los fenómenos hidrometeorológicos que ocurrieron por su ubicación en los valles del Río Paraná y del Río Salado. En tal sentido, la ciudad asumió la gestión de riesgos de desastres como política central que concierne a la comunidad y que requiere la participación de todos los actores sociales, institucionales, públicos y privados, logrando transformar sus debilidades en un aprendizaje permanente.

3.5. Control Interno

Durante el período auditado ni la UAI del MINSEG ni la SIGEN efectuaron trabajos relacionados con las acciones vinculadas a la presente auditoría.



Auditoría General de la Nación

En el informe elaborado por la SIGEN, sobre Evaluación del Sistema de Control Interno 2016 del Ministerio de Seguridad, se destacan deficiencias respecto a la gestión de las áreas de apoyo, concluyéndose que “el desempeño de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Seguridad, se considera satisfactorio, no obstante, lo cual resulta necesario alcanzar un mejor nivel de ejecución de los proyectos planificados que abarcan las áreas sustantivas”.

3.6. Gestión de la Secretaría de Protección Civil

3.6.1. Gobernanza de la Gestión Integral del Riesgo de Desastre (GIRD)

Se mantuvieron entrevistas con los representantes del Consejo Nacional en sede de la Secretaría de Protección Civil, y se elaboró un cuestionario que fue enviado a los Ministerios y a los distintos actores del Consejo Nacional con preguntas sobre las estrategias de sensibilización en la Gestión Integral del Riesgo de Desastre (GIRD) en general.

En ese orden, se recibieron respuestas del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (MECCyT) y de la Red de Organismos Científico Técnico para la Gestión Integral del Riesgo (GIRCYT), creada por la Ley 27.287 que articula acciones con organismos referentes en la temática del riesgo de desastres. Ellos argumentan que elaboraron los protocolos que establecían el modo de comunicación entre los distintos actores y la información que cada uno se comprometía a proveer para caracterizar una amenaza; y que los mismos tuvieron bajo alcance en el MINSEG. Por su parte esto se corrobora en el contenido de las actas del Consejo que se adjuntan en **ANEXO III** en conjunción con lo expresado en el apartado **3.6.2 Protocolos de Actuación**.

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (MECCyT) asumió el compromiso de presentar el Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (PNRRD) en el Consejo Federal de Educación (CFE), en el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y en el Consejo de Rectores de las Universidades Privadas (CRUP) con el objetivo de sensibilizar acerca del paradigma de la Gestión Integral del Riesgo. Asimismo, la GIRD está garantizada en los contenidos de los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAPs) que están establecidos a partir de acuerdos alcanzados en el marco del CFE entre

el Ministerio Nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y son elaborados para todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional.

En el marco del Consejo Nacional para la GIRD se crearon comisiones técnicas (el MECCyT forma parte de la Comisión Técnica 7: Información, Educación, Comunicación y Participación Social) como espacios de diálogos, convergencia, coordinación y asesoramiento técnico en cuanto a la difusión de contenidos en los portales que dependen del Ministerio con información elaborada por los equipos nacionales. Ej. portal *EDUC.AR*. En cuanto a estrategias comunicativas para informar a la población y a instituciones tanto públicas como privadas acerca de la gestión del riesgo, se acordó que la vía formal para difundir campañas realizadas en el marco del PNRD es la Secretaría de Protección Civil, por lo que los aportes que realiza el MECCyT se canalizan a través de las reuniones de la Comisión Técnica u otras convocatorias realizadas por la mencionada Secretaría.

3.6.2. Protocolos de Actuación

Se relevó la actividad de la Dirección de Respuesta de la Secretaría de Protección Civil, que ha elaborado protocolos de actuación ante los distintos eventos que se pueden producir, semejantes a planes de contingencia.

Es de destacar que los mismos tienen diferentes fechas de aprobación (tres de ellas previas al período auditado). No obstante, todos están vigentes y se han plasmado en el siguiente cuadro:

Nombre del Protocolo	Elaborado por: Resolución y fecha	Destinatarios	Propósito	Objetivo General
Amenaza de caída de cenizas volcánicas en el territorio argentino Etapas: Preparación para la emergencia	Comisión de Trabajo de Gestión de Riesgo. RES. N° 841/12 MCTIP y 005/12 MI749/14 MCTIP y 831/14 MS Fecha de aprobación: Marzo de 2012	<u>Principal:</u> Subsecretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes Ministerio de Seguridad <u>Secundarios:</u> No tiene	Articular las capacidades científicas, tecnológicas y técnicas administrativas de los organismos intervinientes dando un marco formal a fin de contribuir a todas las instancias de la gestión de desastres y a las acciones conjuntas con el fin de reducir daños a la integridad psicofísica y económica de la población, a la infraestructura pública y privada, a la producción de bienes y servicios, a los procesos socio productivos	Poner a disposición del destinatario principal en forma oportuna y en condiciones adecuadas, datos y productos científico tecnológicos que faciliten la gestión ante la ocurrencia de eventos adversos provocados por caída de ceniza volcánica, excluyendo fenómenos de re movilización



Auditoría General de la Nación

			y al equilibrio ambiental del territorio afectado por el evento. Dadas las características particulares del fenómeno considerado en el presente Protocolo, la etapa de Preparación difiere de la correspondiente a otras amenazas. Debido a esta razón entre la etapa de preparación y la etapa de respuesta operativa se producen superposiciones.	
Inundaciones en el territorio Argentino de la Cuenca del Plata - Escenarios	<p>Comisión de Trabajo de Gestión de Riesgo</p> <p>Res 841/12 MCTIP y 005/12 MI MCTIP Y 831/14 MS</p> <p>Fecha de aprobación: Junio de 2014</p>	<p><u>Principal:</u> Subsecretaría de Protección Civil y Abordaje integral de Emergencias y Catástrofes</p> <p><u>Secundarios:</u> No contiene</p>	Articular las capacidades científicas, tecnológicas y técnicas administrativas de los organismos intervinientes dando un marco formal a las acciones conjuntas que vienen llevando a cabo los mismos, con el fin de reducir daños a la integridad psicofísica y económica de la población, a la infraestructura pública y privada, a la producción de bienes y servicios, a los procesos socio productivos y al equilibrio ambiental del territorio afectado por el evento	<p>Identificar y poner a disposición del destinatario principal en forma oportuna y en condiciones adecuadas de acceso que garanticen el intercambio de la información:</p> <p>1) Escenarios de posible ocurrencia del fenómeno en el territorio indicado</p> <p>2) Productos del monitoreo de parámetros hidrometeorológicos</p> <p>3) Alertas eficaces</p>
Incendios Forestales, Rurales y de Interface en el Territorio Argentino	<p>Comisión de Trabajo de Gestión de Riesgo</p> <p>Res. 841/12 MCTIP y 005/12 MI 749/14 MCTIP Y 831/14 MS</p> <p>Fecha de aprobación: Diciembre de 2014</p>	<p><u>Principal:</u> - Subsecretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes - Sistema Federal de Manejo del Fuego (MAyDS)</p> <p><u>Secundarios:</u> No contiene</p>	Articular el acceso a los datos e información actualmente generada por los distintos organismos participantes, así como su gestión y promover la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías, para la evaluación de condiciones de peligro de incendios. El resultado de este documento, permitirá ampliar el alcance de los informes de monitoreo y alerta de condiciones de peligro crítico que periódicamente elabora el Servicio Nacional de Manejo del Fuego, al incorporar la información provista por las instituciones intervinientes	Establecer los mecanismos para gestionar el circuito de información, poniendo a disposición de los organismos destinatarios, la información necesaria para monitorear y evaluar las condiciones de peligrosidad para la toma de decisiones, a través del empleo de una herramienta tecnológica de fácil acceso.

			en el presente Protocolo; con el fin de reducir daños a la integridad psicofísica y económica de la población, a la infraestructura pública, a los procesos socio productivos y minimizar los efectos negativos sobre el ambiente.	
Sismos en el Territorio Argentino	Comisión de Trabajo de Gestión de Riesgo Res. N° 841/12 MCTIP y 005/12 MI 749/14 MCTIP y 831/14 MS Fecha de aprobación: Mayo de 2015	<u>Principal:</u> Subsecretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencia y Catástrofes <u>Secundarios</u> No tiene	Articular el acceso a los datos e información generada por el INPRES, en tanto es el organismo con responsabilidad primaria en el estudio y prevención de los efectos ocasionados por la ocurrencia de sismos en Argentina, y por los demás organismos intervinientes, con el fin de reducir el riesgo sobre las personas, sus bienes, la infraestructura, la producción de bienes y servicios y minimizar los efectos negativos sobre el ambiente	Identificar y poner a disposición del destinatario principal en forma oportuna y en condiciones adecuadas de acceso tales, que garanticen el intercambio de la siguiente información: 1) Escenario de posible ocurrencia del fenómeno sísmico en el territorio argentino 2) Sismos registrados por la Red Nacional de Estaciones Sismológicas 3) Parámetros del sismo que pudiera haber provocado daños 4) Daños potenciales en centros urbanos ubicados en las zonas de mayor actividad sísmica del país.
Amenazas de Sequías Meteorológicas y Agrícolas en el Territorio Argentino	Comisión de Trabajo de Gestión de Riesgo Res. 841/12 MCTIP y 005/12 MI 749/14 MCTIP y 831/14 MS Fecha: Septiembre de 2015	<u>Principal:</u> Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca <u>Secundarios</u> SSPCAIEC Ministerio de Salud	Articular las capacidades científicas, tecnológicas y técnico administrativas de los organismos intervinientes dando un marco formal a fin de contribuir a todas las instancias de la gestión de desastres y a las acciones conjuntas con el fin de reducir daños a la integridad psicofísica y económica de la población, a la producción de bienes y servicios, a los procesos socio productivos y al equilibrio ambiental del territorio afectado por el evento	Poner a disposición del destinatario principal y de los secundarios, en forma oportuna y en condiciones adecuadas, datos y productos científico tecnológicos que faciliten la gestión ante la ocurrencia de sequías
Inundaciones Urbanas Repentinas	Comisión de Trabajo de Gestión de Riesgo Res. N° 841/12 MCTIP y 005/12 MI 749/14 MCTIP y 831/14 MS	<u>Principal:</u> Subsecretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes <u>Secundarios</u> No tiene	Articular el acceso a los datos e información generada por los organismos intervinientes con el fin de reducir el riesgo sobre las personas, sus bienes, la infraestructura, la producción de bienes y servicios y minimizar los	Formalizar el intercambio de información entre los organismos intervinientes para ponerlos a disposición del destinatario principal, en forma oportuna y en condiciones adecuadas de acceso, los siguientes productos: 1- Probables



Auditoría General de la Nación

	Fecha de aprobación: Septiembre de 2015		efectos negativos sobre el ambiente.	escenarios de ocurrencia de inundaciones urbanas en el territorio argentino.2- Productos de monitoreo de parámetros hidrometeorológicos.3- Alertas de inundaciones urbanas
Exposición a la Radiación Solar Ultravioleta en Superficie en el Territorio Argentino	Comisión de Trabajo de Gestión de Riesgo Res 841/12 MCTIP y 005/12 MI 749/14 MCTIP Y 831/14 MS Fecha: Octubre de 2015	<u>Principal:</u> - Subsecretaría de Relaciones Sanitarias e Investigación Subsecretaría de Riesgos del Trabajo <u>Secundarios</u> Subsecretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes	Dar un marco formal a la articulación de las capacidades científicas, tecnológicas y técnico administrativas de los organismos intervinientes a fin de contribuir a todas las instancias de la gestión de las acciones conjuntas con el fin de reducir daños a la integridad psicofísica y económica de la población, y a la producción de bienes y servicios, en el área afectada por el evento	Poner a disposición de los destinatarios, en forma oportuna y en condiciones adecuadas, datos y productos científico tecnológicos que faciliten la gestión ante la ocurrencia de eventos de radiación UV solar en superficie que superen un cierto umbral de riesgo para las personas en general y en especial a los trabajadores foto expuestos dentro de las jurisdicción nacional
Nevadas en territorio Argentino	Comisión de Trabajo de Gestión de Riesgo Res. N° 841/12 MCTIP y 005/12 MI749/14 MCTIP y 831/14 MS Fecha de aprobación: Noviembre 2015	<u>Principal:</u> Subsecretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes <u>Secundarios</u> DNV/ SSRRHH/ MAGyP/ MINTUR/ Secretaría de Energía	Articular el acceso a los datos e información generada por los organismos intervinientes con el fin de reducir el riesgo sobre las personas, sus bienes, la infraestructura, la producción de bienes y servicios y minimizar los efectos negativos sobre el ambiente	Poner a disposición del destinatario principal, en forma oportuna y en condiciones adecuadas de acceso, la información necesaria para el manejo de situaciones adversas derivadas de nevadas
Escenario De Amenazas Biológicas Transmitidas Por El Vector Aedes Aegypti	Red Científico Tecnológica para la Gestión del Riesgo de Desastres Red Científico Tecnológica para la Adaptación al Cambio Climático y la Sustentabilidad Ambiental Fecha de aprobación: Agosto de 2016	<u>Principal:</u> Ministerio de Salud <u>Secundarios</u> Ministerio de Educación y Deporte Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable Ministerio de Desarrollo Social	Utilizar de manera articulada las capacidades científicas, tecnológicas y técnico administrativas de los organismos intervinientes, a fin de contribuir a las instancias de prevención, preparación y tratamiento en la gestión de las enfermedades y/o patologías de origen biológico transmitidas por Aedes Aegypti .Llevar a cabo acciones conjuntas con el objetivo de reducir daños a la salud y fortalecer los factores	Poner a disposición del destinatario principal y de los secundarios ,en forma oportuna y en condiciones adecuadas, datos y productos de base y aquellos científico- tecnológicos que faciliten la gestión ante la ocurrencia de cambios significativos de las condiciones climáticas, ambientales, demográficas y estadístico-epidemiológicas que conlleven riesgos para la salud de la población debido a la propagación del mosquito transmisor de enfermedades

			protectores de origen inmunológico, ambiental y social de la población a lo largo del territorio nacional.	
Colapso Del Sistema De Distribución Eléctrica En AMBA y Gran La Plata por Fenómenos Meteorológicos Extremos	Red Científico Tecnológica Para la Gestión del Riesgo de Desastres. Res N° 138/2016 MINCYT Fecha de aprobación: Agosto de 2016	<u>Principal:</u> Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes Subsecretaría de Energía Térmica, Transporte y Distribución de la Energía Eléctrica <u>Secundarios</u> No tiene	Articular el acceso a los datos e información generada por los organismos intervinientes con el fin de reducir el riesgo sobre las personas, sus bienes, la infraestructura, la producción de bienes y servicios y minimizar los efectos negativos sobre el ambiente.	Formalizar la producción e intercambio de información entre los organismos intervinientes para poner a disposición de los destinatarios principales, en forma oportuna y en condiciones adecuadas de acceso, los siguientes productos:-Probables escenarios de ocurrencia de colapso energético en el AMBA y Gran La Plata.- Productos de monitoreo de parámetros meteorológicos.- Alertas de incidentes.
Inundaciones aguas abajo de presas de embalse	Red Científico Tecnológica para la Gestión del Riesgo de Desastres RES.MINCYT N° 138/2016 Fecha de aprobación: Mayo de 2017	<u>Principal:</u> Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes <u>Secundarios</u> CMMESA ENRE ORSEP	Articular el acceso y comunicación de los datos e información generada por los organismos intervinientes y articular las capacidades científicas y tecnológicas de los organismos ante situaciones de emergencias hídricas originadas en presas bajo jurisdicción del ORSEP, con el fin de reducir el riesgo sobre las personas y bienes expuestos a tales contingencias	Establecer los mecanismos para gestionar el circuito de comunicación, poniendo a disposición de los organismos destinatarios en forma oportuna y en condiciones adecuadas, la información necesaria que facilite la gestión en caso de declararse estados de alerta en presas fiscalizadas por el ORSEP.
Preparación para la emergencia movimientos en masa en el territorio argentino	Comisión de Trabajo de Gestión de Riesgo. Res. N° 841/12 MCTIP y 005/12 MI749/14 MCTIP y 831/14 MS Fecha de aprobación: No contiene	<u>Principal:</u> Subsecretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes Ministerio de Seguridad <u>Secundarios</u> No tiene	Articular las capacidades científicas, tecnológicas y técnicas administrativas de los organismos intervinientes dando un marco formal a su contribución individual y conjunta en todas las instancias de la gestión de la información con el fin de reducir daños a la integridad psicofísica y económica de la población, a la infraestructura pública y privada, a la producción de bienes y servicios, a los procesos socio productivos y al equilibrio ambiental ante eventos de movimientos en masa.	Poner a disposición del destinatario principal en forma oportuna y en condiciones adecuadas, datos y productos científico tecnológicos que faciliten la gestión ante eventos de movimientos en masa.

Fuente: Elaboración Propia en base a información brindada por el organismo auditado.



3.6.3. Salidas a Terreno de la Dirección Nacional de Respuesta del MINSEG

A través de la Dirección Nacional de Respuesta – Dirección de Operaciones, el auditado realiza intervenciones en función de las alertas que se van presentando en todo el territorio nacional.

La convocatoria ante un evento, y dentro del período bajo análisis, se condice el siguiente detalle:

Provincia	Fecha	Evento de la Salida	Organismos intervinientes	Observaciones
Entre Ríos Corrientes	6/04/17 a 10/4/17	Inundación en la zona del Litoral	Defensa Civil Provincial Defensa Civil Municipal Prefectura Nacional Argentina (PNA) Gendarmería Nacional Argentina (GNA) Cruz Roja Bomberos Voluntarios (BBVV) Intendente del Municipio Esquina Min. de Desarrollo Social Intendente del Municipio La Paz	Se realizó relevamiento en La Paz con personal de la GNA y PNA a fin de tomar conocimiento de la situación y localidades con mayor grado de afectación. Se recorrió con personal de la Cruz Roja zonas ribereñas afectadas, se repartieron módulos alimentarios. Nos desplazamos a la esquina tomando contacto con organismos de respuesta de la zona y cantidades de personas con necesidades. Se participó de reuniones de coordinación a fin de determinar poblaciones más vulnerables con mayor grado de afectación con la finalidad de establecer prioridades. Se asistió a la población utilizando gomón de Cruz Roja, entregando módulos alimentarios a la población que se encontraba aislada. El Problema Principal de la situación se produce por el desborde del Arroyo Cabayú Cuatía. Total de evacuados: Libertador: 200 personas en 3 clubes y 1 escuela. Esquina: 400 personas ubicados en distintos centros. Total de afectados: Libertador: 400 familias (datos aportados por DC Municipal). Esquina: 1000 familias (datos aportados por DC Provincial).
Santa Fe	10/05/17 a 12/05/17	Inundación en Melincué Santa Fe	GNA BBVV Policía Federal Argentina (PFA) Cruz Roja EEAA Defensa Civil Provincial (DCP)	Se tomó contacto con el Director provincial, quien nos dio un panorama acabado de la situación, se realizó recorrido pormenorizado de las distintas áreas. Se tomó contacto con las fuerzas del Ministerio que estaban mandando en el lugar (PFA y GNA). Se participó en las reuniones operativas y con funcionarios de la provincia. En el operativo participaron 80 bomberos voluntarios, Vialidad Provincial, EEAA, PFA, GNA, hidráulica provincial Se realizó una reunión operativa donde se tomaron acciones para realizar al otro día También asistieron el Ministro del Interior y el Subsecretario del área. Total de evacuados: 5 familias. Total de auto evacuados: 50 familias. Total de afectados: 55 familias.

Salta	10/3/18 a 12/3/18	Inundaciones en Salta	DCP / Defensa Civil Municipal (DCM) PNA / GNA / Ejercito	Santa Victoria del Este Se realizó recorrida y asistencia a los parajes afectados y aislados. Total de evacuados: 74
Salta	01/2/18 a 07/2/18	Crecida Río Pilcomayo	DCP PNA GNA Ejercito Cruz Roja ONG	Se realizaron relevamientos tanto por tierra como por aire de las zonas afectadas. Conforme COE y participación en el comité permanente de Santa Victoria del Este. Relevamiento y seguimiento de la reparación de Ruta Provincial N° 54. Relevamiento del saneamiento de los caminos internos anegados. Relevamiento de las defensas contra inundaciones en Santa Victoria de Este y Santa María Coordinación de acciones de asistencia entre Ministerios Provinciales y Cruz Roja en materia sanitaria. Comunicación permanente con autoridades nacionales y provinciales para coordinar asistencia de materiales y víveres a la zona afectada. Total de evacuados: 2300
NEA Entre Ríos Corrientes	10/06/17 a 12/06/17	Recorrida a inundaciones	DC Entre Ríos Municipio BBVV GNA PNA Cascos blancos ONG Caritas Cruz roja	Un total de 7 municipios Municipios de la Pcia de Corrientes: Santo Tome Tiene 722 afectados, de los cuales 250 son evacuados y funcionan cinco centros de evacuados, de las donaciones se encarga Cáritas, Provincia repartió cincuenta colchones, frazadas, kit de ropa y módulos alimentarios. También la Provincia giró \$ 200.000. El centro operativo está conformado por BBVV y el Municipio. Situación controlada. Total de afectados: 722 afectados Total evacuados: 250 Alvear: Tiene 59 familias evacuadas y 30 familias auto evacuadas, cuentan con dos centros donde hay albergadas muy pocas familias (6 en total), DDSS de la provincia repartió 40 colchones, frazadas, kit de ropa y módulos alimentarios. El municipio trabaja con personal propio y de BBVV. Hay sobre la ruta nacional 14 un corte desde las 18:30 hasta las 07:00, por agua ocupando una parte de la calzada, en el lugar se encuentra GNA realizando la tarea de transito asistido. Cuentan con apoyo de PNA Total, auto evacuados: 30 familias Total evacuados: 59 familias La Cruz: No registra evacuados y se encontraba personal de cascos blancos. Informaron que tienen contrato con PNA y contaban con el apoyo BBVV. Paso de los libres: Cuentan con un centro de evacuados montado en el exReg5 de artillería donde se encuentran 247 personas, en el lugar está trabajando personal del EEAA cocinando para los evacuados. Se registran 692 auto evacuados. El lugar cuenta con infraestructura en Salud y seguridad aportada por el municipio y la provincia. Total, auto evacuados: 692 personas Total evacuados: 247 personas



Auditoría General de la Nación

				<p>Municipio de la Pcia de Entre Ríos: Concordia: Reunión con el Vice intendente Armando Gray y concejales. Solo pusieron de manifiesto su inconformidad con el personal DC. Cruz Roja nos informó que tenían 603 evacuados y 2100 asistidos, que se habilitaron 11 centros de evacuados y que había 2 más para habilitar prontamente. Total auto evacuados: 603 personas Total asistidos: 2100 personas Concepción del Uruguay: Tienen 129 familias evacuadas, asistidas por el Municipio. Total evacuados: 129 familias Villa Paranacito: No se registran evacuados están en apresto, no se solicitó colaboración. Personal del Municipio se encontraba en las islas.</p>
La Pampa	23/1/17 a 30/1/17	Incendio Forestal	DCP ONG (SNMF) GNBV	<p>Santa Rosa, Santa Isabel, Guatraché, Bernasconi, Cuchillo Có, General Acha, Perú, Abramo Al arribo de la DNR se procede a hacer contacto con Defensa Civil provincial y con su Director General. Se procede a dar soporte en coordinación de COE provincial, donde se combina con el personal del SNMF, y con su coordinador regional, donde se realizaron las siguientes tareas: reconocimiento aéreo, coordinación en las operaciones, planeamiento operativo, monitoreo, actualización de focos, bitácoras, geo referenciación de zonas afectadas. Se realizó recambio de personal de la Secretaria de Protección Civil, día 27/01/17.</p>
Jujuy	13/1/17 a 18/1/17	Alud Volcán Barcena Tumbaya	DCP Ejército Mín. de Seguridad	<p>Se proporcionó apoyo logístico operativo. Reuniones con autoridades locales Salida 13/01/17 llegando al aeropuerto a las 7 de la mañana (Jujuy) Finalización 18/01 situación controlada. Total de evacuados: 230</p>
Mendoza	07/1/18 a 10/1/18	Incendio Forestal	SMNF Autoridades del poder ejecutivo de la provincia de Mendoza	<p>Se evaluaron los incendios en las zonas de San Rafael y Monte Coman. Se coordina los recursos aéreos del SMNF y los de la provincia de Mendoza, junto a las autoridades provinciales a fin de neutralizar el avance del fuego El Subsecretario de Operaciones estuvo trabajando en coordinación con el Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial.</p>

Fuente: Elaboración Propia en base a información brindada por el organismo auditado.

3.6.4. Partes Diarios

Elaborados por la Secretaría de Protección Civil, contienen datos de todos los eventos con ocurrencia en el Territorio Argentino (inundaciones, incendios, etc). Dichos partes tienen un referente que generalmente es Defensa Civil del sitio donde acontece el evento.

En los mismos, primero se describe el estado actual y tendencia para la República Argentina en situaciones de emergencia, su probable evolución desde el día de la fecha hasta su modificación entre las distintas regiones que posee el territorio argentino: NEA, NOA, Cuyo, Centro y Patagonia.

Estos Partes sintetizan la información que distintos organismos públicos elaboran sobre eventos o emergencias posibles (nevadas, inundaciones, incendios, terremotos etc.) o en curso en el territorio nacional. En los mismos se vuelcan los datos del evento, a saber: Caracterización del Evento, Localidad Afectada, Fecha de Inicio, Fecha Actualización, Situación. Son elaborados por la Dirección Nacional de Respuesta.

3.6.5. Mapas de Riesgo

A partir de los deberes que surgen de la Ley 27.287 y de su Decreto Reglamentario, la Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes, incorporó en su Planeamiento de Protección Civil el problema del Mapa de Riesgos. En tal sentido elaboró y presentó en marzo de 2017 un Manual para la Elaboración de Mapas de Riesgo. En él se presenta una metodología para la elaboración de mapas de riesgo que responda a las necesidades básicas de proyección en consonancia con el SINAGIR, enmarcadas en las acciones establecidas en el Marco de Sendai.

3.6.6. Reuniones de los Consejos

Conforme surge de la información proporcionada por el organismo, la que se consigna en el **ANEXO III**, Actas Consejos Nacionales y Federales, el Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil se ha reunido en 2 oportunidades.

La Presidencia del Consejo Nacional, a través de la Secretaría Ejecutiva, ejercida por la Secretaría de Protección Civil, deberá convocar a 2 reuniones ordinarias por año, sin perjuicio de las extraordinarias que deban celebrarse ante la ocurrencia de un evento (Ley 27.287, art. 9).

Por otra parte, el Consejo Federal para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil se ha reunido 4 veces en el período objeto de análisis.

La Secretaría Ejecutiva deberá realizar las convocatorias para las reuniones anuales y elaborar las respectivas actas del Consejo Federal (Ley 27.287, art 13, inc d).



Auditoría General de la Nación

3.6.7. Capacitación

En el siguiente cuadro, se realiza un resumen sobre las capacitaciones llevadas a cabo por la Subsecretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes durante los años 2015/2018.

Las capacitaciones abarcan diversas y variadas temáticas entre las que se pueden mencionar: *Curso de actualización para certificación de cursos de búsqueda y rescate, Curso Actuación Policial Frente a Emergencias y Siniestros, Taller Mapa de Riesgo, Taller Comunicaciones de Riesgo Taller: de Manejo del Fuego, Taller de Organización Municipal, Curso Actualización Instructores en Protección Civil*, etc. (Para mayor detalle, ver **ANEXO VI** Capacitación).

AÑO DE CAPACITACIÓN	PARTICIPANTES
2015	1346
2016	3121
2017	2632
2018 (Período Enero/Junio)	1924
TOTAL CAPACITACIONES	9023

Fuente: Elaboración Propia, en base a información brindada por el organismo.

3.7. Programa Nacional de Asistencia y Colaboración en el Marco de la Emergencia - Coordinación y funcionamiento

El 05/09/16 se aprueba la Resolución 418/16 MINSEG que crea el Programa Nacional de Asistencia y Colaboración en el Marco de la Emergencia, con tres Anexos:

Anexo I: Objetivos del Programa Nacional de Asistencia y Colaboración en el Marco de la Emergencia.

Anexo II: Reglamento de Rendición de Cuentas; su instrumentación.

Anexo III: Modelo de Convenio Marco de Adhesión al Programa Nacional de Asistencia y Colaboración en el Marco de la Emergencia entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Provincia, y en su caso el Municipio.

El Programa tiene como propósito vincular, coordinar y asistir a las jurisdicciones que se vieran afectadas por una situación de emergencia que amenace gravemente la vida o la salud de la población y requieran una intervención inmediata, mediante transferencia de fondos, en concepto de aporte no reintegrable, del Fondo de Emergencia creado por el SIFEM a fin de contribuir en la reparación de los daños producidos por el desastre a la Provincia que lo padece.

El Programa se creó bajo la vigencia del Sistema Federal de Emergencias (SIFEM Dto. 1250/99), a fin de establecer un procedimiento eficiente y eficaz para efectuar transferencias de fondos a las provincias que se vieran afectadas por una catástrofe. Si bien es cierto que el SIFEM fue derogado mediante Ley 27.287, no así el Programa, el cual continúa vigente.

La Resolución 418/E/16 MINSEG fue modificada por sus similares 766/17 y 905/17.

La Res 766/17 MINSEG incorpora como destinatario del Programa a los Municipios (ya que originariamente solo se establecía como destinatarios del mismo a las Provincias y CABA).

En tanto que la Res. 905/17 MINSEG modifica el Anexo II de la Res. 418/16 que prevé el Reglamento de Rendición de Cuentas del Programa.

Se analizaron los subsidios entregados en el marco de la emergencia hidrometeorológica de la zona núcleo comprendida por las provincias de Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires; como así también a las provincias de Entre Ríos y Salta.

En el **Cuadro I**, se detallan los subsidios entregados a los municipios solicitantes de la ayuda ante la emergencia. Como destinatario de la transferencia se consigna al municipio o la provincia que recibieron los fondos. Para ello se constató la transferencia bancaria a la provincia, y/o mail de Contaduría General del municipio a la gobernación receptora de los fondos a los fines de la imputación pertinente.

Es de destacar que las fechas de las transferencias son principalmente del año 2017, toda vez que están originadas en el Programa creado por la Res. 418/16MINSEG.



Cuadro I Transferencias en el marco de la emergencia, zona núcleo

BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO	EXPEDIENTE N°	MONTO DE LA TRANSFERENCIA en \$	RESOLUCIÓN MINSEG QUE OTORGA EL SUBSIDIO	FECHA DE TRANSFERENCIA DE FONDOS	FECHA RENDICIÓN DE CUENTAS
ARIAS, CORDOBA	19309077/17 Ampliación 23172118/17	4.170.000	Res 1213/17 Res 1307/17	18-12-17	03-12-18
ARROYO SECO I	11878373/17	8.000.000	Res 1004/17	13-06-17	-----
ARROYO SECO II	01979733/17	800.000	Res 331/17	13-06-17	Aprobada. En su expediente por Resolución 52/17
BUENOS AIRES	04200206/16	500.000	Res 941/16-	10-04-17	Por Nota del 8-2-18 se solicita información a la Provincia s/r/c.
GRAL. VILLEGAS	24195064/17	1.000.000	Res 234/18	12-06-18	21-12-18 Expediente 4054-13528/17
GUATIMOZIN	22571362/17	1.850.000	Res 1437/17	16-01-18	12-11-18
ISLA VERDE	03122339/16	3.300.000	Res 933/16	07-03-17	-----
JOVITA	04514169/17	14.000.000	478/17	11-07-17 Y 17-07-17	28-02-18
JUNIN	16649780/17	500.000	1446/17	16-01-18	Aprobada. En su expediente por Resolución 998/18
RANCUL	09282712/17	2.600.000	Res 664/17	15-08-17	16-04-18
SALTA III	14599236	2.000.000	Res 952/17	18-10-17	10-10-18
VILLA PARANACITO	04118640/16	1.510.093	Res 923 /16	14-02-17	25-06-18

Fuente: Elaboración Propia, en base a información brindada por el organismo auditado conforme a las distintas Resoluciones que las reglamentan 321/14, 418/16 (anexos y modificatorias).

En el Anexo A in fine, del Anexo II de la Res. 418/16 MINSEG (Planilla I: Declaración Jurada y de comprobantes) se incluye una leyenda que destaca: *La documentación original se encuentra debidamente archivada, a disposición de la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, para su análisis y verificación en el momento*

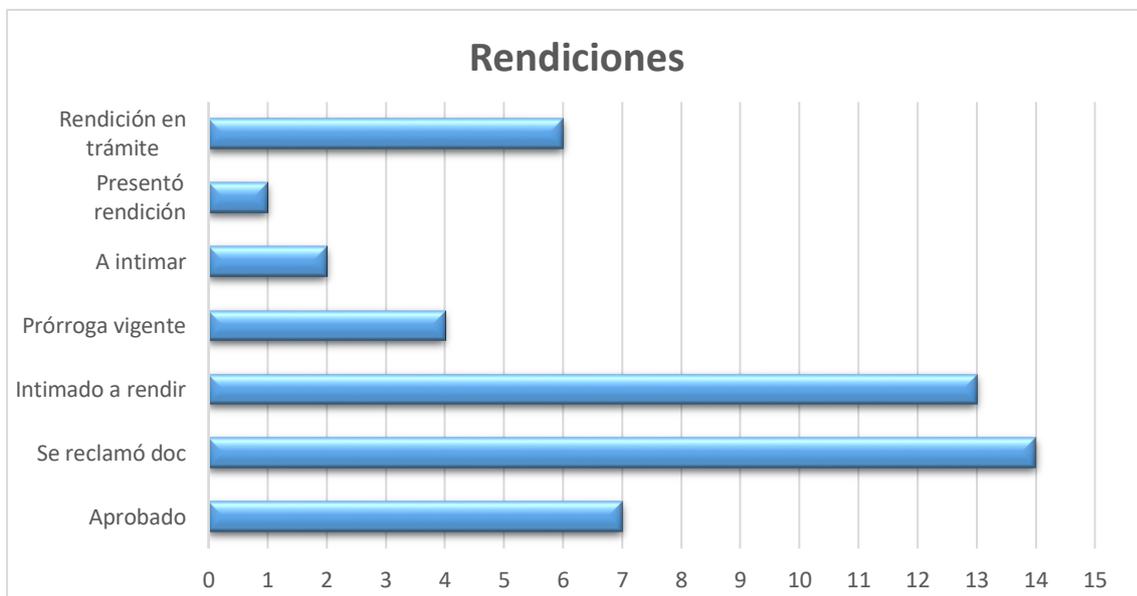
que se considere oportuno y sometida a las competencias de control previstas en la Ley 24.156.

A su vez, por Decreto 225/07 se establecieron las pautas a seguir ante Transferencias en el marco de programas o acciones de carácter social, que se ejecuten en virtud de convenios bilaterales a suscribirse con las Provincias y/o Municipios que prevean la obligación de rendir cuentas. Y es en virtud de dicho decreto que se incorpora en la Res 418/16 MINSEG, el Anexo II que prevé el Reglamento De Rendición De Cuentas y los Anexos A y B que complementan el Anexo II de dicha Resolución.

3.7.1. Rendición de los Municipios

A continuación, se detalla el estado de trámite que tuvieron los subsidios que otorgó el Ministerio de Seguridad en el marco de la emergencia a los 47 municipios / provincias, en términos de rendiciones, cuántos la presentaron, y cuantos continúan con diligencias respecto de la solicitud de prórroga para rendir o tienen la rendición aún en trámite.

Gráfico 1: Rendiciones de los municipios asistidos, año 2017



Fuente: elaboración propia con información suministrada por el auditado

3.8. Adhesión de las Provincias.

La Ley 27.287, en su art. 26, invita a las 24 jurisdicciones a la adhesión de sus términos.



Auditoría General de la Nación

Esto, no fue óbice para la integración del Consejo Federal pues el mismo fue integrado al menos una vez por las 24 jurisdicciones. No obstante, a la fecha de cierre del presente informe, sólo han adherido 14. Y 6 jurisdicciones han manifestado su intención de hacerlo. Cuatro, no han contestado respecto de la integración al Consejo Federal.

Dentro de las Metas generales del PNRRD, se establece el siguiente cronograma de adhesión:

- a. Diez provincias adhieren a la Ley 27.287 para el 2019.
- b. Quince provincias adhieren a la Ley 27.287 para el 2021.
- c. Veinte provincias adhieren a la Ley 27.287 para el 2023.

El Ministerio de Seguridad en su carácter de representante del Poder Ejecutivo Nacional en el Consejo Federal para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, es el encargado de promover el proceso de adhesión de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al régimen establecido por la Ley 27.287.

Algunas provincias manifiestan su reticencia a la adhesión en virtud del art. 17 inc. A de la Ley 27.287 toda vez que, *“los recursos económicos del Fondo Nacional de Emergencias, destinados a acciones de respuesta, se conformará por: a) Aportes realizados por la Nación, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*; otras explican que han adherido a la Ley, absteniéndose de dicho artículo.

3.9. Fuentes de Financiamiento

Como ya se ha expresado la Ley 27.287 crea dos fondos para su financiamiento uno Presupuestario y un Fideicomiso, los cuales se encuentran reglamentados por el Decreto 383/17 y previstos en el Capítulo III del PNRRD:

3.9.1 Fondo Nacional de Gestión Integral del Riesgo – FONGIR:

Es un Fondo Presupuestario establecido en el Art. 16 de la Ley 27.287, financia proyectos destinados a Prevenir o Reducir el riesgo de desastres, gestionados por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil.

Los recursos de este fondo provienen del Presupuesto General de la Nación del año correspondiente, tienen carácter presupuestario y se rigen por la Ley 24.156.

A su vez, el Decreto 383/17, reglamentario de la Ley 27.287, establece que los recursos FONGIR serán empleados para cubrir los gastos de instrumentación del PNRRD (Art. 12) y para financiar el ciclo de los proyectos FONGIR (formulación, análisis, aprobación, ejecución y evaluación ex post) (Art. 23).

3.9.2 Fondo Nacional de Emergencia -FONAE

Este fondo es un Fideicomiso creado por el Art. 17 de la Ley 27.287. Es administrado por el Banco de la Nación Argentina. Su objetivo es financiar y ejecutar las acciones de respuesta gestionadas por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional. Se rige por las normas para este instituto, por la ley 27.287 y el Dto. 383/17. Tiene carácter extrapresupuestario.

El FONAE se encuentra facultado ante la ocurrencia de una emergencia o desastre, establecida por el Consejo Nacional, a proveer la liquidez vendiendo sus activos o bien aplicándolos como garantía en operaciones a término destinadas a obtener liquidez de corto plazo.

Los recursos económicos del Fondo Nacional de Emergencias, destinados a acciones de respuesta, se conforman por:

- a) Aportes realizados por la Nación, las provincias y la CABA
- b) Donaciones y legados;
- c) Rentas de activos financieros;
- d) Préstamos nacionales e internacionales y otros que disponga el Estado nacional al momento de atender situaciones de emergencia y/o catástrofes;
- e) Los impuestos o cargos que se creen con afectación específica a este fideicomiso;
- f) Cualquier otro recurso que se le asigne.

Los recursos del FONAE originados en rentas de su patrimonio podrán ser aplicados a acciones de prevención únicamente con autorización del Consejo Nacional.



3.10. Aspectos Presupuestarios - Ejecución del Presupuesto

Los recursos destinados a la Gestión Integral de Riesgo de Desastres, fueron asignados en la Jurisdicción 41, Programa 43 bajo la órbita de Ministerio de Seguridad, para el período auditado 2015 a 2018, actividad 3 “Acciones para la atención del Sistema Federal de Emergencias -SIFEM-”.

Cuadro II - Listado de Actividades Específicas de acuerdo a la asignación presupuestaria

Actividades			CRÉDITO INICIAL			
Código	Denominación	Unidad ejecutora	2015	2016	2017	2018
1	Acciones de Protección Civil y Prevención de Emergencias	Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes	\$ 319.404.689	\$ 792.434.237	\$ 1.268.550.353	\$ 1.018.284.891
2	Acciones de Alerta Temprana a Desastre	Unidad Ministro	\$ 2.950.000	\$ 1.050.000		
3	Acciones para la Atención del Sistema Federal de Emergencias (SIFEM)	Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes			\$ 199.000.000	\$ 75.864.223
TOTALES			\$ 322.354.689	\$ 793.484.237	\$ 1.467.550.353	\$ 1.094.149.114

Fuente: Elaboración Propia, información extraída de <https://www.minhacienda.gob.ar/onp/> .

Cuadro III Acciones para la Atención del Sistema Federal de Emergencias - SIFEM

Año	Crédito Original	Modificaciones ⁷	Crédito Vigente	Devengado	% Devengado
2017	\$ 199.000.000	-\$ 83.041.000	\$ 115.959.000	\$ 107.350.448	92,58%
2018	\$ 75.864.223	\$ 158.000.000	\$ 233.864.223	\$6.545.123	2,80%

Fuente: Elaboración Propia, en base a información proporcionada por el auditado, donde el Ejercicio 2018 corresponde a un período parcial.

El siguiente **Cuadro IV** expone el presupuesto de las Acciones de Protección Civil, Prevención de Emergencias y Alerta Temprana a Desastres.

Cuadro IV - Ejecución presupuestaria durante el período auditado

o	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente	Devengado	Pagado	% devengado
2015	\$322.354.689	\$311.156.624	\$633.511.313	\$619.509.864,90	\$292.210.177,78	97,78%
2016	\$793.484.237	\$335.081.121	\$1.128.565.358	\$1.049.795.774,69	\$736.727.269,28	93,02%
2017	\$1.467.550.353	-(55.884.670)	\$1.411.665.683	\$1.334.773.117,51	\$992.712.957,63	94,55%
2018	\$1.094.149.114					

Fuente: elaboración propia con datos de la Cuenta de Inversión

<https://www.economia.gob.ar/hacienda/cgn/cuenta/index.html>

Se analizaron a través de la política presupuestaria de la Jurisdicción 41, los distintos programas y acciones de atención ante la emergencia, para brindar respuestas integrales ante emergencias naturales y humanas. Mediante el relevamiento de expedientes en el marco de la asistencia financiera a las provincias afectadas se hizo un cruce con la programación y ejecución de la meta física Provincia en Emergencia Asistida.

Cuadro V Metas físicas

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGR. INICIAL	PROGR. ACUMULADO	EJECUCIÓN ACUMULADA	Devengado %	CAUSAS DEL DESVÍO
						El auditado informa que el

⁷ El auditado suministró las decisiones administrativas que sustentan las modificaciones presupuestarias.



Auditoría General de la Nación

Asistencia Económica para la Gestión Integral de Riesgo de Desastre	Provincia en Emergencia Asistida	8	12	47	292%	desvío obedece a que por error se comunicó la cantidad de municipios asistidos en vez de provincias. El auditado aclara que se regularizará en la cuenta de inversión 2018
---	----------------------------------	---	----	----	------	--

Fuente: Elaboración Propia, en base a información proporcionada por el auditado

04.- HALLAZGOS

4.1. Las metas del Decreto 1250/99 que crea el **SIFEM**, no han sido debidamente cumplidas. De la información y documentación suministrada por el organismo no surgen los antecedentes vinculados al cumplimiento efectivo de los objetivos dispuestos para asegurar una gestión integral, eficiente y oportuna del riesgo en las zonas vulnerables.

El SIFEM en la práctica, constituyó una herramienta del Estado Nacional tendiente a coordinar el eventual apoyo a los gobiernos provinciales o municipales en casos de emergencia. Pese a los esfuerzos y las distintas iniciativas llevadas a cabo en años anteriores, este sistema no contaba con una estructura y sistema necesarios para llevar adelante planes de acción con una visión integral de la gestión del riesgo de desastres que incluyera las etapas de mitigación y recuperación, orientadas al aumento de la resiliencia de las naciones y de las comunidades ante los desastres (Marco de Acción de Hyogo).

4.2. Durante el período auditado los objetivos específicos del SINAGIR destinados a la gestión integral del riesgo de desastres no fueron cumplidos en su totalidad. Durante los primeros dos años las acciones se orientaron al diseño de los planes y programas que se incluyeron en el PNRRD 2018/2023.

No se han efectuado acciones, ni emitido la reglamentación necesaria que permita utilizar las herramientas de gestión dispuestas en las leyes de presupuestos mínimos ambientales en materia de GIRD (LGA, art. 8, 22, 23, 26, 34 y cctes.). Tampoco existe evidencia de

coordinación con los foros de gobernanza interjurisdiccional e intergubernamentales existentes, acciones de prevención y resiliencia incluidas en los distintos programas nacionales, coincidentes con los objetivos y metas dispuestos para la GIRD (ODM/ODS, COFEMA, entre otros).

4.3. No se advierte una adecuada articulación y coordinación de las acciones e intervenciones entre los distintos integrantes del SINAGIR, en función de las estrategias de prevención, sensibilización y comunicación (ver **ANEXO IV PNRRD**). De los resultados obtenidos en los procedimientos de auditoría (entrevista, asistencia a las reuniones de los Consejos y respuesta al cuestionario de auditoría al universo de referentes dentro del Consejo Nacional), se desprende que, más allá de los organismos que respondieron al cuestionario y expusieron sus actividades (MECCyT, MSN, INA, entre otros), el avance en la temática de percepción del riesgo, es baja.

4.4.- Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil del SINAGIR: Conforme surge de las previsiones del art. 9° de la Ley 27.287 y de las actas del Consejo Nacional, las reuniones no se han celebrado con la periodicidad requerida.

4.5.- Durante el período auditado no se implementaron ninguno de los dos fondos (FONGIR y FONAE) creados por la Ley 27.287 y reglamentados por el Decreto 383/17 para gerenciar las acciones/metás de prevención, y financiar y ejecutar las de respuesta gestionadas por la Secretaría Ejecutiva de los Consejos del SINAGIR, a cargo del MINSEG.

4.6. No se cumplen con las rendiciones de los fondos transferidos a los Municipios. En cumplimiento del Decreto 225/07, el Ministerio de Seguridad dictó la Resolución 418/16, que aprueba el Reglamento de Rendición de Cuentas del **“Programa Nacional de Asistencia y Colaboración en el Marco de la Emergencia”** donde se establecen los requisitos que deben contener las mismas. Del análisis de la documentación de los municipios que solicitaron ayuda, se observa que las rendiciones son heterogéneas y no cumplen los requisitos mínimos que requiere el Anexo II de la Resolución 418/16 MINSEG. Tienen un promedio de 381,6 días de demora en rendiciones de fondos, cuando la Resolución 418/16 en su Anexo II, apartado b.7 establece *“Plazo para la presentación*



Auditoría General de la Nación

de la rendición de cuentas, el que no podrá exceder los noventa (90) días del vencimiento del plazo de ejecución.”

4.7. Se analizaron expedientes de los municipios que habían solicitado ayuda ante emergencias hidrometeorológicas. De la documentación relevada se observó que no se cumple con la Res 418/16 MINSEG en cuanto al control de las tareas llevadas a cabo por los municipios. No se realiza la verificación de las tareas llevadas a cabo con los subsidios otorgados y aplicación de los mismos en el marco de las emergencias. No se evidencia en los expedientes la verificación de etapas cumplidas producto del desembolso de fondos.

4.8. Se detectaron inconsistencias en la ejecución de las **metas físicas** programadas del año 2017 que arroja el dato de sobreejecución en un 292% porque imputaron los subsidios asistidos económicamente para la Gestión Integral de Riesgo de Desastre a los municipios. En tal sentido, las metas físicas presupuestarias resultan insuficientes para medir la eficacia programada del ejercicio objeto de la muestra, toda vez que actúan a “demanda” de las provincias / municipios afectados por un evento.

5.- ENVÍO A LA VISTA

El presente informe en su etapa de proyecto fue puesto en conocimiento de la SPC mediante Nota AGN N°300/19-P del 15/05/2019 y fue intimada por Nota AGN N°518/19-P del 6/6/2019. En su respuesta, enviada el 21 de junio de 2019 (ver **ANEXO VIII**) formula descargos que son analizados en el **ANEXO IX**. Cabe advertir que se realizaron adecuaciones menores en el apartado **Aclaraciones Previas** y se modificó la recomendación **6.6**, a partir de las consideraciones recibidas del auditado.

6.- RECOMENDACIONES

6.1 Establecer una articulación intra-institucional a fin de implementar un sistema de información que permita la centralización de la documentación que avale los objetivos alcanzados por el **SIFEM** en el período auditado.

6.2. Implementar los criterios de análisis regulatorios necesarios, para asegurar mediante una debida coordinación del SINAGIR que los distintos programas de gobierno e instrumentos de gestión vinculados al cumplimiento de metas sean cumplidos.

6.3 Fortalecer las sinergias entre los integrantes del Consejo Nacional especialmente para que, al igual que los organismos científico-técnicos para la gestión integral del riesgo, el resto acompañe con sus aportes a los objetivos del SINAGIR.

6.4. Propiciar que las reuniones del Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil del SINAGIR, se realicen con la habitualidad que establece el del Art. 9 de la Ley 27.287.

6.5. Implementar los dos fondos (FONGIR y FONAE) creados por la Ley 27.287 y reglamentados por el Decreto 383/17.

6.6. Intimar a las jurisdicciones receptoras de subsidios en el marco de la emergencia, a que rindan los mismos en tiempo y forma e incorporar soluciones en la reglamentación y acciones necesarias aún no desarrolladas.

6.7. Verificar in situ, no sólo la recepción del subsidio solicitado, sino la obra finalizada para la cual se pidieron los fondos otorgados ante las emergencias.

6.8. Planificar las metas físicas con el grado de relevancia que amerita la gestión del riesgo de desastres.

7.- CONCLUSIÓN

En el marco del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial el ODS 13, *Acción por el Clima*, el 11, *Ciudades y los asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles* y el 1, *Erradicación de la pobreza y fortalecimiento de la resiliencia urbana*, los Estados convocan a la adopción de medidas urgentes, especialmente a nivel preventivo para gestionar el riesgo de desastres sobre la población.



Auditoría General de la Nación

En Argentina, el Ministerio de Seguridad, aborda la coordinación de acciones para afrontar esta problemática, con un marco de gobernanza ante la gestión integral de riesgo de desastre (GIRD), que actualmente involucra a todas las jurisdicciones a través de Consejo Nacional y el Consejo Federal del SINAGIR.

De las tareas de auditoría realizadas de conformidad con las normas aplicables en la materia se puede concluir que:

Las metas del Decreto 1250/99 respecto al Sistema Federal de Emergencias –SIFEM-, no se han cumplido debidamente, hecho que quedó en evidencia con la información y documentación suministrada por el auditado, de donde se desprende un escaso desarrollo en la utilización de las herramientas de gestión disponibles a esos fines.

Posteriormente las metas de la Ley 27.287 respecto al Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil –SINAGIR-, que aborda la gestión del riesgo en las etapas de prevención (de manera previa y ex ante, incluyendo la resiliencia), emergencia propiamente dicha y reparación (ex post), se materializa en la formulación del Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres –PNRRD-. Sin embargo, aún no existe una adecuada articulación y coordinación de las acciones e intervenciones entre los distintos integrantes del SINAGIR, relacionada con la prevención, sensibilización y comunicación y temática de percepción del riesgo, que exige el sistema.

Las reuniones del Consejo Nacional previstas en el art. 9° de la Ley 27.287 no se han celebrado con la periodicidad requerida, conforme surge de las actas analizadas, en tanto durante el primer año de sanción de la Ley, se celebró sólo una. Las normas vinculadas a la GIRD, aún no han sido reglamentadas, especialmente aquellas vinculadas a instrumentos de la gestión ambiental y articulación entre las distintas instancias de coordinación intergubernamental e interjurisdiccional existentes. Los Fondos creados por la Ley 27.287, de especial interés, a efectos de continuar avanzando con la ejecución del SINAGIR (FONGIR y FONAE), tampoco se han implementado.

Además, se constataron demoras en las rendiciones de los fondos transferidos a los Municipios; del análisis de la documentación y normativa relevada se pudo observar que no se realizan las verificaciones de las tareas llevadas a cabo con los subsidios otorgados y aplicación de los mismos en el marco de las emergencias, por parte de las entidades beneficiarias de los mismos; y las metas físicas presupuestarias resultaron insuficientes para

medir la eficacia programada del ejercicio objeto de la muestra, toda vez que actúan a “demanda” de los afectados por un evento.

Teniendo en cuenta que la Gestión Integral del Riesgo de Desastre se vincula a objetivos de buena gobernanza, es relativamente incipiente, tanto a nivel internacional como local, y que el organismo auditado se encuentra abocado a la implementación gradual del sistema, los hallazgos realizados brindan una oportunidad de mejora significativa, estimando conveniente la realización de una auditoría de seguimiento, a efectos de evaluar la implementación acabada del SINAGIR y el cumplimiento del PNRRD.

8.-LUGAR Y FECHA:

Buenos Aires, 28 de junio de 2019

9.-FIRMAS



ANEXO I: MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

CONSTITUCION NACIONAL	
Constitución Nacional	<p>Derechos implícitos: Las declaraciones, derechos y garantías que enumera la Constitución no serán entendidos como negación de otros derechos y garantías no enumerados; pero que nacen del principio de la soberanía del pueblo y de la forma republicana de gobierno (art. 33).</p> <p>Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales (art. 41).</p> <p>Se reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Asegura su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses (art. 75, inc. 17).</p> <p>Los pactos internacionales de derechos humanos tienen jerarquía constitucional, los tratados tienen jerarquía superior a las leyes nacionales, la actividad reglamentaria no puede alterar los derechos y garantías reconocidos en la CN y las provincias no pueden dictar normas que alteren las leyes nacionales de jerarquía superior (arts. 28, 31 y 75, inc. 22). Por lo tanto, son vinculantes al objeto de la presente auditoría todos los tratados internacionales en materia de protección de derechos humanos ambientales y ambiente</p> <p>Las autoridades provinciales y municipales conservarán los poderes de policía e imposición sobre estos establecimientos, en tanto no interfieran en el cumplimiento de los fines de la Nación (art. 75 Inc. 30).</p> <p>El Presidente de la Nación Argentina es el jefe de gobierno y responsable político de la administración general del país (art. 99, inc. 1ª).</p> <p>Las provincias podrán crear regiones para el desarrollo económico y social y establecer órganos con facultades para el cumplimiento de sus fines (...)</p> <p>Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio (art. 124).</p> <p>Los gobernadores son agentes naturales del Gobierno Federal para hacer cumplir la Constitución y las leyes de la Nación (art. 128).</p>
FUENTES INTERNACIONALES	
Res ONU: 42/169	Por medio de la Res. 42/169 (11/12/87) la Asamblea General de Naciones Unidas decidió designar el decenio de 1990 como el decenio en que la comunidad internacional, con los auspicios de las Naciones Unidas prestaría especial atención al fomento de la cooperación internacional en la esfera de reducción de los desastres naturales.
Res ONU .44/236	Y el 22/12/89 mediante la Res. 44/236 se aprueba el Marco de Acción para el Decenio Internacional para la reducción de los desastres Naturales que figuran en el anexo de la mencionada resolución, decide incluir en el programa previsional de su cuadragésimo sexto periodo de sesiones un tema titulado “decenio internacional para la reducción de los desastres naturales”.
MERCOSUR	
CMC/DEC. 2/01	Acuerdo marco sobre medio ambiente del MERCOSUR
CMC/DEC. 14/4	Protocolo adicional al acuerdo marco sobre medio ambiente del MERCOSUR en materia de cooperación y asistencia ante emergencias ambientales
LEYES NACIONALES	

Ley 22.520	La Ley de Ministerios 22.520 (con la redacción, en lo que aquí concierne, del Dto 1993/10) es modificada por el Dto. 13/15, y su artículo 22 bis establece las competencias del Ministerio de Seguridad que en general consiste en asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo concerniente a la seguridad interior, a la preservación de la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías en un marco de plena vigencia de las instituciones del sistema democrático. Posteriormente dicho decreto es modificado por el Dto 746/17
Ley 24.156	Ley de administración financiera y de los sistemas de control del sector público Sistemas presupuestarios. Tesorería de contabilidad gubernamental y de control interno y externo.
Ley 25.054	Bomberos voluntarios. misiones y funciones. autoridad de aplicación. subsidios y exenciones. indemnización y beneficios. disposiciones transitorias.
Ley 25.675	Ley general de ambiente: Establece los Presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable. A su vez estipula Principios de la política ambiental. Presupuesto mínimo. Competencia judicial. Instrumentos de política y gestión. Ordenamiento ambiental. Evaluación de impacto ambiental. Educación e información. Participación ciudadana. Seguro ambiental y fondo de restauración. Sistema Federal Ambiental. Ratificación de acuerdos federales. Autogestión. Daño ambiental. Fondo de Compensación Ambiental.
Ley 25.831	Régimen de libre acceso a la información pública ambiental: Creación. Objeto. Acceso a la información. Sujetos obligados. Procedimiento. Centralización y difusión. Denegación de la información. Plazo para la resolución de las solicitudes de información ambiental.
Ley 26.164	Se aprueba el convenio de Tampere sobre el suministro de recursos de telecomunicaciones para la mitigación de catástrofes y las operaciones de socorro en casos de catástrofe, adoptado en Tampere —republica de Finlandia— el 18 de junio de 1998.
Ley 27.287	Se crea el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, cuyo objeto es integrar las acciones y articular el funcionamiento de los organismos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales de la CABA y Municipales, las Organizaciones No Gubernamentales y la Sociedad civil, para fortalecer y optimizar las acciones destinadas a la Reducción de Riesgos, el manejo de la crisis y la recuperación. Deróguese el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 1250/99 de Fecha 28/10/99. Deróguese la Resolución del Ministerio del Interior 968/11 de fecha 19/07/11.
DECRETOS	
Decreto 438/92	Se sustituye el texto ordenado de la Ley de Ministerios aprobado por decreto nro. 132 del 10-12-83 por el que como anexo I integra el presente.
Decreto 1250/99	Se constituye en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros el Sistema Federal de Emergencias (SIFEM). objetivos. Gabinete de Emergencias (GADE). integración. organismos de base.
Decreto 225/07	Dispone que cada jurisdicción o entidad dependiente del Poder Ejecutivo Nacional, cuyos presupuestos incluyan créditos en los Incisos 5 - Transferencias - Transferencias a Gobiernos Provinciales y/o Municipales y 6 - Activos Financieros -, destinados a la atención de programas o acciones de carácter social, que se ejecuten en el marco de convenios bilaterales que prevean la obligación de rendir cuentas, a suscribirse con las Provincias y/o Municipios, dictará un reglamento que regule la rendición de los fondos presupuestarios transferidos, al que deberán ajustarse dichos acuerdos.
Decreto 1993/10	Se crea el Ministerio de Seguridad. Se modifica la ley de ministerios (Texto ordenado por Decreto 438/92) y sus modificatorias. Sustituye el Artículo 2° del Estatuto de la Policía Federal – Decreto Ley 333 del 14 de enero de 1958. Sustituyese en el texto de la Ley 24.059, sus modificatorias y complementarias.
Decreto 636/13	Se modifican distintos artículos de la ley de los ministerios (texto ordenado por el decreto 438 del 12 de marzo de 1992). derogase el decreto 1079 de fecha 17 de agosto de 2006.
Decreto 48/14	Se sustituye del anexo I al artículo 1° del decreto 357 de fecha 21 de febrero de 2002 y modificatorios. sustituyese del anexo ii al artículo 2° del decreto 357 del 21



Auditoría General de la Nación

	de febrero de 2002 y modificatorios. eliminase el objetivo 4 de la subsecretaria de investigación del delito organizado y complejo de la secretaria de seguridad del ministerio de seguridad, aprobado por el anexo ii al artículo 2° del decreto 357 del 21 de febrero de 2002
Decreto 13/15	Se sustituyen diversos artículos de la Ley de Ministerios (Ley 22.250, texto ordenado por Decreto 438/92, y sus modificatorias).
Decreto 746/15	Se sustituyen los Artículos 22 BIS Y 23 Quater del título V de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto 438/92) y sus modificatorias, y otras modificaciones a la Ley de Ministerios.
Decreto 15/16	EL Decreto 15/16, modifica el decreto 48/14, y reordena las responsabilidades del Ministerio de Seguridad otorgándole el rango de Secretaría a la hasta entonces subsecretaria de protección Civil y abordaje integral de emergencias y catástrofes.
Decreto 1114/16	En uso de las facultades conferidas por el artículo 78 de la constitución nacional, se promulga la ley 27.287 sancionada por el Honorable Congreso de la Nación en su sesión del día 28 de septiembre de 2016.
Decreto 39/17	La Jefatura de Gabinete de Ministros presidirá el Consejo Nacional para la gestión integral del riesgo y la protección civil, de conformidad a lo establecido por el artículo 7° de la Ley 27.287, quien coordinará y articulará las actividades de los ministerios y de las distintas áreas a su cargo, con la finalidad de diseñar, proponer e implementar las políticas públicas para la gestión integral del riesgo.
Decreto 383/17	Se aprueba la reglamentación de la Ley 27.287 del sistema nacional para la gestión integral del riesgo y la protección civil, que como anexo i (if-2017-10371888-apnjga# msg) forma parte integrante del presente decreto. Modificase el artículo 3° del decreto 39 del 13 de enero de 2017 incorporándose como integrantes del gabinete del consejo nacional para la gestión integral del riesgo y la protección civil el siguiente texto: • “ministerio de agroindustria. • ministerio de ciencia, tecnología e innovación productiva”.
RESOLUCIONES	
Resolución 418/16	Se crea el “Programa Nacional De Asistencia Y Colaboración En El Marco De La Emergencia”, destinado a vincular, coordinar y asistir mediante transferencias de fondos a las jurisdicciones —provincias y/o ciudad autónoma de buenos aires— que se vieran afectadas por una emergencia, en concepto de aporte no reintegrable del fondo de emergencia creado por el SIFEM, de conformidad con el anexo i (if-2016-01122298-apnjga# msg) que forma parte de la presente
Resolución 766/17	Se instruye al jefe de la Policía Federal Argentina, al director nacional de gendarmería, al prefecto nacional naval y al director nacional de la policía de seguridad aeroportuaria a remitir del 1 al 5 de cada mes a la dirección de ejecución de pruebas de integridad, el listado del personal involucrado como imputado o procesado en causa judicial alguna, aportando datos de la causa, juzgado interventor y estado procesal.
Resolución 905/17	Se sustituye el anexo II (if-2016-01122180-apn-jga#msg) de la resol-2016-418- e-apn-msg por el anexo ii (if-2017-19113814-apn-jga#msg).
Resolución 803/18	Se aprueba el Plan Nacional para la reducción del riesgo de desastres 2018-2023.
DECISIONES ADMIRATIVAS	
Decisión Administrativa 214/14	Se aprueba la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo de la Subsecretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes dependiente de la Secretaria de Seguridad del Ministerio de Seguridad, de conformidad con el Organigrama, Responsabilidad Primaria y Acciones.
Decisión Administrativa 421/16	Aprueba la estructura organizativa del primer nivel operativo del Ministerio de Seguridad. Por Resolución 225/2016 de esa cartera ministerial, se aprobó la estructura organizativa de nivel inferior al primer nivel operativo, la cual es a su vez modificada por la Resolución 326 - E/2016

Marco normativo internacional:

Mediante la Ley 26.164 se aprueba el Convenio de Tampere, Finlandia sobre el suministro de recursos de telecomunicaciones para la mitigación de catástrofes y las operaciones de socorro en caso de catástrofe, en el marco de Naciones Unidas, que entró en vigor en agosto de 2007.

Conferencia Mundial sobre Reducción de Riesgo de Desastres

En el marco de la **Conferencia Mundial sobre Reducción de Riesgo de Desastre** de Naciones Unidas se han establecido marcos y principios que se centran en desastres y Gestión de Riesgos Climáticos en el contexto del Desarrollo Sostenible, a partir de las conferencias celebradas en las ciudades japonesas de Yokohama en 1994, Kobe en 2005 y Sendai en 2015. A solicitud de la Asamblea General de las Naciones Unidas la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR) se desempeñó como coordinadora en la Segunda y Tercera de estas conferencias mundiales de la ONU, celebradas en 2005 y 2015 respectivamente.

Estas conferencias unen a representantes de gobiernos y otras organizaciones, como ONG, sociedades civiles, el sector privado, gobiernos locales y representantes de todo el mundo para discutir cómo fortalecer la sostenibilidad del desarrollo, mediante la gestión de riesgos de desastres y climáticos.

Conferencia Mundial sobre Reducción de los desastres naturales: Yokohama 1994

En 1994, se celebró en Yokohama, Japón, la Conferencia Mundial "Por un Mundo Más Seguro en el Siglo XXI", con el fin de pasar revista a los logros del Decenio a mitad del camino. Congregó a más de 2.000 participantes de 149 Estados Miembros del Sistema de las Naciones Unidas y de todos los otros socios del Decenio y su Marco Internacional para la Acción. La Conferencia de Yokohama permitió un viraje muy positivo en el proceso para el Decenio que le abrió la senda a nuevas estrategias en la mitad de los años 90:

- Mayor énfasis en las ciencias sociales.
- Una concentración en las políticas públicas.
- El desarrollo de enfoques regionales.



Auditoría General de la Nación

- Un cambio de los preparativos de emergencia hacia la reducción de la vulnerabilidad y el riesgo.
- Un énfasis en la aplicación concreta de la reducción de desastres.

Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Kobe, Hyogo, Japón, 2005.

La Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres tiene por finalidad crear comunidades capaces de resistir a los desastres sensibilizando sobre la importancia que reviste su reducción, como componente esencial del desarrollo sostenible, y de ese modo lograr que disminuyan las pérdidas humanas, sociales, económicas y ambientales derivadas de los peligros naturales y los desastres tecnológicos y ambientales conexos. Para conseguir esas metas la Estrategia promueve cuatro objetivos que habrán de hacer posible una reducción de los desastres en beneficio de todos:

- Aumentar la conciencia del público respecto de los riesgos, la vulnerabilidad y la reducción de los desastres a nivel mundial.
- Lograr que las autoridades públicas se comprometan a aplicar políticas y medidas de reducción de los desastres.
- Estimular las alianzas interdisciplinarias e intersectoriales, incluida la ampliación de las redes de reducción de riesgos.
- Aumentar los conocimientos científicos sobre la reducción de los desastres.

Objetivos de la Conferencia Mundial.

- a) Concluir la revisión de la Estrategia de Yokohama y su Plan de Acción, e informar sobre sus resultados, con el propósito de actualizar el marco rector para la reducción de desastres durante el Siglo XXI.
- b) Identificar actividades y mecanismos específicos con el fin de garantizar la implementación de las disposiciones relevantes del Plan de Implementación de Johannesburgo de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible¹ con respecto a la vulnerabilidad, la evaluación del riesgo y el manejo de los desastres
- c) Compartir las mejores prácticas y lecciones aprendidas para promover la reducción de los desastres dentro del contexto del desarrollo sostenible, e identificar las brechas y desafíos existentes

- d) Incrementar la conciencia sobre la importancia de las políticas en materia de reducción de desastres y en consecuencia, facilitar y promover la implementación de tales políticas;
- e
- e) Incrementar la confiabilidad y disponibilidad de información relacionada con los desastres tanto para el público en general como para las agencias encargadas de manejar los desastres en todas las regiones, tal como se establece en las disposiciones relevantes del Plan de Implementación de Johannesburgo

Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, 2015.

El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 se adoptó en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Sendai (Japón).

El Marco de Sendai se basa en elementos que garantizan la continuidad del trabajo hecho por los Estados y otras partes interesadas en relación con el Marco de Acción de Hyogo, y presenta una serie de innovaciones que se solicitaron durante las consultas y las negociaciones. Muchos comentaristas han indicado que los cambios más importantes son el marcado énfasis puesto en la gestión del riesgo de desastres en lugar de en la gestión de desastres, la definición de siete objetivos mundiales, la reducción del riesgo de desastres como resultado esperado, un objetivo centrado en evitar que se produzcan nuevos riesgos, la reducción del riesgo existente y reforzar la resiliencia, así como un conjunto de principios rectores, incluida la responsabilidad primordial de los Estados de prevenir y reducir el riesgo de desastres, y la participación de toda la sociedad y todas las instituciones del Estado. Además, el alcance de la reducción del riesgo de desastres se ha ampliado considerablemente para centrarse tanto en las amenazas naturales como de origen humano, así como en las amenazas y los riesgos ambientales, tecnológicos y biológicos conexos. Se promueve plenamente la resiliencia sanitaria.

El Marco de Sendai determina cuatro prioridades:

1. Comprender el riesgo de desastres.
2. Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo.
3. Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.
4. Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz para “reconstruir mejor” en los ámbitos de recuperación, rehabilitación y reconstrucción.



Auditoría General de la Nación

Así también establece siete metas mundiales:

El Marco de Sendai establece siete metas mundiales:

1. **Reducir considerablemente la mortalidad** mundial causada por desastres para 2030, y lograr reducir la tasa media de mortalidad mundial por cada 100.000 personas en el decenio 2020-2030 respecto del período 2005-2015.
2. **Reducir considerablemente el número de personas afectadas** a nivel mundial para 2030, y lograr reducir el promedio mundial por cada 100.000 personas en el decenio 2020-2030 respecto del período 2005-2015.
3. **Reducir las pérdidas económicas** causadas directamente por los desastres en relación con el producto interno bruto (PIB) mundial para 2030.
4. **Reducir considerablemente los daños causados por los desastres en las infraestructuras vitales y la interrupción de los servicios básicos**, como las instalaciones de salud y educativas, incluso desarrollando su resiliencia para 2030.
5. **Incrementar considerablemente el número de países que cuentan con estrategias de reducción del riesgo de desastres** a nivel nacional y local para 2020.
6. **Mejorar considerablemente la cooperación internacional** para los países en desarrollo mediante un apoyo adecuado y sostenible que complemente las medidas adoptadas a nivel nacional para la aplicación del presente Marco para 2030.
7. **Incrementar considerablemente la disponibilidad de los sistemas de alerta temprana** sobre amenazas múltiples y de la información y las evaluaciones sobre el riesgo de desastres transmitidos a las personas, y el acceso a ellos, para 2030.

El Marco de Sendai también expresa la necesidad de comprender mejor el riesgo de desastres en todas sus dimensiones relativas a la exposición, la vulnerabilidad y características de las amenazas; el fortalecimiento de la gobernanza del riesgo de desastres, incluidas las plataformas nacionales; la rendición de cuentas en la gestión del riesgo de desastres; la necesidad de prepararse para “reconstruir mejor”; el reconocimiento de las partes interesadas y sus funciones; la movilización de inversiones que tengan en cuenta los riesgos a fin de impedir la aparición de nuevos riesgos; la resiliencia de la infraestructura sanitaria, del patrimonio cultural y de los lugares de trabajo; el fortalecimiento de la cooperación internacional y las alianzas de trabajo mundiales y la elaboración de políticas

de los donantes y programas que tengan en cuenta los riesgos, incluidos los préstamos y el apoyo financiero brindados por las instituciones financieras internacionales. Asimismo, la Plataforma Mundial para la Reducción del Riesgo de Desastres y las plataformas regionales para la reducción del riesgo de desastres se reconocen claramente como mecanismos que refuerzan la coherencia entre las agendas, el seguimiento y las revisiones periódicas como apoyo a los organismos de gobernanza de las Naciones Unidas.

Se ha encargado a la UNISDR que ayude a la implementación, el seguimiento y la revisión del Marco de Sendai.

Ley 27.287 Sistema Nacional para la Gestión Integral Del Riesgo y la Protección Civil.

La Ley 27.287 y su decreto reglamentario 383/17 fueron parcialmente desarrollados en el Informe de Auditoria, no obstante, se abordarán algunas cuestiones que se consideran relevantes en miras del objeto auditado.

El Sistema estará integrado por dos consejos uno nacional y otro federal.

Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil: Es la instancia superior de decisión, articulación y coordinación de los recursos del Estado Nacional. Tiene como finalidad diseñar, proponer e implementar las políticas públicas para la gestión integral del riesgo.

Tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- Determinar políticas y estrategias para la implementación del proceso de Gestión Integral del Riesgo dentro del SINAGIR,
- Establecer los mecanismos de articulación y coordinación de acciones de los organismos nacionales en materia de gestión integral del riesgo;
- Promover el desarrollo de comunidades resilientes para contribuir al fortalecimiento de sus capacidades;
- Participar en las propuestas de implementación de los mecanismos y sistemas de cooperación internacional;
- Intervenir en la elaboración de documentos e informes nacionales para ser presentados ante organismos y conferencias internacionales;
- Desarrollar el Centro Nacional de Información en Gestión Integral del Riesgo;



Auditoría General de la Nación

- Contribuir al fortalecimiento de los mecanismos adecuados para el empleo de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la atención y rehabilitación ante situaciones de emergencia y/o desastre;
- Aprobar los planes de reducción de riesgo, manejo de crisis y recuperación;
- Declarar situación de emergencia por desastres.

La Presidencia del Consejo Nacional será ejercida por el PEN y estará integrado por los organismos y reparticiones del anexo de Ley 27.287, (17 Ministerios del PEN y el PEN) sin perjuicio de los que en el futuro sean incluidos.

El Consejo cuenta para su funcionamiento con una Secretaría Ejecutiva dependiente de la Presidencia del Consejo, la que deberá convocar a 2 reuniones ordinarias por año, como mínimo, sin perjuicio de las reuniones extraordinarias que deban celebrarse ante la ocurrencia de un evento de magnitud a fin de coordinar actividades de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

Consejo Federal para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil: Estará integrado por un (1) representante del:

- Poder Ejecutivo Nacional,
- por cada provincia y
- CABA.

Su rango no será inferior a Subsecretario o equivalente, y los designará el Presidente, gobernador o jefe de gobierno, respectivamente.

Integrarán el Consejo Federal, además, los responsables de los organismos de Protección Civil o Defensa Civil de la Nación, de las provincias y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Funciones del Consejo Federal:

- Entender en la elaboración, asesoramiento y articulación de políticas públicas regionales y provinciales de Gestión Integral del Riesgo;
- Promover la integración regional para la implementación de políticas públicas de Gestión Integral del Riesgo;
- Desarrollar y mantener actualizado un mapa federal de Gestión Integral del Riesgo.

El Consejo Federal aprobará su reglamento interno y de funcionamiento y será asistido por la Secretaría Ejecutiva.

Se crea el Registro de Asociaciones Civiles, Voluntarias y ONG para la Gestión Integral del Riesgo en el ámbito de la Secretaría Ejecutiva, el que tendrá por objeto generar un ámbito de intercambio de experiencias, mecanismos de articulación y coordinación y presentación de programas, planes y proyectos.

Se crea la Red de Organismos Científico-Técnicos para la Gestión Integral del Riesgo (GIRCYT), que tendrá por objeto atender los requerimientos de información específica de ambos Consejos, así como vincular y poner a disposición de éstos las capacidades, conocimientos e información desarrollados en el ámbito científico y técnico, encauzando los esfuerzos y optimizando el uso de los recursos.

Estará constituida por los organismos públicos científico-técnicos, las universidades públicas y privadas, otras instituciones y organismos reconocidos en el ámbito académico. El SINAGIR funciona de manera independiente al establecido en la ley 26.509 (Emergencia Agropecuaria) y a todo otro sistema específico existente o que en un futuro se cree. No obstante, cuando las circunstancias del caso así lo requieran el SINAGIR podrá actuar como red de apoyo a pedido de las autoridades competentes.

El Decreto 383/17 Reglamenta en su Anexo I el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil. Y a su vez: crea el Gabinete del Consejo Federal para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil dependiente del citado Consejo, estará conformado por el Presidente del Consejo Federal, quien lo presidirá, por 1 Vicepresidencia Ejecutiva rotativa en forma anual entre las distintas Provincias, la CABA y por 1 representante de cada una de las regiones de protección civil.

Establece el Centro Nacional de Información en Gestión Integral del Riesgo (CENAGIR), en el ámbito de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional con el carácter de institución rectora de capacitación e investigación del Estado Nacional en materia de gestión integral de riesgo de desastres y protección civil, cuyas misiones serán determinadas por el citado Consejo Nacional.

Se instruye al Jefe de Gabinete de Ministros para que disponga las adecuaciones presupuestarias pertinentes, a través de la reasignación de partidas del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017, a los efectos de poner en ejecución lo dispuesto por la Ley N° 27.287, el presente Decreto y la reglamentación que por el mismo se aprueba. Y al Ministerio de Seguridad a suscribir el Contrato de Fideicomiso.



Auditoría General de la Nación

Principios.

El Artículo 4 del Anexo I del Decreto 383/17 establece que los diferentes planes, protocolos, instructivos, manuales y procedimientos elaborados por las diferentes instancias del SINAGIR deberán regirse por los siguientes principios:

a) **Principio de coherencia:** El Gobierno Nacional y los gobiernos Provinciales, de la CABA y Municipales regularán todas las materias de la protección civil de manera análoga, a fin de evitar contradicciones regulatorias entre los diferentes niveles jurisdiccionales que dificulten la adecuada coordinación en la gestión de los riesgos.

b) **Principio de prevención:** La reparación de los efectos dañinos de los desastres que la Ley 27.287 y la presente reglamentación contemplan, las causas y las fuentes de los riesgos sobre la población, el ambiente, bienes, infraestructura socio-productiva se atenderán en forma prioritaria e integrada, con el objeto de prevenir los efectos negativos que se puedan producir.

c) **Principio de progresividad:** Los objetivos a cumplir por la Autoridad de Aplicación deberán ser planificados en forma gradual, proyectando metas parciales y finales en un cronograma e incluidos en planes y programas de alcance nacional.

d) **Principio de subsidiariedad:** Una vez agotados y superados los recursos locales como resultado de la gravedad del evento, se asignarán recursos de la jurisdicción inmediatamente superior. Tanto para el caso de riesgo, ocurrencia de desastre y reconstrucción el Estado Nacional brindará asistencia y asesoramiento a las Provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los Municipios a solicitud de la jurisdicción que corresponda. Los recursos nacionales tendrán carácter de complemento y/o suplemento una vez agotados los recursos de los distintos niveles de gobierno local.

Se considera al municipio como primer eslabón de la respuesta. En los casos en los cuales se activen medios federales a pedido del Municipio, éste deberá poner dicha circunstancia en conocimiento de las autoridades de la Provincia respectiva y de la Nación.

Componentes del Proceso operativo de la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil:

a) **Análisis de Riesgo,** definido como el estudio sistemático y previo a la ocurrencia del hecho que consiste en la reunión y el procesamiento de la información suficiente y necesaria para caracterizar tanto a la amenaza como a la población vulnerable, el momento,

lugar y lapso de la interacción, para una escala espacial dada y para una magnitud determinada.

b) Mitigación, (Ley 27.287 Art. 2, inciso k).

c) Prevención. (Ley 27.287 Art. 2, inciso n).

d) Preparación, (Ley 27.287 Art. 2, inciso m).

e) Planificación e instrumentación de modelos locales de desarrollo sustentable entendiendo por tal: i) la introducción de actividades económicas conservativas, ii) la planificación del uso del suelo de modo tal de reducir la exposición a las amenazas detectadas y iii) la ejecución de mejoras en las infraestructuras productiva y de servicios orientadas a aumentar su resiliencia, protegiendo la economía local y regional.

f) Gestión de la Respuesta, que comprende acciones operativas destinadas a salvar vidas, proveer de refugio y alimentación a las personas afectadas, resguardando los núcleos familiares, proveer condiciones sanitarias adecuadas, proteger el ambiente, proteger la infraestructura productiva y de servicios, brindar seguridad a personas y bienes y restablecer los servicios esenciales para la vida.

La Gestión de la Respuesta se basará en Planes de Contingencia y Protocolos de Información y Gestión operativa específicos para cada amenaza.

Declaración de Emergencia.

Se establece que el proceso de declaración de emergencia por desastre será iniciado a solicitud de la jurisdicción (Provincia/Municipio/CABA) afectada. Es requisito necesario que la jurisdicción afectada haya declarado el estado de emergencia por desastres de conformidad con sus respectivas legislaciones (Leyes o decretos Provinciales/ Ordenanzas Municipales). Recibida la solicitud, el Presidente del Consejo Nacional convocará al su Gabinete a los efectos de evaluar los acontecimientos y, en caso de resultar necesario, declarar la situación de emergencia por desastre. Declarada ésta, la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional elevará los informes, mecanismos o planes de actuación a desarrollar para proteger la población y el área geográfica afectada por el desastre.

El titular de la Secretaría Ejecutiva, o el funcionario que ésta designe, será el responsable de dirigir las acciones tendientes a superar la crisis o emergencia, y actuará como representante del Consejo Nacional ante la jurisdicción afectada.



MARCO INSTITUCIONAL

Por Decreto 1993/10, el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos se disgrega en dos Ministerios: El de Justicia y Derechos Humanos y el de Seguridad, creándose este último.

El Dto. 636/13, art. 3, le asignó al Ministerio de Seguridad la coordinación del Sistema Federal de Emergencias (SIFEM), y por medio del Art. 7 transfirió la Dirección Nacional de Protección Civil del ámbito del Ministerio del Interior y Transporte, a la órbita del Ministerio de Seguridad.

El Organismo en el período auditado 2015/18 ha cambiado en varias oportunidades. Pasando de ser Subsecretaría a Secretaría. Por esa razón y con el objeto de facilitar la comprensión del desarrollo de las funciones se elaboró un cuadro comparativo en sus distintos momentos.

Mediante el Decreto 48/14 se reorganiza el Ministerio de Seguridad y se transfiere a la órbita de la Secretaria de Seguridad la Subsecretaria de Protección civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes. El Decreto 15/16, modifica el Decreto 48/14, y reordena las responsabilidades del Ministerio de Seguridad otorgándole el rango de Secretaría a la hasta entonces subsecretaria de protección Civil y abordaje integral de emergencias y catástrofes. Mediante el Decreto 862/17 se modifica el Decreto 15/16, y se reordenan los Objetivos de la Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y catástrofes y de sus Subsecretarías, suprimiéndolas e incorporándose los correspondientes a la Secretaría de Protección Civil, y a sus dependientes la Subsecretaría de Reducción del Riesgo de Desastres y la Subsecretaría de Operaciones de Protección Civil

Subsecretaría Decreto 48/14	Secretaría Decreto 15/16	Secretaría Decreto 862/17
1. Asistir al Secretario de Seguridad en la coordinación, comunicación y despliegue de los Cuerpos Policiales y de Seguridad en las acciones de prevención y respuesta inmediata ante emergencias y catástrofes naturales o antrópicas, en colaboración con	1. Asistir a la Ministra de Seguridad en la implementación de las acciones tendientes a preservar la vida, los bienes y el hábitat de la población ante desastres de origen natural o producidos por el hombre, coordinando el empleo de los recursos humanos y materiales del Estado Nacional en las etapas	1. Asistir al Ministro de Seguridad en materia de Protección Civil y en la implementación de las acciones tendientes a preservar la vida, los bienes y el hábitat de la población ante desastres de origen natural o producidos por el hombre, coordinando el empleo de los recursos humanos y materiales

las áreas federales, provinciales y municipales con competencia en la materia.	de mitigación, respuesta y reconstrucción.	del Estado Nacional en las etapas de mitigación, respuesta y reconstrucción.
2. Formular las políticas y el planeamiento para la coordinación de las acciones de protección civil tendientes a prevenir, evitar, disminuir o mitigar los efectos de los desastres naturales o causados por el hombre.	2. Entender en la formulación de la doctrina, políticas y planeamiento para la coordinación de las acciones de protección civil tendientes a prevenir, evitar, disminuir o mitigar los efectos de los desastres naturales o causados por el hombre, coordinando el apoyo federal e internacional en el marco de las directivas internacionales para la reducción de los riesgos.	2. Entender en la formulación de las políticas y el planeamiento para la coordinación de las acciones de protección civil tendientes a prevenir, evitar, disminuir o mitigar los efectos de los desastres naturales o causados por el hombre, coordinando el apoyo federal e internacional en el marco de las directivas internacionales para la reducción de los riesgos.
3. Proponer al Secretario de Seguridad la implementación de las actividades regionales e interprovinciales de coordinación, tendientes a la elaboración de políticas comunes para el mejoramiento de la protección civil.	3. Entender en la integración, coordinación y concertación de las actividades de Protección Civil con los organismos federales, provinciales, municipales, de la CABA y de la sociedad civil.	3. Entender en la integración, coordinación y concertación de las actividades de Protección Civil con los organismos federales, provinciales, municipales, de la CABA y de la sociedad civil.
4. Asistir al Secretario de Seguridad en la coordinación de la ayuda federal para casos de desastre de origen natural o causados por el hombre, en colaboración con la Secretaria de Coordinación Militar de Asistencia en Emergencias, dependiente del Ministerio de Defensa.	4. Entender en el desarrollo de políticas de capacitación y planificación de las actividades referidas a la protección civil para salvaguardar la vida, los bienes y el medio ambiente	4. Entender en el desarrollo de políticas de capacitación y planificación de las actividades referidas a la protección civil para salvaguardar la vida, los bienes y el medio ambiente.
5. Promover la coordinación de esfuerzos con otros organismos del Estado Nacional, Provincial, Municipal y organizaciones civiles, respecto del tratamiento que exijan una actuación integral en materia de su competencia	5. Coordinar las acciones tendientes a solucionar situaciones extraordinarias o emergencias que se produzcan en el territorio de la Nación.	5. Coordinar las acciones tendientes a solucionar situaciones extraordinarias o emergencias que se produzcan en el territorio de la Nación.
6. Elaborar programas y protocolos de gestión de riesgos, respuesta y mitigación de daños en colaboración con los organismos con competencia en la materia como así también en cumplimiento de convenios suscriptos a nivel regional e internacional.	6. Efectuar la coordinación del Sistema Federal de Emergencias (SIFEM) creado por el Decreto 1.250/99.	6. Ejercer la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y LA Protección Civil y asistir a la Presidencia del Consejo Federal para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil.
7. Fiscalizar la actividad de los Bomberos Voluntarios en los términos fijados por la Ley 25.054 y sus modificatorias, proponiendo las normas reglamentarias.	7. Fiscalizar la actividad de los Bomberos Voluntarios en los términos fijados por la Ley 25.054 y sus modificatorias, proponiendo las normas reglamentarias	7. Entender en la formulación y propuesta del Plan Nacional para la Reducción del Riesgo y la Protección Civil (PLANGIR) y sus correspondientes programas operativos anuales para la gestión integral del riesgo y la protección civil (POAGIR).
8. Llevar el Registro de Entidades y Organizaciones No Gubernamentales creado por la		8. Intervenir en la administración y el empleo del Fondo Nacional de Emergencias -FONAE- y del Fondo



Auditoría General de la Nación

Resolución 968/11 del ex Ministerio del Interior.		Nacional para la Gestión Integral del Riesgo - FONGIR
9. Ejecutar los protocolos de actuación coordinada en situaciones de emergencia y catástrofe.		9. Entender en la organización y conducción del Centro Nacional de Información en Gestión Integral del Riesgo.
10. Asistir al Secretario de Seguridad, en todo lo atinente al resarcimiento de las consecuencias que producen las situaciones de emergencia y catástrofe y en la implementación de acciones preventivas y de estímulo que hagan al desarrollo de las infraestructuras provinciales y regionales en coordinación con los organismos pertinentes.		10. Entender, en lo concerniente al Estado Nacional, en la aplicación de la Ley 25.054, sus modificatorias y normas complementarias.
11. Diseñar, planificar e implementar mecanismos de actuación frente a situaciones de emergencia, coordinando la ejecución de las acciones previstas.		11. Asistir al Ministro, en sus funciones como autoridad de aplicación de la Ley 26.815 y entender en la organización, sostenimiento y gestión del Servicio Nacional de Manejo del Fuego creado por la Ley mencionada.
12. Desarrollar, en colaboración con las áreas afines de los Ministerios de Desarrollo Social, de Defensa, Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y del Interior y Transporte las acciones necesarias a fin de garantizar una óptima intervención estatal en la respuesta ante emergencias y catástrofes, gestión de riesgos y reparación de daños.		12. Entender en la articulación de las relaciones de la Secretaría de Protección Civil con Organismos Internacionales, Multilaterales y extranjeros con competencia en la Gestión Integral del Riesgo de Desastres e intervenir en la coordinación de la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.
		13. Fiscalizar la actividad de los Bomberos Voluntarios en los términos fijados por la Ley 25.054 y sus modificatorias, proponiendo las normas reglamentarias.

Aperturas Inferiores:

La Decisión Administrativa 214/14, aprueba la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo de la Subsecretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes dependiente de la Secretaria de Seguridad del Ministerio de Seguridad, de conformidad con el Organigrama, Responsabilidad Primaria y Acciones.

Dirección Nacional de Protección Civil

Responsabilidad primaria:

Asistir al Subsecretario en la organización, coordinación y ejecución de la respuesta ante emergencias y/o desastres de origen natural o causados por el hombre. Desarrollar las políticas de capacitación y la planificación de las actividades referidas a la protección civil para salvaguardar la vida, los bienes y el medio ambiente.

Dirección Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres

Responsabilidad primaria:

Asistir al Subsecretario en todo lo concerniente a la gestión integral del riesgo y, específicamente en las acciones tendientes a la determinación del riesgo de emergencias y desastres, en la prevención y en la rehabilitación de las poblaciones en situaciones extraordinarias o emergencias.

Objetivos establecidos por Decreto 15/16:

Subsecretaría de Gestión Integral de Riesgo de Desastres

Objetivos

1. Asistir al Secretario en la organización, coordinación y ejecución de la Gestión Integral del Riesgo de emergencias y/o desastres de origen natural o causados por el hombre, actuando en conjunto con otros Organismos del Estado Nacional en materia ambiental, cambio climático, planeamiento territorial, recursos hídricos y en otros recursos ambientales y energéticos.
2. Participar en la coordinación de las acciones tendientes a detectar situaciones extraordinarias o emergencias que se produzcan en el territorio de la Nación mediante el empleo de los recursos financieros, materiales y humanos de jurisdicción nacional.
3. Asistir al Secretario en todo lo atinente al resarcimiento de las consecuencias que producen las situaciones de emergencia y catástrofe y en la implementación de acciones preventivas y de estímulo que hagan el desarrollo de las infraestructuras provinciales y regionales en coordinación con los organismos pertinentes.

Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes

- Subsecretaría de Protección Civil

Objetivos



Auditoría General de la Nación

1. Asistir al Secretario en la respuesta ante situaciones de emergencia y/o desastres y en la coordinación del despliegue de las Fuerzas Federales, en las acciones de prevención y respuesta inmediata.
2. Participar en la formulación de los planes y actividades de preparación y atención de desastres a desarrollar por los organismos de Protección y Defensa Civil de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. Organizar y conducir ejercicios y simulacros para la implementación, comprobación y mantenimiento de los planes de preparación y atención de desastres a desarrollar por los organismos de Protección y Defensa Civil de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
4. Participar en la elaboración de los planes para promover la capacitación, racionalización, difusión y optimización del uso y empleo de los medios y de los recursos humanos disponibles para la preparación y la respuesta frente a emergencias y/o desastres.

La Decisión Administrativa 421/2016 aprueba la estructura organizativa del primer nivel operativo del Ministerio de Seguridad.

Dirección Nacional de Relaciones Institucionales

Responsabilidad Primaria:

Asistir en la coordinación y concertación de las actividades interinstitucionales de la Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes, con organismos Internacionales, regionales, nacionales, federales, provinciales y de la sociedad civil.

Dirección de Análisis del Riesgo

Responsabilidad Primaria

Asistir en lo concerniente a la gestión del análisis de riesgo y, específicamente, en las acciones tendientes a la determinación de amenazas, caracterización de poblaciones vulnerables, a la gestión de redes de alerta/alarma y a la producción de información específica a partir de la explotación de las mismas, a efectos de su uso como insumo en el

planeamiento de acciones de mitigación, reconstrucción y respuesta ante emergencias y desastres.

Dirección Nacional de Mitigación y Reconstrucción.

Responsabilidad Primaria

Asesorar y participar en la mitigación y reconstrucción de las zonas afectadas por el impacto de emergencias y/o desastres para formular la doctrina, políticas y planeamiento Nacional a los fines de coordinar acciones de protección civil tendientes a prevenir, evitar, disminuir, reconstruir o mitigar los efectos de los desastres naturales o causados por el hombre, coordinando el apoyo federal e internacional en el marco de las directivas internacionales para la reducción de los riesgos.

Dirección Nacional de Respuesta

Responsabilidad Primaria

Asesorar y asistir al Subsecretario en la respuesta ante situaciones de emergencia y/o desastres y en la coordinación del despliegue de las Fuerzas Policiales y de Seguridad en las acciones de prevención y respuesta inmediata.

Por último, el Decreto 862/17 establece los siguientes objetivos:

Subsecretaría de Reducción del Riesgo de desastres.

Objetivos

1. Asistir al Secretario en actividades propias de la Reducción del Riesgo de Emergencias y/o Desastres de origen natural o causados por el hombre.
2. Asistir al Secretario en todo lo atinente al resarcimiento de las consecuencias que producen las situaciones de emergencia o desastre y en la implementación de acciones preventivas y de estímulo que propicien el desarrollo de infraestructuras provinciales y regionales.
3. Intervenir, en lo concerniente al Estado Nacional, en la aplicación de la Ley N° 25.054, sus modificatorias y normas complementarias.
4. Desarrollar acciones, en lo concerniente a la gestión del análisis de riesgo, tendientes a detectar situaciones extraordinarias o emergencias que puedan producirse en el territorio nacional.



Auditoría General de la Nación

5. Intervenir en la articulación interinstitucional de organismos de nivel nacional, provincial y municipal relacionados con la reducción del riesgo de desastres, así como también de Organismos Internacionales, Multilaterales y extranjeros con competencia en dicha actividad.
6. Ejecutar políticas y estrategias para la mitigación y recuperación de las zonas afectadas por el impacto de emergencias y/o desastres.
7. Intervenir en la regulación, fiscalización y coordinación de las actividades de Organizaciones de la Sociedad Civil con actuación en materia de Reducción del Riesgo de Desastres.
8. Asistir al Secretario de Protección Civil en la coordinación de la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.
9. Intervenir en la elaboración del Plan Nacional para la Reducción del Riesgo y la Protección Civil (PLANGIR) y sus correspondientes programas operativos anuales para la gestión integral del riesgo y la protección civil (POAGIR).
10. Asistir al Secretario de Protección Civil en la fiscalización la actividad de los Bomberos Voluntarios en los términos fijados por la Ley N° 25.054 y sus modificatorias, proponiendo las normas reglamentarias.

Subsecretaría de Operaciones de Protección Civil

Objetivos

1. Asistir al Secretario de Protección Civil en la respuesta ante situaciones de emergencia y/o desastres y en la coordinación del despliegue de las Fuerzas Federales, en las acciones de prevención y respuesta inmediata.
2. Intervenir en materia de planificación operativa de la asistencia federal a la jurisdicción nacional, las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios en caso de desastre, a través de planes de contingencia y protocolos operativos basados en el principio de subsidiariedad.
3. Entender en materia de Gestión de la Respuesta según lo establecido en el Capítulo VI, Artículo 11, inciso f) del Decreto N° 383 del 30 de mayo de 2017.

4. Intervenir en la organización y conducción de ejercicios y simulacros para la implementación, comprobación y mantenimiento de los planes de preparación y atención de desastres a desarrollar por los organismos de Protección y Defensa Civil de las Provincias y de la CABA.
5. Intervenir en la elaboración y ejecución de planes de capacitación, racionalización, difusión y optimización del uso y empleo de los medios y de los recursos humanos disponibles para la preparación y la respuesta frente a emergencias y/o desastres.
6. Coordinar la organización, sostenimiento, gestión y conducción del Servicio Federal de Manejo del Fuego creado por la Ley N° 26.815.
7. Intervenir en la formación, capacitación, equipamiento, despliegue y conducción de la Brigada Federal de Respuesta Frente a Desastres
8. Asistir en la coordinación de las Fuerzas Operativas del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, entendiendo por tales a las Fuerzas Armadas, las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, las Fuerzas Policiales Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los sistemas públicos de salud, el sistema nacional de bomberos según lo establecido en el Capítulo VIII, Artículo 17 del Decreto N° 383 del 30 de mayo de 2017.



Auditoría General de la Nación

ANEXO II: GLOSARIO.

El Artículo 2 de la Ley 27.287 proporciona una serie de definiciones que hacen a la temática que nos ocupa.

Alarma: Avisos o señales por los cuales se informa acerca de la existencia de un peligro y sirve para que sigan instrucciones específicas de emergencia debido a la presencia real o inminente de un evento adverso.

Alerta: Estado declarado con anterioridad a la manifestación de una amenaza bajo monitoreo, que permite tomar decisiones específicas para que se activen procedimientos de acción previamente establecidos.

Amenaza: Factor externo representado por la posibilidad que ocurra un fenómeno o un evento adverso, en un momento, lugar específico, con una magnitud determinada y que podría ocasionar daños a las personas, a la propiedad; la pérdida de medios de vida; trastornos sociales, económicos y ambientales.

Desastre: Interacción entre una amenaza y una población vulnerable que, por su magnitud, crea una interrupción en el funcionamiento de una sociedad y/o sistema a partir de una desproporción entre los medios necesarios para superarla y aquellos medios a disposición de la comunidad afectada.

Emergencia: Es una situación, un daño provocado por un evento adverso de origen natural o provocado por los seres humanos que, por su magnitud, puede ser atendida por los medios disponibles localmente.

Evento adverso: Es una situación, suceso o hecho que produce alteración en la vida de las personas, economía, sistemas sociales y el ambiente, causado por fenómenos de orígenes naturales o provocados por los seres humanos.

Gestión de la emergencia: Organización y administración de los recursos y responsabilidades para abordar los aspectos relacionados a las situaciones de emergencia y/o desastres.

Gestión Integral del Riesgo: Es un proceso continuo, multidimensional, interministerial y sistémico de formulación, adopción e implementación de políticas, estrategias, planificación, organización, dirección, ejecución y control, prácticas y acciones orientadas a reducir el riesgo de desastres y sus efectos, así como también las consecuencias de las

actividades relacionadas con el manejo de las emergencias y/o desastres. Comprende acciones de mitigación, gestión de la emergencia y recuperación.

Manejo de crisis: Acciones y medidas que permiten enfrentar las situaciones de emergencias y/o desastres. Constituido por dos componentes: alerta y respuesta.

Mapa de riesgo: Representación gráfica, con información cualitativa y cuantitativa, de los riesgos existentes en un territorio (país, provincia, región, zona, municipio, barrio, comunidad) determinado.

Mitigación: Conjunto de acciones dirigidas a reducir, atenuar o limitar los efectos generados por la ocurrencia de un evento.

Peligro: Capacidad potencial de causar daño que tiene una amenaza.

Preparación: Conjunto de acciones orientadas a planificar, organizar y mejorar la capacidad de respuesta frente a los probables efectos de los eventos adversos.

Prevención: Acciones dirigidas a eliminar el riesgo, ya sea evitando la ocurrencia del evento o impidiendo los daños.

Reconstrucción: Conjunto de actividades destinadas a reparar la infraestructura, restaurar los sistemas de producción y recuperar la vida cotidiana de la comunidad afectada.

Recuperación: Conjunto de acciones posteriores a un evento adverso que busca el restablecimiento de condiciones adecuadas y sostenibles de vida mediante la reconstrucción y rehabilitación del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y la reactivación o impulso del desarrollo económico y social de la comunidad.

Reducción del Riesgo de Desastres: Enfoque que incluye el concepto y la práctica de evitar y mitigar el riesgo de desastres mediante esfuerzos sistemáticos dirigidos al análisis y a la gestión de los factores causales de las emergencias y/o los desastres, lo que incluye la reducción del grado de exposición a las amenazas, la disminución de la vulnerabilidad de la población y la propiedad, una gestión sensata de los suelos y del ambiente, y el mejoramiento de la preparación ante los eventos adversos.

Resiliencia: Capacidad de una comunidad, sociedad o ecosistema de absorber los impactos negativos producidos, o de recuperarse, una vez que haya ocurrido una emergencia y/o desastre. Permite el fortalecimiento a través de la adquisición de experiencias, para disminuir la propia vulnerabilidad.

Respuesta: Conjunto de acciones llevadas a cabo ante la ocurrencia de una emergencia y/o desastre, con el propósito de salvar vidas, reducir impactos en la salud, satisfacer las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada, salvaguardar bienes materiales y preservar el ambiente.



Auditoría General de la Nación

Rehabilitación: Conjunto de medidas y acciones destinadas a restablecer los servicios básicos indispensables de la comunidad afectada por un evento adverso.

Riesgo: Probabilidad que una amenaza produzca daños al actuar sobre una población vulnerable.

Sistema de Alerta Temprana: Mecanismo o herramienta de provisión y difusión de información oportuna y eficaz previa a la manifestación de una amenaza, a cargo de instituciones responsables identificadas, que permite la toma de decisiones.

Vulnerabilidad: Factor interno de una comunidad o sistema. Características de la sociedad acorde a su contexto que la hacen susceptibles de sufrir un daño o pérdida grave en caso de que se concrete una amenaza.

ANEXO III: ACTAS DE LOS CONSEJOS NACIONAL Y FEDERAL.

ACTAS	
CONSEJO NACIONAL	
FECHA	CONCEPTO
10/02/2017	<p>Minuta Consejo Nacional SINAGIR Secretaría Ejecutiva: se definió al sistema SINAGIR conforme al artículo 1º Ley 27.287 como un sistema tendiente a integrar las acciones de los actores y articular su funcionamiento para fortalecer y optimizar Gestión de Riesgo de Desastre. Se plantea la necesidad de trabajar en 3 fases: a) Prevención y reducción del riesgo, b) Manejo de Crisis y c) Recuperación. Designación de autoridades del SINAGIR. Necesidad de reglamentación de la Ley que tiene como límite de cumplimiento 180 días (se cumple 17/04/17). Serie de mesas de trabajo según tema. Fondos de la Ley. Centro Nacional de Reducción de Riesgos de Desastres (en edificio Min. Defensa). Plan Nacional de Reducción de Riesgo de Desastres (apoyo con personal del UNISDR). Articulación con la Sociedad Civil (ONGs dentro actividades del SINAGIR. Se prevé armado de Registro mediante acuerdos y convenios). Hoja de Requerimientos. Adhesión a la Ley por parte de las Provincias y 1º reunión del Consejo Federal/Respuesta a requerimientos ONU con Protocolos estandarizados. Articular Sistema de Información (contemplar diferentes mecanismos de información de estados de situación, de análisis de riesgos, sistemas de alerta temprana).</p> <p>Designación de Autoridades. De acuerdo a lo que dispone el Decreto 39/2017 el Secretario Ejecutivo clarificó las diferentes autoridades que forman parte del SINAGIR, como así también sus principales funciones, las cuales se pueden consultar en el texto de la ley. 1) Autoridad de Aplicación: Jefatura de Gabinete de Ministros 2) Presidencia del Consejo Nacional: Jefatura de Gabinete de Ministros. 3) Representante del Consejo Federal: Titular del Ministerio de Seguridad 4) Secretaría Ejecutiva de los Consejos: Sec. Protección Civil. Ministerio de Seguridad 5) GABINETE DE SINAGIR compuesto por los siguientes Ministerios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MINISTERIO DE SEGURIDAD. • MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA. • MINISTERIO DE DEFENSA. • MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. • MINISTERIO DE SALUD. • MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
12/04/2018	<p>Segunda Reunión del Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil en el Salón de los Pueblos Originarios de Casa Rosada (Balcarce 50, CABA). Encuentro presidido por el señor Jefe de Gabinete de Ministros, en su carácter de presidente del Consejo Nacional de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º del Decreto 39/2017. Destacó el cambio de rumbo que se generó respecto a la gestión integral del riesgo con la aprobación de la Ley 27.287 que crea el SINAGIR, en el trabajo en equipo que se realiza desde todas las agencias del Estado Nacional implicadas</p>



Auditoría General de la Nación

	<p>y con las provincias y municipios. Remarcó la importancia del Plan Nacional para la Reducción de Riesgo de Desastre 2018-2023. A continuación, tomó la palabra la señora Ministra de Seguridad de la Nación, en su carácter de representante del Poder Ejecutivo Nacional en el Consejo Federal de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 39/2017. Resaltó que hasta la fecha 10 provincias adhirieron formalmente y en otras 9, hay proyectos presentados en las distintas legislaturas provinciales. Seguidamente el Secretario de Protección Civil de la Nación, expuso sobre la implementación del Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (PNRRD) 2018-2023; el pronóstico y los escenarios potenciales de riesgo para los próximos 3 meses; las diferentes acciones que se están desarrollando en relación con el SNMF; la aprobación del proyecto CENARRID; los avances en los talleres de capacitación para elaboración de mapas de riesgos; el Programa Ciudades Resilientes y la agenda de eventos de carácter internacional. El Secretario de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, realizó una presentación sobre el estado de situación del Plan de Recuperación en cada una de las provincias afectadas por desastres o emergencias.</p>
--	---

ACTAS	
CONSEJO FEDERAL	
FECHA	CONCEPTO
17/03/2017	<p>Minuta Consejo Nacional SINAGIR Secretaría Ejecutiva - Primera Reunión del Consejo Federal del SINAGIR Temas: Cambio de Paradigma, Institucionalizar mecanismos de interacción, recuperación, adhesión a la Ley). Funcionamiento del sistema. Designación de autoridades. Fondos de la Ley (Fondo Nacional de Emergencia y Fondo Nacional de Gestión Integral del Riesgo). Centro Nacional de Reducción de Riesgo de Desastres. Acciones realizadas y en proceso. Trabajar en mecanismos de Respuesta de los 4 eventos más frecuentes (Incendios forestales, rescate urbano frente a terremotos, inundaciones y materiales peligrosos). Temas de Mitigación (mesas interministeriales). Capacitación. Reglamentación. Plan Nacional de Reducción de Riesgo de Desastres. Regionalización. BBVV Ley 25054. Manual Consejo Federal. Priorización de Acciones SINAGIR. Proyecto de Regionalización. Chaco (mayor precisión sobre conformación fondos y capacitación). Bs As (regular escalafones). Entre Ríos (registro ONG). Córdoba (temas asociados a Min. Ambiente y Plan Nacional Manejo Fuego). Corrientes</p>

	<p>(inconveniente en cuartel de BBVV por certificado de operatividad). Santa Fe (importancia implementación Ley). Catamarca (Plan Nacional Manejo Fuego). San Juan (Plan Nacional Manejo del Fuego)</p> <p>Designación de Autoridades. De acuerdo a lo que dispone el Decreto 39/2017 el Secretario Ejecutivo clarificó las diferentes autoridades que forman parte del SINAGIR, como así también sus principales funciones, las cuales se pueden consultar en el texto de la ley. 1) Autoridad de Aplicación: Jefatura de Gabinete de Ministros 2) Presidencia del Consejo Nacional: Jefatura de Gabinete de Ministros. 3) Representante del Consejo Federal: Titular del Ministerio de Seguridad 4) Secretaría Ejecutiva de los Consejos: Sec. Protección Civil. Ministerio de Seguridad 5) GABINETE DE SINAGIR compuesto por los siguientes Ministerios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MINISTERIO DE SEGURIDAD. • MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA. • MINISTERIO DE DEFENSA. • MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. • MINISTERIO DE SALUD. • MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.
04/12/2017	<p>Reunión Extraordinaria del Consejo Federal en Salón Sur Casa Rosada. El objetivo fue presentar escenarios de riesgos que afecten a zonas del país. Se convocó a todas las provincias para unificar refuerzos y exponer los riesgos de cada zona. Se recalcó que a la fecha son 6 provincias adheridas y 11 que están en proceso avanzado en sus respectivas legislaturas. Escenarios de riesgos posibles Dic 17-Mar 18 con estadísticas (Dirección Nacional de Análisis de Riesgo realizó un estudio que quedó a disposición de las Provincias y cuenta con información desde 1970 a 2016 de distintos eventos adversos.</p> <p>Recomendaciones y acciones de mitigación (recomendaciones a Provincias sobre precipitaciones e inundaciones, temperatura, incendios forestales rurales e interfase, volcanes activos, movimientos en masa, previsión Zika, Dengue y Chikungunya). Aporte y apoyo a las provincias para la identificación de escenarios de riesgo 2018 (plataforma Charter como recurso para brindar información fehaciente de eventos adversos provenientes de satélites de 17 países en forma simultánea). Plan Operativo del SINAGIR (12 Ministerios, con secuencia de acción con alcance a Municipio, Provincia y Nación; y compuesto por: 1-Finalidad, 2-Amenazas, 3-Objetivos, 4-Niveles de Respuesta, 5-Comando y Control, 6-COE, 7-Etapas, 8-Responsabilidades, 9-Respuesta y 10- Planes Operativos) y Plan Operativo de Lucha contra el Fuego (primero en Patagonia por ser zona de mayor ocurrencia, luego en zona centro y, por último, al resto del país. Se activará Comité de Crisis para cortes de luz en ciudad y provincia de Bs As con Min Energía y Empresas proveedoras. Conformación del Fondo (se firmó Fideicomiso del FONAE el 13/12 y previsión de transferencia de fondos a Gendarmería para optimizar su participación en incendios forestales. Acondicionamiento de autobombas. Bs As (incendios forestales en el Delta y mosquita Barigüí). Chaco (sequía y prevención del Zika, e inundaciones en la zona este de la provincia. Misiones (adhesión a la ley en Diputados e inundaciones en agosto y septiembre 2017, tornados, granizo para la próxima temporada).</p>



Auditoría General de la Nación

	<p>Córdoba (incendios forestales e inundaciones). Catamarca (agradeció ayuda recibida por incendios y tormentas severas. Jujuy (adhiere al SINAGIR mediante Ley Provincial 6.035, previsión de lluvias y aluviones). Santa Fe (capacitación BBVV y distribución de equipos) La Rioja (la adhesión al SINAGIR está siendo tratada). Tucumán (riesgo de incendios e inundaciones. Esperando infraestructura desde Nación para reencauce de Río Barata y solicitaron imágenes del Charter). La Pampa (ampliar mapa escenarios incluyendo eventos de incendio en la provincia). Ministerio de Agroindustria (incendios forestales y exceso de agua, acondicionamiento de caminos rurales). Mendoza (incendios forestales y necesaria coordinación con Vialidad para afrontar esta problemática). Ministerio del Interior (provincias con inundaciones tuvieron capacitación en CEPAL y conformación estudio de evaluación de impacto de daños y pérdidas).</p>
17/08/2017	<p>Acta II Reunión Consejo Federal SINAGIR: Situación actual, principales lineamientos Ley 27.287, Decreto 39/2017, Decreto 383/2017. Propuesta de mapa de regionalización y fue aprobado. Queda pendiente establecer si AMBA se establecerá como una región en sí misma, separada de la región centro donde está Prov. Bs. As. Coincidencia de que el interlocutor necesario del SINAGIR debe ser la Provincia y no el municipio. Correcta institucionalización de niveles de Estado. Manual reglamentario Interno. Presentación manual para elaboración mapas de riesgo confeccionado por Secretaria Ejecutiva SINAGIR y expuso informe de perspectiva climática. Protocolo de recuperación. Fondos en cuarteles. Subsecretario de Recursos Hídricos Plan Nacional del Agua (manejo de cuencas, La Niña, y obras de rápido impacto). Ministerio Agroindustria (emergencias agropecuarias). Ministerio de Defensa (cambio climático).</p>
14/03/2018	<p>Cuarta Reunión del Consejo Federal para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil: Encuentro presidido por Ministra de Seguridad que dio la bienvenida a representantes provinciales y agentes de organismos nacionales presentes, y dónde destacó el trabajo en equipo con las provincias y los diferentes organismos implicados en la gestión integral del riesgo. A la fecha, adhirieron 9 provincias. Destacó la necesidad de trabajar fortaleciendo los sistemas de alerta temprana y anunció la creación de un Centro de Alerta y Monitoreo. El Secretario de Protección Civil hizo énfasis en el Centro de Alerta y Monitoreo, la red de comunicaciones del SMNF, completamiento marco legal del SINAGIR, aprobación del proyecto CENARRID, el estado de adhesiones provinciales a Ley 27.287, la implementación del Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (PNRRD) 2018-2023, el desarrollo de talleres de capacitación para elaboración de mapas de riesgos, SINAGIR digital, Programa Ciudades Resilientes y la agenda de eventos de carácter internacional. El Subsecretario de Reducción del Riesgo de Desastres realizó una presentación sobre el estado de situación de las mesas de recuperación. Continuó con los escenarios de riesgo para el periodo marzo/abril/mayo y las</p>

recomendaciones para las acciones preventivas para precipitaciones abundantes, olas de calor e incendios forestales. Mencionó el Decreto 174/2018 otorgó a la Subsecretaría de Reducción del Riesgo de Desastres, la coordinación de la Plataforma Nacional para la Reducción de Riesgo de Desastres, la cual permitirá actualizar y modificar el PNRRD. Se mencionó la realización de dos talleres regionales (Santa Fe y Jujuy) con la metodología de evaluación de la CEPAL y con expertos de este organismo para dictar la capacitación. Una senadora informó que desde el poder Legislativo se continuará con el trabajo conjunto para fortalecer el SINAGIR. Un representante del CITIDEF realizó una muestra de cómo utilizar el sistema informático SINAGIR. Se elevará el PNRRD 2018-2023 al Consejo Nacional para su aprobación final.

ANEXO:

- Corrientes:
 - Solicitud de capacitaciones sobre metodología para evaluación de daños en la provincia.
 - Colaboración con el ordenamiento del sistema de respuesta aérea ante incendios.
- Córdoba:
 - Fijar un procedimiento de transporte de perros de BBVV.
 - Priorización del fortalecimiento de las DC/PC por sobre los BBVV.
- Catamarca:
 - Apoyo en equipamiento.
- Entre Ríos:
 - Requirió fondos para fortalecimiento de DC provincial.
- San Juan:
 - Propuso reubicación /redistribución de recursos aéreos de ejército en provincias de riesgo sísmico.
- La Rioja:
 - Propuso la organización de una reunión en la provincia para tratar puntualmente tema incendios.
- Buenos Aires
 - Informó que las autorizaciones para desplazamiento de BBVV deben ser canalizadas por DC provincial.
 - Solicitó no incluir en capacitaciones a federaciones de BBVV no reconocidas por la provincia.
- La Pampa
 - Dotar a los aviones de un sistema de comunicación adecuado.
- Tucumán
 - Integración del sistema de BBVV para realizar los ejercicios en conjunto con DC/SIMEX internacional en Salta.
 - Requirió fondos para fortalecimiento de DC provincial.



07/06/18	<p>Quinta Reunión de Consejo Federal para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil en la provincia de Corrientes. Presidido por Secretario de Protección Civil y Ministro de Seguridad de la Provincia. El Secretario informó sobre Programa de mapas de riesgos, el Centro de Alerta y Monitoreo, el apoyo a Municipios y los de fortalecimiento provincial y las mesas de recuperación. Hizo hincapié en que las provincias presenten la documentación pendiente de rendición de cuentas y subsidios entregados, para cumplimentar los requisitos necesarios para la nueva asignación de fondos. Mencionó reciente registro de ONG y OSC creado mediante convenio con CENOC. Avances en cuanto al ejercicio SIMEX 2018 (en Salta entre el 8 y 12/10/18). Marco legal del Sistema Nacional de BBVV: Bs As, Corrientes y Córdoba asintieron en dar mayor porcentaje a entidades de 1º grado que son el brazo operativo de protección civil del país. Córdoba señaló que es necesario analizar la distribución y participación de los fondos SNMF. La Pampa (Director Defensa Civil) manifestó que las federaciones no le cobran la capacitación de las entidades de 1º grado, pero expresó estar de acuerdo. Santa Fe (Secretario de Protección Civil) dijo que es importante reforzar y poner énfasis en los mecanismos de control.</p> <p>El Subsecretario de Reducción del Riesgo realizó una presentación sobre Plan Nacional para la Reducción de Riesgos de Desastres con su respectivo Programa Operativo Anual (POAGIR) 2018-2019.</p> <p>El Secretario de Cambio Climático y Desarrollo Sustentable expuso el rol del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable en el SNMF y el trabajo articulado con los mapas de riesgo. Un representante del Observatorio Argentino de Vigilancia Volcánica del SEGEMAR presentó el estado de situación de los volcanes de República Argentina.</p>
22/03/19	<p>El equipo de auditoria actuante fue invitado a participar de la reunión del Consejo Federal realizada en el Ministerio de Seguridad en calidad de oyente.</p>

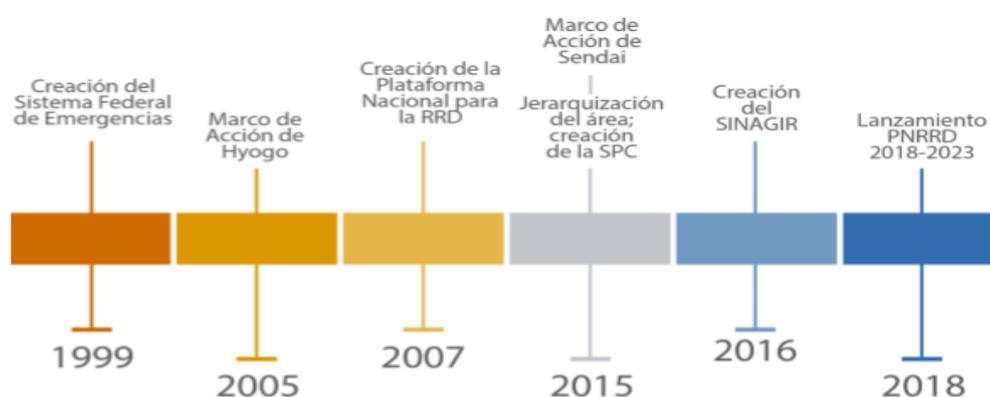
ANEXO IV PNRRD

PLAN NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ARGENTINA 2018-2023

CAPÍTULO 1: Antecedentes

PNRRD 2018-2023

EVOLUCION Y CAMBIO DE PARADIGMA



Fuente: PNRRD, Ministerio de Seguridad

CAPÍTULO 2: Ejes estratégicos de la gestión integral del riesgo de desastres

• Eje 1: amenazas hidrometeorológicas

De acuerdo al reporte “Análisis Ambiental de País”, presentado en el 2016 por el Banco Mundial, el 60% de los desastres naturales en Argentina son representados por inundaciones. Estas afectan principalmente a las siguientes regiones: NEA, NOA, Región centro y AMBA. En función de lo descripto anteriormente se establecen los siguientes objetivos para hacer frente a esta problemática: Objetivo estratégico, objetivos específicos, compromisos provinciales y organismos nacionales responsables de implementar la estrategia.

Objetivo Estratégico: Promover y profundizar el conocimiento de fenómenos hidrometeorológicos e incrementar la capacidad de monitoreo de aquellos potencialmente destructivos a los fines de mantener seguridad pública ante inundaciones.



• Eje 2: amenazas geodinámicas: remoción en masa, volcanes y terremotos

Las amenazas geodinámicas que afectan seriamente al territorio y la población argentina son de tres tipos: remoción en masa, volcanes y terremotos.

Remoción en masa:

Los movimientos en masa según su intensidad o magnitud pueden causar diferentes tipos

de
daños.

LISTADO DE MOVIMIENTOS CARACTERÍSTICOS	
CAIDA VUELCO/VOLCAMIENTO	Caída de roca (detritos o suelo) Vuelco de roca (bloque) Vuelco flexural de roca o del macizo rocoso
DESPLAZAMIENTO DE ROCA O SUELO	Deslizamiento traslacional, deslizamiento en cuña Deslizamiento rotacional
FLUJO	Deslizamiento rotacional Flujo de detritos Inundación de detritos Flujo de lodo Flujo de tierra Flujo de turba Avalancha de detritos Avalancha de rocas Deslizamiento por flujo o deslizamiento por licuación (de arena, limo, detritos, roca fracturada)
EXPANSIÓN LATERAL	Expansión lateral lenta Expansión lateral por licuación (rápida)

Objetivo Estratégico: Determinar las zonas más susceptibles de afectación por movimientos en masa, aumentar el conocimiento sobre éstos y desarrollar, instrumentar y mantener operativo un sistema de monitoreo que permita predecir su ocurrencia con la finalidad de proteger a las poblaciones más expuestas.

Volcanes:

La mayoría de los volcanes considerados activos se sitúan en territorio chileno o en el límite internacional, pero, en caso de entrar en erupción, por el efecto de la circulación atmosférica en latitudes medias, la dispersión de cenizas se produce mayormente sobre el territorio y espacio aéreo argentino. Aunque la dispersión y caída de cenizas no genera pérdidas de vidas humanas de forma directa, produce una gran variedad de impactos con importantes consecuencias socio-económico sobre las comunidades afectadas.

Objetivos Estratégicos:

1. Determinar las áreas vulnerables ante la amenaza volcánica e identificar acciones de RRD contribuyentes a mitigar y/o prevenir el impacto de los diferentes efectos adversos en el corto, mediano y largo plazo.
2. Establecer las prioridades contemplando la urgencia e importancia de las acciones, teniendo en cuenta que el primer bien a proteger es la vida

humana, los ecosistemas y los sistemas productivos. 3. Identificar la posibilidad de eventos adversos combinados (naturales-antrópicos).

Terremotos

Los epicentros de los sismos registrados en el país demuestran que la mayor parte de la actividad sismológica se concentra en la región de Cuyo y en el Noroeste Argentino.

Objetivo Estratégico:

Mejorar la reunión, transmisión y procesamiento de información sísmica y promover la construcción de estructuras y viviendas resilientes.

• Eje 3: amenazas tecnológicas; instalaciones fijas y transporte

Amenazas Tecnológicas

Este tipo de amenazas están directamente vinculadas a la actividad humana. Para desarrollo del PNRRD se decidió catalogarlas en dos grupos:

Amenazas en instalaciones fijas:

Las instalaciones fijas que operan con materiales peligrosos se dividen en puertos y polos de industria química y petroquímica, constituyendo de tal modo una amenaza a las poblaciones que habitan en las cercanías de dichas instalaciones, debido a las características de los procesos que se efectúan y de los materiales involucrados.

Transporte:

El transporte de mercancías y residuos peligrosos por tierra, agua o aire constituye en la República Argentina uno de los principales riesgos tecnológicos que puedan afectar a las personas, sus bienes, los ecosistemas, y/o los sistemas productivos.

Objetivo Estratégico:

Establecer las estructuras organizativas necesarias y los procedimientos operativos básicos de prevención, alerta y actuación que aseguren la adecuada respuesta ante los incidentes y accidentes tecnológicos en los tres niveles organizativos del Estado, asegurando la eficacia de las acciones y la adecuada coordinación e interoperabilidad en la intervención de los medios y recursos disponibles.

• Eje 4: incendios forestales, en campos y de interfase



Auditoría General de la Nación

En el 2016 el número de incendios forestales se incrementó en un 24% y la superficie total afectada en un 116% respecto al 2015. Existe una correlación prácticamente nula y negativa entre las variables cantidad y superficie ($r=-0,004$), lo que implica que no existe relación entre ambas, dado que varían en distinta proporción y en sentido inverso.

Objetivo Estratégico:

Reducir los incendios forestales, rurales y de interfase y, en caso de que se presenten, dar una eficiente y eficaz respuesta.

Eje 5: información, educación, comunicación del riesgo y participación social

Resulta necesario aumentar los niveles de preparación de la población en general que participen en todo el ciclo de la gestión del riesgo y mejorar el flujo de información entre los organismos que conforman el **SINAGIR**.

Se incluirán estrategias comunicativas y comunicacionales entendida la primera como aporte de contenido y la segunda como estrategia de difusión.

Objetivo Estratégico:

Generar una cultura de prevención y mitigación de riesgos que fortalezca la capacidad de resiliencia de los individuos, las poblaciones (en particular las más vulnerables) y las instituciones involucradas en la gestión integral del riesgo de desastres.

Objetivos específicos:

Incorporar dentro de los medios de difusión masiva de organismos públicos (de los tres niveles organizativos del Estado) material relacionado con la reducción del riesgo de desastres y coordinar acciones de comunicación con otros organismos, entre otros.

Incorporar la temática de la gestión integral del riesgo de desastres en espacios educativos.

Compromisos provinciales:

Colaborar con la difusión de las campañas de prevención y sensibilización que se desarrollen desde la SPC.

Desarrollar y difundir contenidos propios vinculados a la reducción de riesgos de desastres, de acuerdo a la situación particular de cada provincia.

Organismos nacionales responsables de implementar la estrategia:

- Ministerio de Educación y Deportes de la Nación
- Ministerio de Desarrollo Social

-Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

-CENOC

Eje 6: riesgos subyacentes ambientales: cambio climático y ordenamiento territorial

Se refieren principalmente al “desarrollo urbano no planificado, medios de vida rurales vulnerables y ecosistemas en declive” (UNISDR, 2009), el PNRRD lo dividió en dos partes: **cambio climático y ordenamiento territorial.**

Argentina en el 2016 refuerza el compromiso del país a tomar acciones en la lucha contra el cambio climático. El acuerdo establece el compromiso de los países signatarios en contener el aumento de la temperatura media del planeta por debajo de los 2°C respecto de los niveles preindustriales.

Este compromiso internacional direcciona enfocar sus esfuerzos en la reducción de la vulnerabilidad e incrementar la resiliencia frente a los impactos del cambio climático para una adecuada gestión integral del riesgo de desastres.

Este factor incide en el riesgo de desastres de dos maneras distintas:

- 1) a través de un aumento probable de las amenazas de origen climático
- 2) mediante un aumento de la vulnerabilidad de las comunidades frente a las amenazas naturales, en particular debido a la degradación de los ecosistemas, una menor disponibilidad de agua y de alimentos y cambios en los medios de sustento.

Objetivo estratégico:

Incorporar los efectos reales o esperados del cambio climático a la gestión integral del riesgo de desastres.

Objetivos específicos:

-1. Determinar los efectos y consecuencias del cambio climático en los diferentes ambientes geográficos del territorio nacional.

- 2. Fortalecer la gestión de riesgos agropecuarios para la adaptación al cambio climático. -3. Incluir al sector privado en programas, planes y proyectos de reducción del riesgo de mercado y de producción.

Compromisos provinciales:

- Promover acuerdos voluntarios entre la industria y los gobiernos provinciales para disminuir emisiones significativas, más allá de las usuales.



Auditoría General de la Nación

-Confeccionar y desarrollar un plan de concientización de la población sobre los riesgos relativos y derivados del cambio climático, mediante campañas de comunicación empleando las redes sociales, medios de comunicación masiva y entes educativos de todos los niveles, incorporando contenidos curriculares específicos sobre la materia, a fin de promover actitudes contribuyentes a cambios de comportamiento.

Organismos nacionales responsables de implementar la estrategia:

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Ministerio de Agroindustria
- Servicio Meteorológico Nacional

Ordenamiento territorial -antecedentes y situación actual:

El ordenamiento territorial permite planificar el crecimiento de los asentamientos humanos, las actividades y usos del suelo, así como la localización de las inversiones (públicas y privadas) de manera responsable y apuntando a un desarrollo sustentable de la sociedad basado en la prevención y mitigación de los riesgos de desastres, contribuyendo de manera sustancial a proteger la vida humana, los ecosistemas, los sistemas productivos y a construir comunidades más resilientes.

La falta de coordinación entre los actores que intervienen en el territorio argentino, la desinformación y no socialización de la información disponible sobre la materia y su no incorporación en la toma de decisiones respecto al diseño y ejecución de inversiones y proyectos en el territorio, resultaron en una no siempre adecuada planificación urbana en la Argentina. Esto implicó un crecimiento de los asentamientos urbanos sobre áreas ambientalmente frágiles o sobre tierras productivas, resultando en un mal uso del suelo y el desarrollo de prácticas económicas productivas insustentables. Todos estos factores contribuyeron a aumentar el riesgo de desastres.

Objetivo estratégico

-Incorporar la gestión de riesgo de desastres en el ordenamiento del territorio nacional como política de Estado, fomentando la inclusión de una perspectiva de reducción efectiva de riesgos de desastres en la gestión y planificación del territorio que se llevan adelante desde los diferentes estamentos de gobierno (nacional, provincial y local).

Objetivos específicos

Promover la articulación de los diferentes responsables del ordenamiento territorial en lo que refiere a prevención y mitigación.

Compromisos Provinciales:

- Intentar introducir los criterios de eficiencia energética en la construcción de nuevas viviendas.
- Analizar la relocalización de los servicios públicos en lugares estratégicos para que la población tenga fácil acceso a ellos.
- Procurar una correcta localización de las áreas residenciales e industriales.
- Adecuar el urbanismo al medio ambiente.
- En los municipios con ríos, se debería planificar la recuperación de las riberas y dedicarlas a usos no agresivos para el río (diseñar parques o paseos colindantes).
- Planificar el diseño de una red de transporte público eficiente para evitar el uso de vehículos particulares y reducir la contaminación que generan.
- Considerar la planificación urbana como un eje central en la aplicación de las demás políticas públicas, ya que éstas parten del análisis del espacio físico, características en la infraestructura y del territorio donde se ubica una población.

Organismos nacionales responsables de implementar la estrategia:

- Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
- Ministerio de Turismo
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Eje 7: Salud y saneamiento

Se identificaron cinco niveles de impacto en salud pública:

- 1) El incremento de la mortalidad, morbilidad y la afectación de la población, que excede lo esperado para la comunidad.
- 2) Modificación del patrón de enfermedades transmisibles y de riesgos medioambientales.
 - El impacto sobre el sistema de servicios sanitarios, cuya capacidad de actuación es superada y puesta a prueba en este tipo de circunstancias.
- 3) Los efectos sobre los aspectos psicosociales de los individuos y la comunidad
- 4) La afectación de las posibilidades de desarrollo de la comunidad a mediano y largo plazo, incluyendo los aspectos de reconstrucción y rehabilitación.
- 5) Tal como se menciona en el Marco de Sendai, es necesario incrementar la resiliencia de los sistemas sanitarios en todos los niveles, generando una articulación entre aquellos



Auditoría General de la Nación

organismos que velan por la salud de la población para aunar esfuerzos en momentos críticos.

Objetivo Estratégico

Fortalecer las acciones de prevención y reducción de riesgo en situaciones de emergencias y desastres para evitar muertes, enfermedades, discapacidades y el impacto psicosocial resultante.

Objetivos Específicos

1. Caracterizar y analizar, a través de Análisis de Situación de Salud (ASIS) y salas de situación de contingencia, las vulnerabilidades y capacidades de respuesta del sector salud ante el riesgo de desastres por diferentes amenazas.
2. Conformar un Comité Operativo de Emergencias de salud (COE-s) en el nivel nacional y promover la conformación de COE-s en los niveles provinciales.
3. Promover el fortalecimiento y la generación de establecimientos de salud seguros.
4. Fortalecer la capacidad de preparación, respuesta y recuperación del sector salud frente a emergencias y desastres.

Compromisos provinciales:

- Llevar estadísticas actualizadas y efectuar un mapeo de los factores de riesgo sobre la salud para determinar objetivos y metas en base a información confiable.
- Reforzar el primer nivel de atención de la salud para el control de enfermedades transmisibles derivadas de eventos adversos.
- Confecionar y desarrollar un plan de concientización de la población sobre riesgos, prevención, cuidado de la salud y supervivencia ante eventos adversos, mediante campañas de comunicación empleando las redes sociales, medios de comunicación social y entes educativos de todos los niveles, incorporando contenidos curriculares específicos en las regiones más vulnerables.
- Promover, fomentar y apoyar estudios e investigaciones particulares sobre la temática.

Organismos nacionales responsables de implementar la estrategia:

- Ministerio de Salud
- Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
- Ministerio de Defensa
- Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

- Programa de Atención Médica Integral
- Administración Nacional de Seguridad Social
- Agua y Saneamientos Argentinos

Eje 8: grupos en situación de vulnerabilidad

La exposición de las personas y los bienes ha aumentado más rápido de lo que ha disminuido la vulnerabilidad en todos los países (Marco Sendai). Vale destacar a su vez que la probabilidad de que mujeres y niños mueran debido a un desastre es hasta 14 veces mayor que la de los hombres. En tal sentido, la atención que debe prestársele a los grupos en situación de vulnerabilidad (mujeres, mujeres embarazadas; niños/as y adolescentes; adultos mayores; pueblos originarios/ancestrales; personas con enfermedades poco frecuentes; personas con enfermedades crónicas; personas con discapacidad; personas LGTTIBQ, entre otras) debe verse reforzada, y esta perspectiva las políticas públicas en materia de GIRD deben incorporar esta perspectiva.

Objetivo estratégico:

Generar, desde la teoría social del riesgo, estrategias para reducir situaciones de vulnerabilidad social ante desastres, promoviendo el trabajo interdisciplinario e interorganizacional (sector público, privado, educativo y no gubernamental o de la sociedad civil).

Objetivo específico:

Incorporar la perspectiva de la vulnerabilidad social en el paradigma de la gestión integral del riesgo con aplicabilidad operativa a todos los niveles organizativos del Estado.

Compromisos provinciales:

- Identificar, clasificar, analizar, ponderar y mapear las áreas vulnerables (social, estructural y emergentes estimadas de acuerdo al tipo de riesgo) en todos los ámbitos de extensión territorial.
- Integrar la información relativa a las vulnerabilidades a los Mapas de Riesgo de la provincia.
- Trazar políticas de reducción de vulnerabilidades.

Organismos nacionales responsables de implementar la estrategia:

- Ministerio de Desarrollo Social
- Ministerio de Justicia
- Ministerio de Trabajo



Auditoría General de la Nación

- Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
- Instituto Nacional de las Mujeres
- Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo
- Programa de Atención Médica Integral
- Administración Nacional de Seguridad Social

CAPÍTULO 3: Financiamiento y mecanismos de elaboración y ejecución de planes anuales

El **PNRRD** será financiado a través de:

- a) Fondo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo (FONGIR) artículo 16 - Ley 27.287 y artículo 23 - Dto. PEN 383/17
- b) Acciones afrontadas con presupuesto de cada uno de los ministerios nacionales (artículo 16)
- c) Recursos originados en rentas de activos financieros del Fondo Nacional de Emergencias (FONAE) artículo 18 – Ley 27.287

Los recursos FONGIR serán empleados para cubrir los gastos de instrumentación del PNRRD (artículo 12 Dto.) y para financiar el ciclo de los proyectos FONGIR (formulación, análisis, aprobación, ejecución y evaluación expos) (artículo 23 Dto.).

Las acciones realizadas por las diferentes reparticiones del Estado Nacional y de los adherentes al SINAGIR con cargo a sus propios presupuestos podrán ser incorporadas al PNRRD en la medida que se encuentren debidamente identificadas en las respectivas partidas presupuestarias.

Finalmente, se prevé para el caso de situaciones especiales el empleo de recursos FONAE originados en rentas de su patrimonio para atender acciones previstas en el PNRRD con aprobación del Consejo Nacional.

Los recursos FONAE poseen carácter extrapresupuestario por lo cual no están sujetos al proceso de formulación y aprobación de los respectivos presupuestos. No obstante, su disponibilidad está limitada a las rentas obtenidas sobre el patrimonio del **FONAE** y a la aprobación de su uso por parte del Consejo Nacional.

ANEXO V: OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

ODS 11: LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES

Meta 11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros, asequibles y mejorar los barrios marginales.

Meta 11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

Meta 11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo

Meta 11.6. De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita en las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

Meta 11.b. De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

OBJETIVO DE GOBIERNO	PRIORIDADES DE GOBIERNO	ODS
III. Desarrollo Humano Sustentable	60. Ordenamiento Ambiental del Territorio Impulsar el desarrollo de nuevos parques nacionales y reservas naturales, así como las leyes de humedales, glaciares, bosques, y la reglamentación de la Ley General del Ambiente.	Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Fuente: <https://www.casarosada.gob.ar/objetivosdegobierno/>



Objetivo	Meta Adoptada	Ministerio/ Organismo Responsable	Indicador de Seguimiento Argentina	Objetivo de Gobierno
11: LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES				
ODS 11	Meta 11.b. De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	11.b.1. Cantidad de gobiernos locales que adoptan e implementan estrategias de reducción de riesgo de desastres de acuerdo con Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y planes de desarrollo de resiliencia para sus ciudades.	IV. Desarrollo Humano Sustentable 60. Ordenamiento Ambiental del Territorio

Fuente: Informe Voluntario Nacional – Argentina – Julio 2017

ODS 13: ADOPTAR MEDIDAS URGENTES PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS

Fuente: <http://www.odsargentina.gob.ar/Los17objetivos>

Las personas viven en su propia piel las consecuencias del cambio climático. Estos incluyen cambios en los patrones climáticos, el aumento del nivel del mar y los fenómenos meteorológicos más extremos.

Las emisiones de gases de efecto invernadero causadas por las actividades humanas hacen que esta amenaza aumente. De hecho, las emisiones nunca habían sido tan altas. Si no

actuamos, la temperatura media de la superficie del mundo podría aumentar unos 3 grados centígrados este siglo y en algunas zonas del planeta podría ser todavía peor. Las personas más pobres y vulnerables serán los más perjudicados.

13.1. Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.

13.2. Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

13.3. Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

OBJETIVO DE GOBIERNO	PRIORIDADES DE GOBIERNO	ODS
III. Desarrollo de Infraestructura	<p>35. Prevención de inundaciones</p> <p>Un Estado moderno debe hacer todo lo que esté a su alcance para mitigar los efectos del cambio climático, entre ellos, la posibilidad de mayores inundaciones. En esta línea buscamos articular un conjunto de iniciativas destinadas a incrementar la protección contra inundaciones en todo el país, con obras de infraestructura que incluyen desagües pluviales, controles y obras de defensa.</p>	Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
VIII. Inserción Inteligente al Mundo	<p>98. Gabinete Nacional de Cambio Climático</p> <p>Desarrollar e implementar iniciativas a lo ancho de todo el gobierno para reducir o compensar el crecimiento de emisiones que contribuyen al cambio climático, y formular compromisos en línea con los acuerdos internacionales.</p>	Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

Objetivo	Meta Adoptada	Ministerio/Organismo Responsable	Indicador de Seguimiento Argentina	Objetivo de Gobierno	
13: ACCION POR EL CLIMA					
ODS 13	Meta 13.2. Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	13.2.1. Emisiones de gases efecto invernadero.	III. Desarrollo de Infraestructura	98. Gabinete Nacional de Cambio Climático.



Auditoría General de la Nación

					35. Prevención de inundaciones.
ODS 13	Meta 13.3. Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	13.3.1. Actividades de educación ambiental sobre mitigación, adaptación y reducción del cambio climático.	VIII. Inserción Inteligente al Mundo	98. Gabinete Nacional de Cambio Climático.

Fuente: Informe Voluntario Nacional – Argentina – Julio 2017

ANEXO VI: RESILIENCIA EN LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

Conforme informe elaborado por Naciones Unidas las características propias de una ciudad resiliente a los desastres son las siguientes:

- Los desastres son minimizados porque la población reside en viviendas y barrios que cuentan con servicios e infraestructura adecuados, que cumplen con códigos de construcción razonables, y no existen asentamientos informales ubicados en llanuras aluviales o pendientes escarpadas debido a la falta de otro terreno disponible.
- Tiene un gobierno local incluyente, competente y responsable que vela por una urbanización sostenible y destina los recursos necesarios para desarrollar capacidades a fin de asegurar la gestión y la organización de la ciudad antes, durante y después de una amenaza natural.
- Las autoridades locales y la población comprenden sus amenazas, y crean una base de información local compartida sobre las pérdidas asociadas a la ocurrencia de desastres, las amenazas y los riesgos, y sobre quién está expuesto y quién es vulnerable.
- Las personas están empoderadas para participar, decidir y planificar su ciudad conjuntamente con las autoridades locales; y valoran el conocimiento, las capacidades y los recursos locales autóctonos.
- Toma medidas para anticiparse a los desastres y mitigar su impacto, mediante el uso de tecnologías de monitoreo y alerta temprana para proteger la infraestructura, los activos y los integrantes de la comunidad, incluyendo sus casas y bienes, el patrimonio cultural y la riqueza medioambiental y económica. Además, existe capacidad de minimizar las pérdidas físicas y sociales derivadas de fenómenos meteorológicos extremos, terremotos u otras amenazas naturales o inducidas por el hombre.
- Tiene capacidad de responder, implementar estrategias inmediatas de recuperación y restaurar rápidamente los servicios básicos necesarios para reanudar la actividad social, institucional y económica tras un desastre.
- Se tiene conciencia de que la mayoría de los puntos anteriores son primordiales para desarrollar una mayor resiliencia a las repercusiones medioambientales negativas, incluyendo el cambio climático, y para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.”

El aporte de la Comisión de Cascos Blancos. Programa Ciudades Resilientes: Una hoja de ruta para la gestión local.



Auditoría General de la Nación

Esta Comisión, cuya sección nacional se encuentra en la órbita del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, es la encargada de diseñar y ejecutar la asistencia humanitaria. Desarrolla sus actividades – guiada por el principio de no indiferencia entre los Estados – a través de un modelo de trabajo basado en la cooperación, la solidaridad y la participación comunitaria. Es enteramente civil y se apoya en un cuerpo de voluntarios nacionales e internacionales.

El Programa “Ciudades Resilientes”, creado por este organismo, está basado en la Campaña “Desarrollando Ciudades Resilientes” de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de Naciones Unidas (EIRD) y en consonancia con el Marco de Sendai. Constituye una oportunidad de desarrollar y difundir una propuesta de gestión local integral de riesgo y construcción de resiliencia urbana. Representa un desafío de hacer operativa a nivel local la campaña global de la EIRD a través del desarrollo de una “**hoja de ruta**”, que propone un trazado de pasos sucesivos a tener en cuenta para avanzar en el desarrollo de municipios más resilientes. La propuesta incluye una serie actividades para la difusión e instalación del programa.

El programa y sus componentes han sido elaborados para que puedan integrarse a un Plan de Acción de Resiliencia Municipal (o local) que implemente los 10 Puntos Esenciales concebidos como metas de la gestión municipal. Asimismo, contempla el diseño de indicadores -a partir de las actividades planificadas y los resultados esperados- para medir el grado de avance y su nivel de cumplimiento.

Las metas de resiliencia:

El Programa “Desarrollando Ciudades Resilientes” propone que los gobiernos locales analicen y desarrollen actividades tendientes a:

1. Organizarse para desarrollar y fortalecer la resiliencia ante los desastres.
2. Identificar, comprender y utilizar los escenarios de riesgos actuales y futuros.
3. Fortalecer la capacidad financiera para la resiliencia.
4. Promover el diseño y desarrollo urbano resiliente.
5. Proteger las zonas naturales de amortiguación, para mejorar las funciones protectoras brindadas por los ecosistemas

6. Fortalecer la capacidad institucional para la resiliencia.
7. Comprender y fortalecer la capacidad social para la resiliencia.
8. Aumentar la resiliencia de la infraestructura crítica.
9. Asegurar una respuesta adecuada y efectiva ante desastres.
10. Acelerar el proceso de recuperación y reconstruir mejor después de cualquier desastre.

Esquema de trabajo local

A. Etapa de Sensibilización: Presentación de la campaña en reuniones de trabajo con intendentes y sus equipos técnicos; extensibles a organizaciones no gubernamentales y de base vinculadas con la temática, a consideración de las autoridades locales.

B. Etapa de Instalación: Taller explicativo del Programa en los municipios interesados en participar (funcionarios municipales de áreas vinculadas –directa o transversalmente- a la temática y la comunidad: organizaciones no gubernamentales, organizaciones de base) y presentación y análisis de la “Hoja de ruta” como herramienta disponible para definir alternativas posibles para su implementación.

Queda la alternativa de incorporar a otros actores locales al taller o la convocatoria a una actividad autónoma, con organizaciones de la sociedad civil, sectores vinculados al mundo académico local y el sector privado, entre otros, para la construcción de un espacio articulador.

C. Etapa de Desarrollo: Corresponde al accionar de los gobiernos a partir del producto generado en la etapa de Instalación. Este recorrido que harán los gobiernos locales podrá contar con el acompañamiento y seguimiento del equipo de la Comisión Cascos Blancos afectado a la temática.

Áreas de acción: El Programa Ciudades Resilientes y su Hoja de Ruta para gobiernos locales propone el análisis de los 10 Aspectos Esenciales a través de cuatro áreas de acción de la gestión municipal:

- a. Área Institucional
- b. Área Normativa
- c. Área Operativa
- d. Área Capacitación

Herramientas: En apoyo a la propuesta, el Programa pone a disposición de los municipios interesados, herramientas destinadas al desarrollo de los "10 aspectos básicos" a través de



Auditoría General de la Nación

la capacitación específica (ej. mapas de riesgo, diagnóstico participativo, sistema de alerta temprana, organización de voluntariados, participación comunitaria, entre otros tópicos).

Características del trabajo: La propuesta incluye estrategias, acciones y herramientas de distinto tipo, agrupadas en las diferentes áreas, para facilitar la implementación de acciones municipales tendientes al desarrollo de los 10 puntos de resiliencia.

Estos instrumentos no constituyen una tipología de carácter universal ni tienen carácter normativo. Se agruparon en función de las cuatro áreas mencionadas para que, en su conjunto, permitan establecer un abordaje integral para la gestión local del riesgo de desastres y el desarrollo de resiliencia en ámbitos urbanos.

Procedimiento: Cada municipio considerará la pertinencia y prioridad de las metas de gestión propuestas y, en función de sus consideraciones y prioridades, definirá el desarrollo de acciones y políticas públicas que impliquen la totalidad -o algunas- de las acciones sugeridas.

Se analizará cada meta en función de las 4 áreas sugeridas, para evaluar la utilidad de las herramientas, estrategias y acciones propuestas como modelo posible a ser aplicado. Esto posibilita el despliegue de otras acciones específicas basadas en cada realidad concreta.

Talleres de apoyo específico: Con la intención de apoyar modelos de gestión orientados a promover el desarrollo de resiliencia a nivel local, se pone a disposición de los municipios talleres de capacitación y/o formación destinados a funcionarios y miembros de las comisiones específicas de Concejos Deliberantes, y a representantes de organizaciones de la sociedad civil, cuyas actividades se vinculen con la reducción de riesgo de desastres.

En tal sentido, la convocatoria de los municipios podrá incluir a organizaciones de base y de la sociedad civil vinculadas al tema, y a la militancia social y política interesada en la organización comunitaria, a los efectos de promover la participación comunitaria y la integración de los diferentes actores en las temáticas vinculadas a la gestión y reducción de riesgos de desastres.

En este marco, los talleres pueden contemplar, entre otros temas:

1. Análisis de escenarios de riesgo

2. Organización y participación comunitaria
3. Plan de Contingencia: responsabilidades, coordinación, alertas, movilización
4. Construcción de diagnósticos participativos; escenarios de riesgo
5. Propuestas herramientas (ejemplos):
 - Mapas comunitarios de riesgo
 - Manejo de suministros, bodegas y donaciones
 - Evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN)
 - Gestión de albergues temporales
 - Organización comunitaria para la Gestión de Riesgos

Para apoyar a las estructuras político-administrativas dispuestas a promover la reducción de las condiciones de riesgo, Cascos Blancos propicia la realización de un taller introductorio sobre “Gestión Local del Riesgo de Desastres”. En este taller se brindan los conceptos esenciales de la gestión y reducción de riesgos, con el objetivo de promover un lenguaje común y el desarrollo de sinergias entre los múltiples actores convocados.

Santa Fe: Ciudad Resiliente

Esta distinción le valió a la Ciudad de Santa Fe el reconocimiento internacional. La presentación de su estrategia de ciudad resiliente, contó la presencia de referentes nacionales e internacionales de instituciones gubernamentales, asociaciones civiles, del sector privado y del ámbito académico, funcionarios del Gobierno Provincial y autoridades del Programa 100 Ciudades Resilientes de la Fundación Rockefeller (100RC).

En 2014 Santa Fe fue una de las ciudades elegidas para formar parte de la red de 100RC que ayuda a ciudades alrededor del mundo a enfrentar los retos físicos, sociales y económicos del siglo 21. Actualmente es la sexta en Latinoamérica en presentar una estrategia de resiliencia después de las ciudades de México, Medellín, Porto Alegre, Río de Janeiro y Santiago. Como parte de esta alianza, **el gobierno de la ciudad se compromete a destinar el 10% de su presupuesto a la construcción de resiliencia** y 100RC apoyará con servicios de asesoría equivalentes hasta 5 millones de dólares.

Elaboración del manual “Inundaciones urbanas y cambio climático. Recomendaciones”

Desde la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable presentaron la publicación de Inundaciones urbanas y cambio climático. Recomendaciones” el 30 de marzo de 2015. Fue



Auditoría General de la Nación

financiada por la Agencia de Cooperación del Japón y elaborada por la cartera ambiental, junto a la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública, del Ministerio de Planificación, y la Dirección Nacional de Protección Civil, del Ministerio de Seguridad. Se trata de una herramienta para los actores políticos locales a la hora de implementar acciones que minimicen las consecuencias de las inundaciones, un recurso que se suma a la toma de decisiones. Está diseñado para informar qué medidas tomar antes, durante y después de una inundación urbana. Comprende información, estrategias y experiencias en la gestión del riesgo frente a inundaciones.

Para el tratamiento de la gestión de riesgo, se propone un enfoque integral de riesgo. Se tienen en cuenta la conceptualización que lo define como el resultado de la interacción entre la amenaza y la vulnerabilidad. Es decir, que, ante la ocurrencia de un fenómeno natural o tecnológico, el mismo se convierte en amenaza sólo si existe una sociedad vulnerable a su ocurrencia. Aquí entra en juego el tercer factor: la resiliencia. Si la sociedad posee capacidad para hacerle frente a la situación de emergencia, se vuelve menos vulnerable a los peligros, y puede recuperarse más rápidamente.

La publicación posee apartados en los cuales expertos en distintas áreas abordan medidas a poner en marcha para gestionar el riesgo por inundaciones, tal como es el caso de obras de infraestructuras (medidas estructurales). Para complementar esas medidas se tratan medidas no estructurales, como son el proceso de planificación y ordenamiento territorial, el manejo integral de cuencas y los sistemas de alerta temprana. También la implementación de protocolos de salud, la participación social en planes de contingencia y la cobertura periodística de los medios de comunicación. Se mencionan experiencias de la Movilización de organizaciones sociales y civiles en la inundación de La Plata, Berisso y Ensenada en abril de 2013, el caso de Santa Fe con su enfoque de la gestión local de riesgos, el sistema de Alerta Hidrológico del Gran Mendoza y los aportes realizados desde la Cruz Roja. Son ejemplos de aplicación de las medidas presentadas, las que funcionaron de manera satisfactoria.

Las estrategias apuntan a desarrollar acciones con la comunidad:

- Intervenciones que se deben realizar en víctimas de catástrofes ambientales,
- La Primera Atención Psicológica (PAP) como protocolo de intervención,

- Preparación de la y capacitación de los profesionales de la salud para brindar atención utilizando el marco de psicoterapia cognitiva conductual
- Brindar herramientas para promover la autogestión de la población.
- Fortalecimiento de capacidades locales
- Valoración de la comunicación como factor primordial para minimizar el riesgo.
- La participación social en el proceso de construcción de un plan contingencia utilizando la comunicación como pilar para acercarse al trabajo con la comunidad.
- Difusión de la información pública.

Por último, las recomendaciones realizadas:

- Sensibilizar a los actores políticos y técnicos locales, Fortalecer los canales de comunicación con otros niveles de gobierno (provincial, Nacional)
- Formar y consolidar una red de comunicación e información
- Elaboración de cartografía de las áreas sujetas a riesgo de inundación
- Planificar y controlar el uso del suelo
- Fortalecer las políticas de inclusión social y equidad.



Auditoría General de la Nación

ANEXO VII: CAPACITACIONES.

CAPACITACIÓN AÑO 2015

Subsecretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes

FECHA	TEMA DE CAPACITACIÓN	PARTICIPANTES
13 de abril	calidad de vida y resiliencia de las ciudades	15
14 de abril	Taller de Organización local	13
24 de abril	Organización del sistema	60
28 al 30 de abril	Taller de gerenciamiento para equipos USAR	61
5 de mayo	Evacuación edificios públicos	10
12 de mayo	Centro de Evacuados	20
19 al 22 de mayo	Curso Instructores EDAN	24
8 de junio	Sensibilización en evacuación de edificios	300
17 al 18 de junio	Sensibilización con funcionarios y autoridades políticas	35
17 al 18 de junio	Curso Organización del sistema	75
15,22, 29 de junio y 6 de julio	Evacuación de Edificios públicos	51
27 al 30 de julio	Ejercicio de simulacro de terremoto SIMEX	200
26 y 27 de agosto	Sensibilización en evacuación de edificios	75
02 de septiembre	Reunión IRAM	20
09 al 17 de septiembre	Evacuación de Edificios	21
22 de septiembre	Taller de Matafuegos	11
22 al 26 de septiembre	SIMEX Chile	250
22 de octubre	Reunión IRAM	20
2 y 3 de noviembre	Equipos Nacionales de Intervención	25
12 de noviembre	Reunión IRAM	10
25 al 27 de noviembre	Políticas públicas de Protección Civil	30
3 de diciembre	Reunión IRAM	20
TOTAL DE CAPACITACIONES AÑO 2015		1346

CAPACITACIÓN AÑO 2016

Subsecretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes

FECHA	TEMA DE CAPACITACIÓN	PARTICIPANTES
DEL 2 AL 4/2	ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN DE CONTINGENCIA PARA INCENDIOS DE INTERFACE	30
08/03/16	Taller: Incendios Forestales	30
14/03/16	TALLER INTERNO PARA PERSONAL DE LA SPC	17
DEL 16 AL 18/03/16	CURSO PARA EQUIPO DE RESPUESTA	17
30 Y 31/03/16	CURSO RIESGO ESTRUCTURAL	15
DEL 04 AL 11/04/16	CURSO INTRODUCCIÓN A LA PROTECCIÓN CIVIL CON ENFOQUE DE GESTIÓN DE RIESGOS	39
DEL 13 AL 15/04/16	TALLER PLANEAMIENTO PARA DESASTRES	94
DEL 16 AL 18/04/16	TALLER DE PREPARACIÓN DE EQUIPOS DE APOYO A LA COORDINACIÓN DE LA SPC ANTE EVENTOS ADVERSOS	15
DEL 26 AL 28/04/16	CURSO ESPECIFICO DE DEFENSA CIVIL PARA MUNICIPIOS	176
17 Y 18/05/16	CAPACITACIÓN INTERNA DE OPERACIONES Y COMUNICACIONES	10
30/05/16	JORNADA DE CAPACITACIÓN INTERNA PARA LA DIRECCIÓN DE BOMBEROS	15
DEL 31/05 AL 03/06/16	CURSO SCI	40
DEL 31/05 AL 03/06/16	CURSO FORMACIÓN DE INSTRUCTORES EN SCI	15
14 Y 15/06/16	TALLER ORGANIZACIÓN DE LA PROTECCIÓN/DEFENSA CIVIL EN EL MUNICIPIO	38
16/06/16	TALLER ORGANIZACIÓN DE LA PROTECCIÓN/DEFENSA CIVIL EN EL MUNICIPIO	28
21/06/16	CONFERENCIA SOBRE MISIÓN EN TERREMOTO EN ECUADOR	30



Auditoría General de la Nación

22, 23 Y 24/06/16	TALLER CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE)	57
DEL 27/06 AL 01/07/16	CURSO FORMACIÓN DE FORMADORES EN PROTECCIÓN CIVIL	15
28/06/16	JORNADA DE EMERGENCIAS RADIOLÓGICAS	200
28 Y 29/06/16	TALLER DE TRABAJO PARTICIPATIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE RESPUESTA SÍSMICA	50
05/07/16	TALLER PREVENCIÓN Y RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS	37
11 Y 12/07/16	CURSO 1A - EVALUACIÓN DEL RIESGO ESTRUCTURAL	21
DEL 13 AL 15/07/16	CURSO 1B - CAPACITACIÓN PARA PRIMEROS RESPONDEDORES	20
DEL 27 AL 29/07/16	CURSO DE CAPACITACIÓN EN GERENCIAMIENTO USAR	86
18/08/16	JORNADA CATAMP	220
18 Y 19/08/16	TALLER PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	14
23 Y 24/08/16	TALLER CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE)	64
DÍAS 5, 6 Y 7/9	PREPARACIÓN DE LÍDERES DE EVACUACIÓN (PERSONAL DE MÉXICO Y PASEO COLON)	39
DÍAS 9, 13 Y 14/9	PREPARACIÓN DE LÍDERES DE EVACUACIÓN (PERSONAL DE GELLY)	16
DÍAS 12, 15 Y 16/10	PREPARACIÓN DE LÍDERES DE EVACUACIÓN (PERSONAL DE SAN JUAN)	39
DEL 19 AL 23/9	CURSO FORMACIÓN DE FORMADORES	31
DEL 20 AL 23/9	CURSO USAR BRIGADA LIVIANA	135
DÍAS 26 Y 27/9	SENSIBILIZACIÓN DE EVACUACIÓN	278
DÍAS 4 y 5/10	TALLER CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE)	32
19/10/16	TALLER DE PLANEAMIENTO (ASESORAMIENTO)	23
Del 17 al 21/10/16	CURSO DE CAPACITACIÓN INDUCCIÓN PARA LA FORMACIÓN DE UN EQUIPO USAR	47
20 Y 21/10/16	TALLER GESTIÓN LOCAL DE RIESGOS	34
20 Y 21/10/16	TALLER INDICE DE SEGURIDAD ESCOLAR	11

24/10/16	CURSO GENERAL ENI - EQUIPO NACIONAL DE INTERVENCIÓN DE LA CRUZ ROJA ARGENTINA	19
25/10/16	JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN DE EVACUACIÓN - ED. SAN JUAN	137
27/10/16	TALLER PREPARATORIO EJERCICIO SIMEX 2016	27
30/10/16	REUNIÓN PREPARATORIO PARA SIMEX	10
01/11/16	TALLER COE PREPARATORIO PARA SIMEX	60
07/11/16	REUNIÓN EXCOM - SIMEX 2016	16
7 Y 8/11/16	CURSO ACCIDENTES, SINIESTROS, CATÁSTROFES	26
10 Y 11/11/2016	TALLER COE PREPARATORIO PARA SIMEX	33
14 Y 15/11/16	SEMINARIO INTERNACIONAL	
21 AL 23/11/16	EJERCICIO DE SIMULACIÓN RESPUESTA A EMERGENCIAS SÍSMICAS - SIMEX NACIONAL	223
25/11/16	SENSIBILIZACIÓN EVACUACIÓN - ED. PASEO COLÓN	26
05/12/16	SENSIBILIZACIÓN EVACUACIÓN - ED. GELLY Y OBES	74
05/12/16	JORNADA PNUD	128
06/12/16	TALLER GESTIÓN DE RIESGOS	89
28/12/2016	CHARLA EVACUACION	5
TOTAL DE CAPACITACIONES AÑO 2016		3121

CAPACITACIÓN AÑO 2017

Subsecretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes

FECHA	TEMA DE CAPACITACIÓN	PARTICIPANTES
Del 4 al 31/01/17	Diagnóstico de capacitación Plan Estratégico Plan Anual	3
Del 4 al 31/01/17	Asesoramiento evacuación personas con discapacidad	1
18/01/17	Asesoramiento	1
26/01/17	Asesoramiento ordenanza	2
Del 2 al 10/02/17	Asesoramiento sobre Plan de Estudios de la carrera de especialización en gestión de riesgo y protección civil	1
14 y 15/02/2017	Relevamiento de necesidades de capacitación	1
20 21 y 22/02/2017	Nuevo diseño de Folletos	1
02/03/17	Asesoramiento programa formadores scouts	1
08/03/17	Asesoramiento	1
20 y 21/03/17	Taller de Fortalecimiento para la Organización Interna	27



Auditoría General de la Nación

22 y 23/03/17	Taller de Planeamiento de la Capacitación	15
11 y 12/04/17	Curso Gestión de Riesgos para Municipios	22
20 y 21/04/17	Taller Organización Operativa	47
20/04/17	Taller de Organización para Simulacros	79
20 y 21/04/17	Taller de Fortalecimiento para la Organización Interna	29
4, 5, 8 y 9/05/17	Elaboración de Plan de Respuesta Sísmica	28
9 y 10/05/17	Taller de Fortalecimiento para la Organización Interna	39
13 Y 14/05/17	Curso de Capacitación sobre Gerenciamiento de Equipos USAR para BBVV	30
11 y 12/05/17	Taller Centro de Operaciones de Emergencia	83
18 y 19/05/17	Seminario - Taller sobre Telecomunicaciones para Emergencias y Desastres	85
22 y 23/05/17	Taller Planeamiento para Desastres	33
30, 31/05/17 y 01/06/17	Curso Específico de Protección/Defensa Civil para Municipios	35
06/06/17	Mesa 5: Información, Educación y Participación Social	14
08 y 09/06/17	Taller Organización de la Protección/Defensa Civil en el Municipio	67
19/06/17	Mesa 5: Información, Educación y Participación Social	11
19/06/17	II Reunión de la Mesa Técnica de INSARAG: Elaboración Reglamento de Acreditación de Equipos USAR Nacionales	6
DEL 20 AL 24/06/17	Taller del Grupo Técnico de Apoyo a los Procesos de Acreditación Equipos USAR Nacionales en la Región de las Américas	30
21/06/17	Mesa 3: Amenazas tecnológicas, instalaciones fijas y transporte	18
22 y 23/06/17	Taller Fortalecimiento Interno	41
26/06/17	Mesa 5: Información, Educación y Participación Social	11
DEL 27 AL 30/06/17	Curso de Herramientas para Gerenciamiento de COE	50
28 y 29/06/17	Taller Interno de Asesoramiento y Elaboración del Plan Provincial de Emergencia y Desastre	7
03/07/17	Mesa 3: Amenazas tecnológicas, instalaciones fijas y transporte	21

DEL 05 AL 07/07/17	Curso de Gerenciamiento de Equipos USAR y Ejercicio USAR en SCB	40
04 y 05/07/17	Curso Metodología para la Evaluación de Desastres	
06 y 07/07/17	Curso Metodología para la Evaluación de Desastres	
05, 06 Y 07/07/17	Ejercicio de Comprobación de Comunicaciones	15
07/07/17	Mesa 5: Información, Educación y Participación Social	14
17/07/17	Mesa 3: Amenazas tecnológicas, instalaciones fijas y transporte	14
19/07/17	Mesa 5: Información, Educación y Participación Social	10
21/07/17	Taller de Manual de Mapas de Riesgo	20
26 y 27/07/17	Taller Comunidades Vulnerables Aguas Abajo	63
DEL 27 AL 29/07/17	Curso de Capacitación de Gerenciamiento de Equipos USAR	30
31/07/17	Mesa 3: Amenazas tecnológicas, instalaciones fijas y transporte	14
Del 2 al 4/08/17	Curso Primera Respuesta a Emergencias que involucren materiales peligrosos	31
Del 7 al 11/08/17	Curso Formación de Formadores en Protección Civil	13
Del 8 al 10/08/18	Curso Introducción al Sistema de Emergencias (DINESA/DNR)	180
14/08/17	Mesa 3: Amenazas tecnológicas, instalaciones fijas y transporte	14
26 y 27/08/17	Curso de actualización para certificación de cursos de búsqueda y rescate	30
29/08/17	Reunión de Organización y Monitoreo	10
30 y 31/08/17	Taller Planeamiento para Desastres	36
Del 7 al 10/09/17	Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología: erupciones, sismos y tsunamis, del investigador al gestor de riesgos, para una comunidad resiliente conjuntamente con el CONICET	40
08/09/17	IV Foro de Universidades Argentinas trabajando para la Reducción de Riesgos	25
12 Y 13/09/17	Taller Fortalecimiento Interno	20
14 y 15/09/17	Reunión Regional de Asia de INSARAG - PARTICIPACIÓN	150
DEL 18 AL 26/09/17	Curso de Capacitación en COE y desarrollo de Protocolos del Plan	50
19 y 20/09/17	Curso Actuación Policial Frente a Emergencias y Siniestros	22



Auditoría General de la Nación

21 Y 22/09/17	Curso Catamp	150
22/09/17	Seminario de Posgrado de Reducción del Riesgo de Desastres, Cambio Climático y Desarrollo Sostenible	20
26 y 27/09/17	Taller Actuación Policial Frente a Emergencias y Siniestros	23
27/09/17	IV Reunión de Mesa Técnica de INSARAG - Temario: Implementación del Reglamento de acreditación USAR, Diagnóstico de Capacidades Nacionales, Equipos de Capacitación y Auditoria, Preparación, Ejercicios de Simulación	7
28 y 29/09/17	Taller Mapa de Riesgo	40
30/09/17	IV Jornadas Internacionales de Género, Emergencias y Derechos Humanos 2017	150
05/10/17	Organización capacitación comunitaria	10
05 y 06/10/2017	Taller Centro de Operaciones de Emergencia	50
DEL 09 AL 14/10/17	Curso de Capacitación en RCD y OSOCC a los Integrantes de Ambos mecanismos en el marco de la preparación del SIMEX de SCB	15
11 y 12/10/17	Taller Centro de Operaciones de Emergencia	67
11/10/17	Jornada Interministerial Nación, Provincia en Emergencias y Desastres	150
Del 16 al 19/10/17	Curso de Herramientas para Gerenciamiento de COE	50
25/10/17	Taller Comunitario, Hoteles, Centro Comercial, Estaciones de Servicio, Supermercado	52
26 y 27/10/2017	Taller Comunitario Establecimientos Educativos	53
28/10/17	Taller Comunitario Referentes Institucionales, Ong, Sindicatos, Vecinos	39
27 Y 28/10/2017	Curso de Capacitación en Gerenciamiento de Equipos USAR	
30/10/17	Capacitación Inducción USAR Equipos Nacionales	15
Del 30/10 al 3/11	Curso Manejo de Crisis	30
Del 30/10 al 3/11	Primer Curso Nacional de apoyo operacional y logística para el despliegue de los equipos médicos de emergencia	30
14 Y 15/11/17	Taller Herramientas para Planificar	
16 Y 17/11/17	Taller Comunicaciones de Riesgo	

29 Y 30/11/17	Taller Organización de la Protección/Defensa Civil en el Municipio	
TOTAL DE CAPACITACIONES AÑO 2017		2632

CAPACITACIÓN AÑO 2018

Subsecretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes

(PERÍODO ENERO/JUNIO 2018)

FECHA	TEMA DE CAPACITACIÓN	PARTICIPANTES
Del 09 al 12/01	Curso Básico de Combatiente de Incendios Forestales	25
11/01/18	Uso y Seguridad de Medios Aéreos	23
12/01/18	Uso y Seguridad de Medios Aéreos	12
12/01/18	Uso y Seguridad de Medios Aéreos	11
14/01/18	Uso y Seguridad de Medios Aéreos	11
Del 15 al 17/01	Curso: Uso y Mantenimiento Básico de Motobombas	12
17/01/18	Uso y Seguridad de Medios Aéreos	17
17/01/18	Uso y Seguridad de Medios Aéreos	7
18/01/18	Uso y Seguridad de Medios Aéreos	18
18/01/18	Uso y Seguridad de Medios Aéreos	8
19/01/18	Uso y Seguridad de Medios Aéreos	21
19/01/18	Uso y Seguridad de Medios Aéreos	16
Del 23 al 26/01	Curso: Combatiente de Incendios Forestales	15
23/01/18	Uso y Seguridad de Medios Aéreos	31
24/01/18	Uso y Seguridad de Medios Aéreos	21
25/01/18	Uso y Seguridad de Medios Aéreos	22
26/01/18	Uso y Seguridad de Medios Aéreos	15
30/01/18	Uso y Seguridad de Medios Aéreos	14
31/01/18	Uso y Seguridad de Medios Aéreos	39
19/02/18	Uso y Seguridad de Medios Aéreos	14
Del 20 al 22/02/18	Curso: Combatiente de Incendios Forestales	27
Del 20 al 23/02/19	Curso: Combatiente de Incendios Forestales	16
23/02/18	Uso y Seguridad de Medios Aéreos	16
24/02/18	Uso y Seguridad de Medios Aéreos	11
Del 27/02 al 02/03	Curso: Combatiente de Incendios Forestales	21
06 al 08/03	Curso: Combatiente de Incendios Forestales	43
08 y 09/03	Ejercicio de Simulación COE	136
11/03	Curso: Uso y Seguridad de Medios Aéreos	48
15/03	Curso: Uso y Seguridad de Medios Aéreos	9



Auditoría General de la Nación

15 y 16/03/18	Reuniones Organizativas Proyecto Comunidades Vulnerables Aguas Abajo	5
22 y 23/03	Taller: de Manejo del Fuego	58
23/03	Curso: Uso y Seguridad de Medios Aéreos	11
24 y 25/03	Curso: Uso y Seguridad de Medios Aéreos	46
19, 20, 23y 26/03/18	Curso: Fortalecimiento de la Respuesta Operativa	8
26/03	Curso: Uso y Seguridad de Medios Aéreos	9
28/03	Curso: Mercancías Peligrosas y Guías CIQUIME	25
03/04/18	Charla: de difusión sobre Quemadas	32
04/04/18	Curso: Uso y Seguridad de Medios Aéreos	39
Del 4 al 6/04/18	Curso: Uso y Mantenimiento Básico de Motobombas	21
Del 6 al 8/04/19	Curso: Combatiente de Incendios Forestales	29
5 y 6/04/18	Taller: Planeamiento para Desastres	42
Del 10 al 12/04/18	Curso: Combatiente de Incendios Forestales	29
10 y 11/04/18	Taller Comunidades Vulnerables Aguas Abajo	70
Del 10 al 12/04/18	Curso: Uso y Mantenimiento Básico de Motobombas	15
Del 11 al 14/04/18	Curso: Combatiente de Incendios Forestales	26
Del 11 al 14/04/18	Curso: Combatiente de Incendios Forestales	23
Del 16 al 19/04/18	Curso Básico de Emergencias y Desastres (Para Policías)	
Del 16 al 18/04/18	Curso: Radio-Operador de Emergencias	23
17 - 18 y 19/04/18	Taller Fortalecimiento Interno	13
19/04/18	Taller Planificación, Proyecto Comunidades Vulnerables Aguas Abajo	16
Del 19 al 21/04/18	Curso: Radio-Operador de Emergencias	34
22/04/19	Curso: Uso y Seguridad de Medios Aéreos	47
24/04/19	Curso: Uso y Seguridad de Medios Aéreos	14
24 y 25/04/18	Taller de Organización Municipal	81
Del 25 al 28/04/18	Curso: Combatiente de Incendios Forestales	27
25/04/18	Curso: Uso y Seguridad de Medios Aéreos	14
26 y 27/04/18	Taller Fortalecimiento Interno	18
26/04/18	Charla: de difusión sobre Quemadas Prescriptas	25
27/04/19	Curso: Uso y Seguridad de Medios Aéreos	32
28/04/18	Curso: Uso y Seguridad de Medios Aéreos	31
29/04/18	Curso: Uso y Seguridad de Medios Aéreos	69
09 y 10/05/18	Taller de Planeamiento para Comunidades Vulnerables Aguas Abajo	29

10 y 11/05/18	Taller Preparación para Operaciones de Respuesta en Época Invernal	49
14 y 15/05/18	Curso Básico de Sistema de Comando de Incidentes	24
16 y 17/05/18	Curso Básico de Sistema de Comando de Incidentes	24
17 y 18/05/18	Taller de Fortalecimiento Interno	47
Del 20 al 22/05/2018	Curso: Uso de kit meteorológico e introducción al FWI	18
23 y 24/05/18	Taller de Planeamiento para Comunidades Vulnerables Aguas Abajo	75
29 y 30/05/18	Taller Preparación para Operaciones de Respuesta en Época Invernal	
29 y 30/05/2018	Curso: Combatiente de Incendios Forestales (primera etapa)	23
29 y 30/05/2018	Curso: Combatiente de Incendios Forestales	
12, 13, 14 y 15/06/18	Curso Actualización Instructores en Protección Civil	24
TOTAL DE CAPACITACIONES AÑO 2018		1924



Auditoría General de la Nación

ANEXO VIII RESPUESTA DEL AUDITADO



Ministerio de Seguridad
Secretaría de Protección Civil

"2019- Año de las Exportaciones"

BUENOS AIRES, 21 de Junio de 2019

SEÑOR PRESIDENTE,

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitirle como Anexo I de la presente, el documento de descargo con las aclaraciones y comentarios al Proyecto de Informe de Auditoría de Gestión Ambiental referido al examen de la gestión integral de los desastres, realizada en esta Secretaría de Protección Civil.

Al respecto, y de acuerdo a lo solicitado en su nota de fecha 15 de mayo, estamos remitiendo dos copias del mencionado documento con el objeto de que una de ellas sea elevada a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, tal como Uds. lo solicitaran.

Saludo a Ud. muy atentamente,



Lic. Emilio Luján Renda
Secretario de Protección Civil
Ministerio de Seguridad

AL SEÑOR PRESIDENTE
AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN
Dr. Oscar Santiago Lamberto
S / D

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION GERENCIA DE PLANIFICACION Y PROYECTOS ESPECIALES	
ENTRÓ 21/06/2019 yamib	SALIÓ

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
ENTRADA 21 JUN 2019	SALIDA 14:54

1



Ministerio de Seguridad
Secretaría de Protección Civil

ANEXO I
OBSERVACIONES Y COMENTARIOS SOBRE EL PROYECTO DE INFORME DE
AUDITORIA.

1. Según consta en la página 7 del Proyecto de Informe, durante la auditoría se realizaron reuniones con distintos funcionarios de la Secretaría de Protección Civil, al respecto es preciso aclarar que algunos de los cargos que allí figuran no son correctos o no existen en la estructura orgánica de esta Secretaría. A saber: Director Nacional de Riesgo, Encargada del área legal del Ministerio de Seguridad.

2. En la página 8 Punto 2.2.1 Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres se señala al Artículo 8, Inc C, punto 8 de la Ley 27287 como el que determina el dictado del Plan Nacional de Reducción del Riesgo de Desastres. En este sentido consideramos que se debe también considerar el artículo 12 del decreto 383/17, que determina que el SINAGIR se regirá de acuerdo con los lineamientos estratégicos y metas que se establezcan en el PNRD y sus correspondiente Programas Operativos Anuales.

3. En el Punto 3.6.6 del Informe de Auditoria, referido a las Reuniones de los Consejos (página 27), se señala que *"el Consejo Federal para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil se ha reunido 5 veces en el período objeto de análisis"*, siendo 4 las reuniones de ese Consejo en el periodo señalado.

4. El Hallazgo 4.2 textualmente señala que *"Durante el periodo auditado los objetivos específicos del SINAGIR destinados a la gestión integral del riesgo de desastres no fueron cumplidos en su totalidad. Durante los primeros dos años las acciones se orientaron al diseño de los planes y programas que se incluyeron en el PNRD 2018/2023. No se han efectuado acciones ni emitido la reglamentación necesaria que permita utilizar las herramientas de gestión dispuestas en las leyes de presupuestos mínimos ambientales en materia de GIRD. Tampoco existe*

2



Auditoría General de la Nación

"2019- Año de las Exportaciones"



Ministerio de Seguridad
Secretaría de Protección Civil

evidencia de coordinación con los foros de gobernanza interjurisdiccional e intergubernamentales existentes, acciones de prevención y resiliencia incluidas en los distintos programas nacionales coincidentes con los objetivos y metas dispuestos para la GIRD (ODM/ODS, COFEMA, entre otros)", al respecto encontramos conveniente transcribir a continuación los objetivos específicos señalados, por considerar que los mismos señalan un proceso continuo y permanente de acciones, posible de ser perfeccionado con el tiempo.

El artículo 3 del Decreto 383/17, Reglamentación de la Ley 27287 dice textualmente,

"ARTÍCULO 3°.- El SISTEMA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y LA PROTECCIÓN CIVIL -SINAGIR-, tendrá los siguientes objetivos:

- a) Promover la preservación de la vida de las personas, sus bienes, el ambiente y la infraestructura productiva y de servicios ante la ocurrencia de eventos adversos de cualquier origen.
- b) Promover la resiliencia de las generaciones presentes y futuras en su lugar de origen, mediante programas y acciones de reducción de riesgos, procurando evitar, siempre que sea razonable y posible, el desplazamiento de comunidades.
- c) Promover cambios en los valores y conductas sociales para fomentar una cultura de la prevención y la gestión integral de riesgos de desastre que posibiliten el desarrollo de la protección civil a través de las instituciones públicas y privadas del Sistema Educativo Nacional.
- d) Fomentar la autoprotección de la población frente a emergencias y desastres.
- e) Coordinar la actuación articulada de los organismos y entidades competentes así como la implementación de las diversas herramientas disponibles que permitirán la constitución de un sistema de protección civil eficaz.

3



Ministerio de Seguridad
Secretaría de Protección Civil

f) Desarrollar estructuras destinadas a prevenir el acaecimiento de desastres naturales y antrópicos, así como a reducir sus impactos negativos sobre los bienes tutelados en el artículo 1° de la presente reglamentación.

Es importante señalar que en el período anterior al establecimiento del SINAGIR, no se contaba con un sistema en funcionamiento que atendiera la gestión del riesgo de desastres.

Se considera importante destacar que desde la sanción de la Ley 27.287 en el mes de Septiembre de 2016 y habiendo transcurrido 32 meses, se alcanzaron los siguientes logros:

- Se implementó el Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (PNRRD) 2018/2013 y sus Planes Operativos Anuales (POAGIR), con acciones orientadas a disminuir el impacto de inundaciones, incendios, terremotos, estructuras colapsadas entre otras situaciones adversas.
- Instrumentamos planes operativos y protocolos de nivel nacional para tener una mayor eficacia ante la ocurrencia de emergencias. Entre los más relevantes podemos mencionar:
 - ✓ Plan Operativo Sinagir
 - ✓ Plan ante Actos Terroristas
 - ✓ Plan Colapso Energético
 - ✓ Plan de Lucha contra Incendios Forestales
 - ✓ Protocolo interinstitucional de gestión de información. Interrupción de rutas nacionales.
 - ✓ Protocolo Interinstitucional de Gestión de información. Inundaciones aguas abajo de presas de embalse.
 - ✓ Protocolo Interinstitucional Amenazas Biológicas Transmitidas por el vector *Aedes Aegypti*.
 - ✓ Protocolo interinstitucional de gestión de información. Etapa: preparación para la emergencia inundaciones en el territorio argentino de la cuenca del plata escenarios.
 - ✓ Protocolo interinstitucional de gestión de información ante la amenaza de caída de cenizas volcánicas.
 - ✓ Protocolo interinstitucional de gestión de información. Etapa: preparación para la emergencia de movimientos en masa.



4



Auditoría General de la Nación



Ministerio de Seguridad
Secretaría de Protección Civil

"2019- Año de las Exportaciones"

- ✓ Protocolo interinstitucional de gestión de información. Etapa: preparación para la emergencia inundaciones urbanas repentinas Protocolo interinstitucional de gestión de información ante la amenaza de sequías meteorológicas y agrícolas.
- ✓ Protocolo interinstitucional de gestión de información ante la amenaza de sobreexposición a la radiación solar ultravioleta en superficie. Etapa: preparación para la emergencia.
- ✓ Protocolo interinstitucional de gestión de información. Etapa: preparación para la emergencia de nevadas en territorio argentino.
- Creación del Sistema Nacional de Alerta y Monitoreo de Emergencias (SINAME) y de la Plataforma SINAGIR Digital, para alertas a la población, que permite comunicar con el menor tiempo posible cualquier situación de riesgo en forma anticipada a su ocurrencia, con el objetivo de proteger la vida, sus bienes y contribuir a sus desplazamientos seguros y disminuir pérdidas económicas.
- Jerarquización del sistema de Bomberos Voluntarios, certificando su condición y especialización. De esta manera se logra reforzar la Fuerza Operativa de la Defensa Civil.
- Informes anticipados para monitorear posibles amenazas y para diseñar escenarios con potenciales riesgos.
- Realización de estadísticas sobre amenazas en el territorio en el período 1970 hasta la actualidad.
- Programa Mapas de Riesgo, como herramienta para conocer los riesgos a nivel municipal y generar una mejor capacidad de reacción y respuesta ante las emergencias. Hoy se cuenta con más de 150 municipios capacitados en la metodología en 15 provincias.
- Optimización del Servicio Nacional de Manejo del Fuego:
 - ✓ Se está trabajando en el proyecto de reglamentación de la Ley N° 26.815- Sistema Federal de Manejo del Fuego.
 - ✓ Estamos implementando el Plan Operativo de Lucha contra el Fuego.

 5



Ministerio de Seguridad
Secretaría de Protección Civil

- ✓ Se actualizaron las Normas de Competencias Laborales, para una correcta articulación con la capacitación a los integrantes del Sistema.
- ✓ Se capacitaron a 412 integrantes de las FFAA Y FFSS, más 1600 integrantes de los servicios provinciales y bomberos voluntarios.
- ✓ Se ha provisto 600 equipos de camisa y pantalón ignífugos a los integrantes del Sistema.
- ✓ Se entregaron 35 Autobombas Forestales Tipo URO.
- ✓ Se crearon 3 Bases Operativas en las Provincias de Buenos Aires, La Pampa y Mendoza, más una Brigada Forestal en la Provincia de Tucumán.
- ✓ Se disponen de medios aéreos de ala fija y rotativa, para el combate de incendios.
- En lo que refiere a capacitaciones que tienden a fortalecer a las Defensa Civiles Provinciales se desarrollaron en forma anual, un promedio de 140 actividades entre talleres, cursos y simulacros, dentro de los cuales podemos mencionar como los más importantes a los de "planificación", "organización municipal", "Centros Operativos de Emergencia", a través de los cuales se logra el incremento de las capacidades provinciales al momento de conducir situación de crisis.
- Se desarrollaron planes de evacuación / respuesta "aguas abajo", teniendo como principal destinatario a la población que se encuentra en el recorrido de eventuales rupturas de presas, a fin de coordinar las acciones a realizar por los organismos provinciales y nacionales.
- Se realizaron capacitaciones operativas a los cadetes de Policía Provinciales buscando la integración de los mismos al Sistema de Protección Civil.
- En cuanto a las capacitaciones específicas se realizan mediante personal especializado de la superintendencia de Bomberos de la Policía Federal Argentina, entre ellas búsqueda y rescate, emergencias que involucren material peligroso, etc
- Conformación de la Red Gircyt
- Creación y puesta en marcha del Registro de ONGs

6



Auditoría General de la Nación

"2019- Año de las Exportaciones"



Ministerio de Seguridad
Secretaría de Protección Civil

- Conformación de más de 18 Mesas de Recuperación Interministeriales que coordinaron acciones para reconstruir y/o mitigar los efectos de los desastres naturales o causados por el hombre.
- Programa Ciudades Resilientes: El objetivo es dotar a los gobiernos locales de herramientas de planificación que le permitan desarrollar estrategias de gestión integral del riesgo, resiliencia y cambio climático acorde a las necesidades locales.
- Se está desarrollando el Centro Nacional de Reducción del Riesgo de Desastres (CENARRID), creado por ley y de acuerdo al Proyecto aprobado en el Consejo Nacional

5. En relación con el Hallazgo 4.3. que dice *"No se advierte una adecuada articulación y coordinación de las acciones e intervenciones entre los distintos integrantes del SINAGIR, en función de las estrategias de prevención, sensibilización y comunicación..."*, consideramos importante señalar que teniendo en cuenta el periodo auditado, donde el SINAGIR funcionó sólo durante 1 año y 7 meses, se pueden destacar las siguientes acciones:

- La creación de diferentes mecanismos de articulación que permiten enmarcar de manera formal el trabajo;
- La conformación del Consejo Nacional y el Consejo Federal,
- Conformación y reunión de comisiones técnicas, cuyos productos son el Plan Nacional de Reducción de Riesgos de Desastres y sus Planes Operativos Anuales.
- Reuniones de puntos focales de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo de Desastres, provenientes de los ministerios del gabinete nacional y de sus organismos científicos,
- Reunión de la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, con una amplia participación se la sociedad civil, Organizaciones no gubernamentales, sector académico a través de las universidades y el sector privado,
- Trabajo coordinado con la Red para la Gestión Integral del Riesgo de Ciencia y Tecnología (Red GIRCYT), cuyo producto son 13 Protocolos de actuación.

7



Ministerio de Seguridad
Secretaría de Protección Civil

- Conformación de las regiones del SINAGIR, de acuerdo al Artículo 11 de la Ley 27287, que busca promover la coordinación de esfuerzos entre provincias para dar solución a problemáticas comunes de forma conjunta,
- Mesas de recuperación interministeriales, con el fin de recuperar las zonas afectadas por el impacto de emergencias y/o desastres, formulando doctrina, políticas y planeamiento nacional a fin de coordinar acciones de protección civil que posibiliten reconstruir y/o mitigar los efectos de los desastres naturales o causados por el hombre.
- Creación y puesta en funcionamiento del consejo consultivo de ONG.

a. El PNRD se constituye como la herramienta guía más importante con la que cuenta el sistema actualmente, sumando los programas operativos anuales que se le desprenden. Es el **primer documento** que se elabora en el país en el que se establece una estrategia nacional intersectorial en materia de GIRD. Están incluidos todos los organismos integrantes del SINAGIR y las provincias.

Las comisiones técnicas dependientes del Consejo Nacional que, además, llevan adelante los programas operativos anuales que se desprenden del PNRD constituyen sin lugar a dudas el marco propicio para el intercambio necesario en relación a cada uno de los ejes que incorpora a todos los organismos nacionales involucrados en la GIRD. Adicionalmente, se incluye en algunos casos al sector privado y las ONG.

6. En el Hallazgo 4.4 se señala que *"conforme surge de las previsiones del art. 9 de la Ley 27287 y de las actas del Consejo Nacional, las reuniones no se han celebrado con la periodicidad requerida"*. Si bien es cierto que durante el año 2017 el Consejo Nacional se reunió en una sola oportunidad se debe considerar que el Sistema y sus dos consejos estaban recientemente creados por la sanción de la Ley y su reglamentación, y por ello en proceso de conformación. En lo sucesivo, durante el año 2018 se realizaron las dos reuniones previstas por ley, y a la fecha ya se realizó la primer reunión correspondiente al año 2019.



Auditoría General de la Nación

"2019- Año de las Exportaciones"



Ministerio de Seguridad
Secretaría de Protección Civil

7. El Hallazgo 4.6. señala que *"no se cumplen con las rendiciones de los fondos transferidos a los Municipios"*. Es importante destacar que con relación a los subsidios otorgados a las provincias y municipios en el marco del Programa Nacional de Asistencia y Colaboración en el Marco de la Emergencia y con el fin de cumplir la normativa vigente en el sentido de la rendición de cuentas de dichos subsidios, la Secretaría de Protección Civil envía en una primera instancia dos correos electrónicos reclamando la rendición correspondiente para luego intimar a través de cartas documento en dos ocasiones más. En caso de no recibir la respuesta esperada, se deriva el expediente dando intervención a la dirección de asuntos jurídicos del Ministerio para que continúe la tramitación legal que corresponda. De esta forma la Secretaría de Protección Civil cumple en un todo con las obligaciones administrativas y legales que le corresponden.

La situación actual, en resumen es la siguiente:

2016: se otorgaron subsidios a 7 provincias de los cuales 6 fueron rendidos y una provincia fue intimada.

2017: se otorgaron 72 subsidios distribuidos en 19 provincias y 35 municipios, de los cuales hasta el momento contamos con 20 subsidios rendidos, 39 en proceso de rendición y 13 intimados.

2018: se otorgaron 9 subsidios a 2 provincias y 7 municipios, 2 fueron rendidos y el resto intimados.

Finalmente, y como comentario general del Informe, considerado como un insumo que orienta el trabajo para la consecución de los objetivos y metas propuestos para esta Secretaría, consideramos que el reconocimiento de las tareas bien realizadas serían también un aporte positivo para las personas que integran su equipo de trabajo.

9



ANEXO IX Análisis de la opinión del auditado al proyecto de informe de auditoría

HALLAZGOS	Descargo	Análisis del descargo con fundamento de la decisión elevada a la Comisión.
<p>4.1. Las metas del Decreto 1250/99 que crea el SIFEM, no han sido debidamente cumplidas. De la información y documentación suministrada por el organismo no surgen los antecedentes vinculados al cumplimiento efectivo de los objetivos dispuestos para asegurar una gestión integral, eficiente y oportuna del riesgo en las zonas vulnerables.</p> <p>El SIFEM en la práctica, constituyó una herramienta del Estado Nacional tendiente a coordinar el eventual apoyo a los gobiernos provinciales o municipales en casos de emergencia. Pese a los esfuerzos y las distintas iniciativas llevadas a cabo en años anteriores, este sistema no contaba con una estructura y sistema necesarios para llevar adelante planes de acción con una visión integral de la</p>	<p>El organismo no emitió opinión.</p>	<p>Se mantiene el hallazgo.</p>



HALLAZGOS	Descargo	Análisis del descargo con fundamento de la decisión elevada a la Comisión.
<p>gestión del riesgo de desastres que incluyera las etapas de mitigación y recuperación, orientadas al aumento de la resiliencia de las naciones y de las comunidades ante los desastres (Marco de Acción de Hyogo).</p>		
<p>4.2. Durante el período auditado los objetivos específicos del SINAGIR destinados a la gestión integral del riesgo de desastres no fueron cumplidos en su totalidad. Durante los primeros dos años las acciones se orientaron al diseño de los planes y programas que se incluyeron en el PNRRD 2018/2023. No se han efectuado acciones, ni emitido la reglamentación necesaria que permita utilizar las herramientas de gestión dispuestas en las leyes de presupuestos mínimos ambientales en materia de GIRD (LGA, art. 8, 22, 23, 26, 34 y ctes.). Tampoco existe evidencia de coordinación con los foros de gobernanza interjurisdiccional e intergubernamentales existentes,</p>	<p>La SPC transcribe textualmente el art. 3 del Dto. 383/2017 señalando que <i>en el período anterior al establecimiento del SINAGIR, no se contaba con un sistema en funcionamiento que atendiera la gestión de riesgo de desastres</i>; destacan logros en los 32 meses posteriores a la sanción de la Ley 27.287, entre ellos, que <i>se implementó el Plan Nacional para la Reducción de Riesgo de Desastres (PNRRD) 2018/2023 y sus Planes Operativos Anuales (POAGIR) con acciones orientadas a disminuir el impacto de inundaciones, incendios, terremotos, estructuras colapsadas entre otras situaciones adversas</i>; que se instrumentaron <i>planes operativos y protocolos de nivel nacional para tener una mayor eficacia ante la ocurrencia de emergencias</i>, citando los más relevantes; que se creó <i>el Sistema Nacional de Alerta y Monitoreo de Emergencias (SINAME) y de la Plataforma SINAGIR Digital para alertas a la población</i>; que se jerarquizó el sistema de</p>	<p>Si bien el funcionamiento del SINAGIR es reciente y se han desarrollado las actividades necesarias previas para ponerlo en funcionamiento, la mayor parte de las actividades que menciona el organismo auditado han sido realizadas con posterioridad al período bajo análisis, las cuestiones vinculadas al Sistema de Manejo del Fuego, que es uno de los tantos ítems que se relacionan a la gestión auditada, están siendo examinadas por una auditoría específica que se encuentra realizando esta AGN. A pesar de las acciones desarrolladas que enumera el MINSEG en su respuesta a la vista y la cuestión de temporalidad en relación al período auditado que se menciona, ha quedado evidenciado en la presente auditoría que la insuficiencia de acciones, programas específicos transversales a todos los organismos/jurisdicciones intervinientes y especialmente la actividad reglamentaria de la</p>

HALLAZGOS	Descargo	Análisis del descargo con fundamento de la decisión elevada a la Comisión.
<p>acciones de prevención y resiliencia incluidas en los distintos programas nacionales, coincidentes con los objetivos y metas dispuestos para la GIRD (ODM/ODS, COFEMA, entre otros).</p>	<p><i>Bomberos Voluntarios, certificando su condición y especialización; se efectuaron informes anticipados para monitorear posibles amenazas y para diseñar escenarios con potenciales riesgos; se realizaron estadísticas sobre amenazas en el territorio en el periodo 1970 hasta la actualidad; el Programa Mapas de Riesgo que hoy cuenta con más de 150 municipios capacitados en la metodología en 15 provincias; optimizándose el Servicio Nacional de Manejo del Fuego, a partir de diferentes acciones; para fortalecer a las Defensas Civiles Provinciales se desarrollaron en forma anual, un promedio de 140 actividades entre talleres, cursos y simulacros; se desarrollaron planes de evacuación/respuesta "aguas abajo" a fin de coordinar las acciones a realizar por los organismos provinciales y nacionales; se realizaron capacitaciones operativas a los cadetes de Policía Provinciales buscando la integración de los mismos al Sistema de Protección Civil; se conformó la Red Gircyt; se creó y puso en marcha el Registro de ONGs; se conformaron más de 18 Mesas de Recuperación</i></p>	<p>normativa nacional/local vinculada a la gestión gubernamental del SINAGIR no ha sido suficiente. En este sentido todas las acciones dispuestas en el PNRRD 2018/2023, elaborado en el período auditado, requiere para su efectiva ejecución el desarrollo de las cuestiones sustanciales previas mencionadas.</p> <p>Se mantiene el hallazgo.</p>
<p>4.3. No se advierte una adecuada articulación y coordinación de las acciones e intervenciones entre los distintos integrantes del SINAGIR, en función de las estrategias de prevención, sensibilización y</p>	<p>El auditado responde que el SINAGIR tuvo un desempeño de solo 1 año y 7 meses dentro del período bajo análisis, sin perjuicio de lo cual se pueden destacar las siguientes acciones: <i>La creación de diferentes mecanismos de articulación que permiten enmarcar de manera</i></p>	<p>La opinión de la SPC no desestima los términos del hallazgo, sólo manifiesta lo que a su criterio se realizó dentro del período auditado.</p> <p>Por lo tanto, se mantiene el hallazgo.</p>



HALLAZGOS	Descargo	Análisis del descargo con fundamento de la decisión elevada a la Comisión.
<p>comunicación (ver ANEXO IV PNRD). De los resultados obtenidos en los procedimientos de auditoría (entrevista, asistencia a las reuniones de los Consejos y respuesta al cuestionario de auditoría al universo de referentes dentro del Consejo Nacional), se desprende que, más allá de los organismos que respondieron al cuestionario y expusieron sus actividades (MECCyT, MSN, INA, entre otros), el avance en la temática de percepción del riesgo, es baja.</p>	<p><i>formal el trabajo: la conformación del Consejo Nacional y el Consejo Federal, conformación y reunión de comisiones técnicas, cuyos productos son el Plan Nacional de Reducción de Riesgos de Desastres y sus Planes operativos Anuales. Reuniones de puntos focales de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo de Desastres, con una amplia participación de la sociedad civil, Organizaciones no gubernamentales, sector académico a través de universidades y sector privado. Trabajo coordinado con la Red para la Gestión Integral del Riesgo de Ciencia y Tecnología (Red GIRCYT), cuyo producto son 13 Protocolos de actuación.</i></p>	
<p>4.4.- Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil del SINAGIR: Conforme surge de las previsiones del art. 9° de la Ley 27.287 y de las actas del Consejo Nacional, las reuniones no se han celebrado con la periodicidad requerida.</p>	<p>El auditado responde que <i>si bien es cierto que durante el año 2017 el Consejo Nacional se reunió en una sola oportunidad se debe considerar que el Sistema y sus dos consejos estaban recientemente creados por la sanción de la Ley y su reglamentación, y por ello en proceso de conformación. En lo sucesivo, durante el año 2018 se realizaron dos reuniones previstas por ley, y a la fecha ya se realizó la primera reunión correspondiente al año 2019.</i></p>	<p>La SPC acepta el hallazgo con lo cual se mantiene la observación.</p>

HALLAZGOS	Descargo	Análisis del descargo con fundamento de la decisión elevada a la Comisión.
<p>4.5.- Durante el período auditado no se implementaron ninguno de los dos fondos (FONGIR y FONAE) creados por la Ley 27.287 y reglamentados por el Decreto 383/17 para gerenciar las acciones/metras de prevención, y financiar y ejecutar las de respuesta gestionadas por la Secretaría Ejecutiva de los Consejos del SINAGIR, a cargo del MINSEG.</p>	<p>El organismo no emitió opinión.</p>	<p>Se mantiene el hallazgo.</p>
<p>4.6. No se cumplen con las rendiciones de los fondos transferidos a los Municipios. En cumplimiento del Decreto 225/07, el Ministerio de Seguridad dictó la Resolución 418/16, que aprueba el Reglamento de Rendición de Cuentas del “Programa Nacional de Asistencia y Colaboración en el Marco de la Emergencia” donde se establecen los requisitos que deben contener las mismas. Del análisis de la documentación de los municipios que solicitaron ayuda, se observa que las rendiciones son heterogéneas y no cumplen los requisitos mínimos que requiere el Anexo II de la Resolución 418/16 MINSEG. Tienen un promedio de 381,6 días de demora en</p>	<p>Con relación a este hallazgo, describe la modalidad de intimación a cada jurisdicción y afirma que: <i>la situación actual, en resumen, es la siguiente:</i> <i>2016: se otorgaron subsidios a 7 provincias de los cuales 6 fueron rendidos y una provincia fue intimada.</i> <i>2017: se otorgaron 72 subsidios distribuidos en 19 provincias y 35 municipios, de los cuales hasta el momento contamos con 20 subsidios rendidos, 39 en proceso de rendición y 13 intimados.</i> <i>2018: se otorgaron 9 subsidios a 2 provincias y 7 municipios, 2 fueron rendidos y el resto intimados.</i></p>	<p>Lo expuesto por el organismo no modifica el hallazgo respecto a los incumplimientos a las rendiciones de cuenta de los fondos transferidos a los municipios. Conforme fuera expuesto en las opiniones a los hallazgos previos en el presente cuadro, debería ser contemplado de forma integral en la reglamentación y acciones necesarias aún no desarrolladas que regulen los aspectos de gobernanza y control del sistema para asegurar que los resultados sean acordes con los principios constitucionales, administrativos y financieros vinculados a la gestión integral de riesgo de desastre.</p> <p>Se mantiene el hallazgo.</p>



Auditoría General de la Nación

HALLAZGOS	Descargo	Análisis del descargo con fundamento de la decisión elevada a la Comisión.
rendiciones de fondos, cuando la Resolución 418/16 en su Anexo II, apartado b.7 establece “ <i>Plazo para la presentación de la rendición de cuentas, el que no podrá exceder los noventa (90) días del vencimiento del plazo de ejecución.</i> ”		
4.7. Se analizaron expedientes de los municipios que habían solicitado ayuda ante emergencias hidrometeorológicas. De la documentación relevada se observó que no se cumple con la Res 418/16 MINSEG en cuanto al control de las tareas llevadas a cabo por los municipios. No se realiza la verificación de las tareas llevadas a cabo con los subsidios otorgados y aplicación de los mismos en el marco de las emergencias. No se evidencia en los expedientes la verificación de etapas cumplidas producto del desembolso de fondos.	El organismo no emitió opinión.	Se mantiene el hallazgo.
4.8. Se detectaron inconsistencias en la ejecución de las metas físicas programadas del año 2017 que arroja	El organismo no emitió opinión.	Se mantiene el hallazgo.

HALLAZGOS	Descargo	Análisis del descargo con fundamento de la decisión elevada a la Comisión.
<p>el dato de sobrejecución en un 292% porque imputaron los subsidios asistidos económicamente para la Gestión Integral de Riesgo de Desastre a los municipios. En tal sentido, las metas físicas presupuestarias resultan insuficientes para medir la eficacia programada del ejercicio objeto de la muestra, toda vez que actúan a “demanda” de las provincias / municipios afectados por un evento.</p>		



Auditoría General de la Nación

SÍNTESIS EJECUTIVA

OBJETO DE AUDITORÍA

Gestión integral de los desastres naturales.

Período auditado: 01/01/2015 - 28/05/2018

Objetivo general

Verificar el cumplimiento y resultado de las acciones de las áreas del Ministerio de Seguridad -Secretaría y/o Subsecretaría de Protección Civil- responsables del abordaje integral de las emergencias, catástrofes y desastres, conforme los siguientes objetivos específicos:

Objetivo Específico 1: Evaluar el grado de eficacia, eficiencia y efectividad de las acciones desarrolladas en materia de prevención (ex ante); reducción (durante); y mitigación y/o resiliencia (ex post), de riesgo de desastre y protección civil (**Desempeño**).

Objetivo Específico 2: Verificar y evaluar el desempeño de estas áreas en el cumplimiento de las acciones de gobernanza previstas para la gestión integral de riesgo y protección civil (**Gobernanza**).

ACLARACIONES PREVIAS

Argentina es un país que sufre las consecuencias de desastres originados por fenómenos naturales de manera recurrente -y/o antrópicos-, aunque pueda no parecerlo a primera vista. Estos eventos perjudiciales para el ser humano y la sociedad ocurren cuando los riesgos no se gestionan. Gestionar un riesgo no es solamente aumentar la resiliencia y estar preparado para responder adecuadamente cuando se producen inundaciones, tornados, incendios o terremotos. Consiste también en contemplar acciones para disminuir la vulnerabilidad de la vida y el hábitat humano frente a eventos extremos. Esto implica que los modelos de desarrollo y planificación tienen que considerar necesariamente ese aspecto de manera transversal, principalmente cuando el cambio climático está aumentando las probabilidades de ocurrencia de dichos eventos.

Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres –PNRRD-



Auditoría General de la Nación

El Plan es dictado en función del Art. 8 Inc. C, punto 8 de la Ley 27.287, que determina la elaboración de planes y programas de reducción del riesgo, manejo de crisis y recuperación en el ámbito del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, y debe ser interpretado también como un mecanismo de coordinación multisectorial e interdisciplinario entre instituciones del sector público, el sector privado y organizaciones sociales.

El Plan contiene objetivos y metas con el propósito de definir los lineamientos de las políticas relacionadas con la Gestión Integral del Riesgo de Desastres (GIRD) y los principios básicos para la ejecución de programas y acciones tendientes a reducir los riesgos existentes, garantizar mejores condiciones de seguridad de la población y proteger el patrimonio económico, social, ambiental y cultural.

El PNRRD es el primer documento en la materia de reducción de riesgo de desastres que se elabora a nivel nacional, intenta proyectar una estrategia a corto, mediano y largo plazo concordante con la nueva normativa que regula actualmente la gestión del riesgo en la Argentina (SINAGIR - Ley 27.287) y con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, el cual establece en el punto 18 Meta e) "Incrementar considerablemente el número de países que cuentan con estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel nacional y local para 2020".

Ministerio de Seguridad

Mediante el Decreto 1250/99 se creó en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros el Sistema Federal de Emergencias (SIFEM), y se constituyó el Gabinete de Emergencias (GADE), delineando su integración, sus objetivos y organismos de base. El SIFEM tenía un esquema de organización a partir de un sistema de gobernanza o articulación intergubernamental, entre los organismos públicos competentes del Estado Nacional, e interjurisdiccional a partir de su accionar con las provincias, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Municipios, ONG, y sociedad civil, para prevenir y gerenciar eficientemente la atención de las emergencias o desastres naturales o antrópicos.

El GADE era presidido por el Jefe de Gabinete de Ministros y estaba integrado por Ministros y Secretarios de Presidencia de la Nación que por su competencia tenían responsabilidad directa en la materia. El GADE tenía por objetivo conducir y coordinar el SIFEM.

Con fecha octubre 20 de 2016 se sancionó la Ley 27.287, que crea el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil –SINAGIR.

Dicha ley, entre otras cuestiones, deroga mediante su Art. 21 al Decreto 1250/99 que había instituido el SIFEM.



Auditoría General de la Nación

El SINAGIR tiene como finalidad, a partir de un sistema de gobernanza federal, la protección integral de las personas, constituyendo las acciones y articulando el funcionamiento de los organismos del gobierno nacional, los gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, para fortalecer y optimizar las acciones destinadas a la reducción de riesgos, el manejo de la crisis y la recuperación para la protección integral de las personas, las comunidades y el ambiente ante la existencia de riesgos, a partir del cumplimiento de acciones tendientes a prevenir y/o reducir el alcance de los riesgos, con acciones de respuesta que incluyan la reconstrucción y resiliencia.

Está integrado por dos Consejos, uno Nacional y otro Federal: Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil y Consejo Federal para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil. El Ministerio de Seguridad presidirá la Secretaría Ejecutiva de los Consejos que lo componen (art. 8, 13, 14, 16 y cctes. de la Ley 27.287).

Mediante el ANEXO I del Decreto 383/17 se aprueba la reglamentación de la Ley 27.287. estableciéndose, entre otros aspectos, los principios por los que deberán regirse los planes, instructivos, manuales y procedimientos elaborados por las diferentes instancias del SINAGIR.

Recursos financieros. La Ley 27.287 crea dos Fondos para su financiamiento. El Fondo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo, que tiene como objetivo financiar las acciones de prevención gestionadas por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional, cuyos recursos provienen del presupuesto nacional; y el Fondo Nacional de Emergencias, que tiene como objetivo financiar y ejecutar las acciones de respuesta gestionadas por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional. Tiene carácter de fideicomiso y se rige por las normas para este instituto, la Ley 27.287 y su reglamentación, sin perjuicio de que se encuentra facultado, ante la ocurrencia de una emergencia o desastre, establecida por el Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, a proveer la liquidez necesaria vendiendo sus activos o bien aplicándolos como garantía en operaciones a término destinadas a obtener liquidez de corto plazo.

HALLAZGOS

4.1. Las metas del Decreto 1250/99 que crea el SIFEM, no han sido debidamente cumplidas. De la información y documentación suministrada por el organismo no surgen los antecedentes vinculados al cumplimiento efectivo de los objetivos



Auditoría General de la Nación

dispuestos para asegurar una gestión integral, eficiente y oportuna del riesgo en las zonas vulnerables.

El SIFEM en la práctica, constituyó una herramienta del Estado Nacional tendiente a coordinar el eventual apoyo a los gobiernos provinciales o municipales en casos de emergencia. Pese a los esfuerzos y las distintas iniciativas llevadas a cabo en años anteriores, este sistema no contaba con una estructura y sistema necesarios para llevar adelante planes de acción con una visión integral de la gestión del riesgo de desastres que incluyera las etapas de mitigación y recuperación, orientadas al aumento de la resiliencia de las naciones y de las comunidades ante los desastres (Marco de Acción de Hyogo).

4.2. Durante el período auditado los objetivos específicos del SINAGIR destinados a la gestión integral del riesgo de desastres no fueron cumplidos en su totalidad. Durante los primeros dos años las acciones se orientaron al diseño de los planes y programas que se incluyeron en el PNRRD 2018/2023.

No se han efectuado acciones, ni emitido la reglamentación necesaria que permita utilizar las herramientas de gestión dispuestas en las leyes de presupuestos mínimos ambientales en materia de GIRD (LGA, art. 8, 22, 23, 26, 34 y cctes.). Tampoco existe evidencia de coordinación con los foros de gobernanza interjurisdiccional e intergubernamentales existentes, acciones de prevención y resiliencia incluidas en los distintos programas nacionales, coincidentes con los objetivos y metas dispuestos para la GIRD (ODM/ODS, COFEMA, entre otros).

4.3. No se advierte una adecuada articulación y coordinación de las acciones e intervenciones entre los distintos integrantes del SINAGIR, en función de las estrategias de prevención, sensibilización y comunicación (ver ANEXO IV PNRRD). De los resultados obtenidos en los procedimientos de auditoría (entrevista, asistencia a las reuniones de los Consejos y respuesta al cuestionario de auditoría al universo de referentes dentro del Consejo Nacional), se desprende que, más allá de los organismos que respondieron al cuestionario y expusieron sus actividades (MECCyT, MSN, INA, entre otros), el avance en la temática de percepción del riesgo, es baja.

4.4.- Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil del SINAGIR: Conforme surge de las previsiones del art. 9° de la Ley 27.287 y de las actas del Consejo Nacional, las reuniones no se han celebrado con la periodicidad requerida.



Auditoría General de la Nación

4.5.- Durante el período auditado no se implementaron ninguno de los dos fondos (FONGIR y FONAE) creados por la Ley 27.287 y reglamentados por el Decreto 383/17 para gerenciar las acciones/metras de prevención, y financiar y ejecutar las de respuesta gestionadas por la Secretaría Ejecutiva de los Consejos del SINAGIR, a cargo del MINSEG.

4.6. No se cumplen con las rendiciones de los fondos transferidos a los Municipios. En cumplimiento del Decreto 225/07, el Ministerio de Seguridad dictó la Resolución 418/16, que aprueba el Reglamento de Rendición de Cuentas del “Programa Nacional de Asistencia y Colaboración en el Marco de la Emergencia” donde se establecen los requisitos que deben contener las mismas. Del análisis de la documentación de los municipios que solicitaron ayuda, se observa que las rendiciones son heterogéneas y no cumplen los requisitos mínimos que requiere el Anexo II de la Resolución 418/16 MINSEG. Tienen un promedio de 381,6 días de demora en rendiciones de fondos, cuando la Resolución 418/16 en su Anexo II, apartado b.7 establece “Plazo para la presentación de la rendición de cuentas, el que no podrá exceder los noventa (90) días del vencimiento del plazo de ejecución.”

4.7. Se analizaron expedientes de los municipios que habían solicitado ayuda ante emergencias hidrometeorológicas. De la documentación relevada se observó que no se cumple con la Res 418/16 MINSEG en cuanto al control de las tareas llevadas a cabo por los municipios. No se realiza la verificación de las tareas llevadas a cabo con los subsidios otorgados y aplicación de los mismos en el marco de las emergencias. No se evidencia en los expedientes la verificación de etapas cumplidas producto del desembolso de fondos.

4.8. Se detectaron inconsistencias en la ejecución de las metas físicas programadas del año 2017 que arroja el dato de sobreejecución en un 292% porque imputaron los subsidios asistidos económicamente para la Gestión Integral de Riesgo de Desastre a los municipios. En tal sentido, las metas físicas presupuestarias resultan insuficientes para medir la eficacia programada del ejercicio objeto de la muestra, toda vez que actúan a “demanda” de las provincias / municipios afectados por un evento.



Auditoría General de la Nación

RECOMENDACIONES

6.1 Establecer una articulación intra-institucional dentro a fin de implementar un sistema de información que permita la centralización de la documentación que avale los objetivos alcanzados por el SIFEM en el período auditado.

6.2. Implementar los criterios de análisis regulatorios necesarios, para asegurar mediante una debida coordinación del SINAGIR que los distintos programas de gobierno e instrumentos de gestión vinculados al cumplimiento de metas sean cumplidos.

6.3 Fortalecer las sinergias entre los integrantes del Consejo Nacional especialmente para que, al igual que los organismos científico-técnicos para la gestión integral del riesgo, el resto acompañe con sus aportes a los objetivos del SINAGIR.

6.4. Propiciar que las reuniones del Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil del SINAGIR, se realicen con la habitualidad que establece el del Art. 9 de la Ley 27.287.

6.5. Implementar los dos fondos (FONGIR y FONAE) creados por la Ley 27.287 y reglamentados por el Decreto 383/17.

6.6. Intimar a las jurisdicciones receptoras de subsidios en el marco de la emergencia, a que rindan los mismos en tiempo y forma e incorporar soluciones en la reglamentación y acciones necesarias aún no desarrolladas.

6.7. Verificar in situ, no sólo la recepción del subsidio solicitado, sino la obra finalizada para la cual se pidieron los fondos otorgados ante las emergencias.

6.8. Planificar las metas físicas con el grado de relevancia que amerita la gestión del riesgo de desastres.



Auditoría General de la Nación

7. CONCLUSIÓN

En el marco del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial el ODS 13, Acción por el Clima, el 11, Ciudades y los asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles y el 1, Erradicación de la pobreza y fortalecimiento de la resiliencia urbana, los Estados convocan a la adopción de medidas urgentes, especialmente a nivel preventivo para gestionar el riesgo de desastres sobre la población.

En Argentina, el Ministerio de Seguridad, aborda la coordinación de acciones para afrontar esta problemática, con un marco de gobernanza ante la gestión integral de riesgo de desastre (GIRD), que actualmente involucra a todas las jurisdicciones a través de Consejo Nacional y el Consejo Federal del SINAGIR.

De las tareas de auditoría realizadas de conformidad con las normas aplicables en la materia se puede concluir que:

Las metas del Decreto 1250/99 respecto al Sistema Federal de Emergencias – SIFEM-, no se han cumplido debidamente, hecho que quedó en evidencia con la información y documentación suministrada por el auditado, de donde se desprende un escaso desarrollo en la utilización de las herramientas de gestión disponibles a esos fines.

Posteriormente las metas de la Ley 27.287 respecto al Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil –SINAGIR-, que aborda la gestión del riesgo en las etapas de prevención (de manera previa y ex ante, incluyendo la resiliencia), emergencia propiamente dicha y reparación (ex post), se materializa en la formulación del Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres – PNRRD-. Sin embargo, aún no existe una adecuada articulación y coordinación de las acciones e intervenciones entre los distintos integrantes del SINAGIR, relacionada con la prevención, sensibilización y comunicación y temática de percepción del riesgo, que exige el sistema.

Las reuniones del Consejo Nacional previstas en el art. 9° de la Ley 27.287 no se han celebrado con la periodicidad requerida, conforme surge de las actas analizadas, en tanto durante el primer año de sanción de la Ley, se celebró sólo una. Las normas vinculadas a la GIRD, aún no han sido reglamentadas, especialmente aquellas vinculadas a instrumentos de la gestión ambiental y articulación entre las distintas instancias de coordinación intergubernamental e interjurisdiccional existentes. Los Fondos creados por la Ley 27.287, de especial interés, a efectos de continuar avanzando con la ejecución del SINAGIR (FONGIR y FONAE), tampoco se han implementado.



Auditoría General de la Nación

Además, se constataron demoras en las rendiciones de los fondos transferidos a los Municipios; del análisis de la documentación y normativa relevada se pudo observar que no se realizan las verificaciones de las tareas llevadas a cabo con los subsidios otorgados y aplicación de los mismos en el marco de las emergencias, por parte de las entidades beneficiarias de los mismos; y las metas físicas presupuestarias resultaron insuficientes para medir la eficacia programada del ejercicio objeto de la muestra, toda vez que actúan a “demanda” de los afectados por un evento.

Teniendo en cuenta que la Gestión Integral del Riesgo de Desastre se vincula a objetivos de buena gobernanza, es relativamente incipiente, tanto a nivel internacional como local, y que el organismo auditado se encuentra abocado a la implementación gradual del sistema, los hallazgos realizados brindan una oportunidad de mejora significativa, estimando conveniente la realización de una auditoría de seguimiento, a efectos de evaluar la implementación acabada del SINAGIR y el cumplimiento del PNRRD.

Buenos Aires, 28 Junio 2019